

INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto:

Acondicionamiento de la macropera del pozo
Granaditas 1 para la perforación del pozo
Granaditas-106DEL, en el Área Contractual
A4.BG, Municipio de Méndez, Tam.

Regulado:

Pantera Exploración y Producción
2.2 S.A.P.I. DE C.V.

CONTENIDO

CAPITULO I DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO-----	7
I.1 Proyecto -----	7
I.1.1 Ubicación del Proyecto -----	14
I.1.2 Superficie total de predio y del Proyecto -----	17
I.1.3 Inversión requerida-----	17
I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del Proyecto -----	17
I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación) -----	18
I.2 Nombre o razón social del promovente-----	20
I.2.1 Registro federal de contribuyentes del promovente -----	20
I.2.2 Nombre y cargo del representante legal -----	20
I.2.3 Dirección del promovente o de su representante legal -----	20
I.2.4 Nombre o Razón social-----	21
I.2.5 Registro Federal de Contribuyentes o CURP -----	21
I.2.6 Dirección del responsable Técnico del Estudio-----	21
CAPITULO II REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE -----	22
II.1 norma oficial mexicana que regulen las emisiones, las descargas y en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividad. -----	23
II.2 Vinculación con otras normas oficiales -----	32
II.3 vinculación con leyes aplicables-----	36
II.3.1 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. -----	36
II.3.2 Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.-----	36
II.3.3 Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.-----	37
II.3.4 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)-----	37
CAPITULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES-----	51
III.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada -----	51

III.2	Localización del proyecto	51
III.2.1	Dimensiones del proyecto	53
III.2.2	Uso actual del suelo	54
III.2.3	programa de trabajo	55
III.2.4	Características del proyecto	56
III.2.4.1.	Proceso de acondicionamiento / construcción	56
III.3	Programa de abandono	74
III.4	Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.	74
III.5	Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.	74
III.6	Descripción del ambiente y en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del Proyecto.	75
III.6.1	Fisiografía	75
III.6.2	Clima	76
III.6.3	Hidrografía	77
III.6.4	Geología	79
III.6.5	Edafología	79
III.6.6	Flora	80
III.6.6.1.	Características florísticas del Área	81
III.7	Diagnóstico Ambiental	81
III.7.1	Flora	81
III.7.2	Fauna	82
III.7.3	Suelo	82
III.8	Identificación de los Impactos Ambientales Significativos o relevantes y Determinación de las Acciones y Medidas para su Prevención y Mitigación	83
III.8.1	Método para evaluar los impactos ambientales	83
III.8.2	Identificación de Impactos	83
III.8.2.1.	Criterios de Valoración	87
III.8.3	Acciones y medidas para la prevención y mitigación de los impactos ambientales significativos o relevantes que fueron identificados.	94
III.9	Condiciones adicionales	98

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Datos generales del Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	7
Cuadro 2. Datos Geodésicos para el Pozo Granaditas-106DEL.....	7
Cuadro 3. Columna geológica esperada para el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	7
Cuadro 4. Profundidad y coordenadas de los Objetivo para el proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	9
Cuadro 5. Distancia en superficie de pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	9
Cuadro 6. Cromatogramas de gas natural de los pozos de correlación del Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	10
Cuadro 7. Presión estimada para cada objetivo de la localización Granaditas-106DEL.....	11
Cuadro 8. Temperatura estimada para cada objetivo de la localización Granaditas-106DEL.....	11
Cuadro 9. Coordenadas del A8-BG.....	14
Cuadro 10. Dimensión del proyecto en predios privados.....	17
Cuadro 11. Inversión del proyecto por etapa.....	17
Cuadro 12. Distribución de fuerza laboral por etapa del proyecto.....	17
Cuadro 13. Duración del proyecto.....	18
Cuadro 14. Programa de perforación.....	18
Cuadro 15. Vinculación del proyecto con la NOM-115-SEMARNAR-2003.....	26
Cuadro 16. Vinculación del proyecto con la DACG gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.....	30
Cuadro 17. Vinculación del proyecto con las Normas Oficiales Mexicanas.....	34
Cuadro 18. Vinculación del proyecto con las acciones generales para la UBA 109 del POEGT.....	39
Cuadro 19. UGA's que inciden en la zona del proyecto.....	41
Cuadro 20. Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para PRO-331.....	42
Cuadro 21. Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para PRO-392.....	43
Cuadro 22. Criterios de regulación ecológica aplicable.....	44
Cuadro 23. Coordenadas de las áreas del proyecto.....	51
Cuadro 24. Dimensiones del Cuadro de Maniobras y Camino de Acceso.....	53
Cuadro 25. Superficie y porcentaje del USyV actual del proyecto.....	55
Cuadro 26. Programa de trabajo general.....	55
Cuadro 27. Programa Específico de Perforación.....	55
Cuadro 28. Materiales y Equipos, TR 20" @ 50 m.....	64
Cuadro 29. Materiales y Equipos, TR 13 3/8" @ 300 m.....	65
Cuadro 30. Materiales y Equipos, TR 9 5/8" @ 1200 m.....	66
Cuadro 31. Materiales y Equipos, Liner 7 5/8" @ 3116 m.....	68
Cuadro 32. Datos Geodésicos para el Pozo Granaditas-106DEL.....	69
Cuadro 33. Profundidad y coordenadas de los Objetivo para el proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	70
Cuadro 34. Distancia en superficie de pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.....	70
Cuadro 35. Sartas de perforación.....	71
Cuadro 36. Estimación de sustancias y/o residuos a genera en el proyecto.....	74

<i>Cuadro 37. Estimación de las emisiones, descargas y residuos.</i>	<i>74</i>
<i>Cuadro 38. Matriz de identificación de impactos</i>	<i>86</i>
<i>Cuadro 39. Criterios de Valoración.</i>	<i>87</i>
<i>Cuadro 40. Significancia de los impactos de acuerdo con su importancia</i>	<i>89</i>
<i>Cuadro 41. Valor de importancia de los impactos.</i>	<i>91</i>
<i>Cuadro 42. Matriz de Importancia.....</i>	<i>93</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL	9
Figura 2. Estado mecánico del pozo.	10
Figura 3. Mapa estructural en tiempo de los horizontes de interés del campo Granaditas.	12
Figura 4. Correlación estratigráfica a nivel de Oligoceno Vicksburg.	12
Figura 5. Sección sísmica correspondiente a la XI 5892.	13
Figura 6. Sección sísmica correspondiente a la In 2284.	13
Figura 7. Ubicación geográfica del Proyecto.	16
Figura 8. Unidades Ambientales Biofísicas (UAB) que inciden con el área del Proyecto	39
Figura 9. UGA del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.	42
Figura 10. Ubicación del proyecto.	51
Figura 11. Uso de suelo y vegetación INEGI.	54
Figura 12. Diseño del contra pozo.	57
Figura 13. Diseño del arreglo de un equipo de perforación de 2.000 HP	59
Figura 14. Arreglo del carrete de control y desviador de flujo 21 ¼" x 2M psi para Etapa 17 ½"	61
Figura 15. Arreglo 13 5/8" 10M y preventor anular 13 5/8" 5M, para la etapa 12 ¼"	62
Figura 16. Arreglo de Preventor Esférico de 13 5/8" 5M con Ariete Superior Variable y Ariete Inferior Ciego, Carrete de Control de 13 5/8" 10M con Salidas Laterales de 3 1/16" 10M y Válvula Mecánica de 3 1/8", Brida de 3 1/16", Preventor Sencillo de 13 5/8" 10M y Cabezal 11" 10M para la Etapa 8 ½".	63
Figura 17. Vista en Planta de los Pozos de Correlación para el Proyecto Pozo GRANADITAS-106DEL.	71
Figura 18. Provincias fisiográficas.	76
Figura 19. Climas.	77
Figura 20. Cuencas Hidrológicas.	78
Figura 21. Subcuencas Hidrológicas.	78
Figura 22. Geología.	79
Figura 23. Edafología.	80
Figura 24. Uso de suelo y vegetación.	81

CAPITULO I DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

I.1 PROYECTO

Perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, Municipio de Méndez, Tam.

Datos generales del pozo Granaditas-106DEL

Los datos generales del proyecto pozo Granaditas-106DEL se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Datos generales del Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.

Nombre:	Granaditas	Número:	106	Tipo:	DEL
Clasificación:	Evaluación				
Tipo de pozo	Marino () Terrestre (X) Lacustre ()				
Tipo de Trayectoria	Vertical (X) Direccional () Horizontal () Alcance Ext. () Multilateral ()				

Cuadro 2. Datos Geodésicos para el Pozo Granaditas-106DEL.

Pozo Terrestre	
Elevación del terreno (m)	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno (m)	
Elevación de la mesa rotatoria	
Trayectoria	
Coordenadas UTM superficie (WGS84)	
Coordenadas Geográficas Superficie	
Profundidad total programada vertical (mvbnm)	
Profundidad total programada desarrollada (mD/mvbm)	

El Cuadro 3 muestra la columna geológica esperada para el proyecto pozo Granaditas-106DEL.

Cimas y bases de las formaciones

Cuadro 3. Columna geológica esperada para el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.

Edad	Formación	Profundidad Vertical (mvbnm)	Profundidad Desarrollada (mdbmr)	Espesores (md)	litología
Plioceno	Indefinida	210	7.8	298	

Mioceno	Catahoula	-88	306	342	Areniscas color gris verdoso de granos finos de cuarzo, en matriz arcillosa, y lutitas grises verdoso y café claro.
Oligoceno	Frío No Marino	-430	648	195	Areniscas de color gris verdoso y gris oscuro de granos finos con ligera intercalación de lutitas.
	Frío Marino	-625	845	340	Secuencia de lutitas alternando con areniscas de grano fino a medio.
	Vicksburg	-965	1,227	1,130	Constituida por una alternancia de areniscas gris claro de grano fino a medios de cuarzo, semi compacta en matriz arcillosa y cementante calcáreo intercaladas con lutitas gris claro, semidura, arenosa y Calcárea.
	OV-28	-2095	2,475	172	
	OV-30_2	-2267	2,649	60	
	OV-30_3	-2327	2,709	88	
	OV-30_4	-2415	2,798	185	
	OV-65	-2600	2,985	130	
PT		-2730	3,116		

Objetivos geológicos de la perforación

El proyecto pozo Granaditas-106DEL, tiene como objetivo probar e incorporar reservas de 2.55 MMMPC de gas y 0.40 Mbbls de condensado (P50) calculados en la Formación Oligoceno Vicksburg. El pozo se perforará direccional y se estima cortar 172 metros verticales de espesor de la arena OV-28, 60 metros verticales de la arena OV-30_2, 88 metros verticales de la arena OV-30_3, 185 metros verticales de la arena OV-30_4 y 130 metros verticales de la arena OV-65. Profundidad total: 3,116 mdbmr (-2,730 mvbnm).

El pozo Granaditas-106DEL, tiene como propósito Delimitar y evaluar las arenas OV-28, OV-30_2, OV-30_3, OV-30_4 y OV-65, intervalos que han resultado productores en los pozos del campo. Estratégicamente el pozo Granaditas-106DEL tiene como objetivos con su perforación:

1. Delimitar y evaluar los intervalos OV-28, OV-30_2, OV-30_3, OV-30_4 y OV-65 de forma horizontal y verticalmente, así como su productividad.
2. Confirmar la distribución de la roca almacén en los intervalos de interés
3. Adquirir la información pertinente que permita actualizar el modelo geológico y petrofísico.
4. Dar pie a la conceptualización de la estrategia de desarrollo del campo.

Cuadro 4. Profundidad y coordenadas de los Objetivo para el proyecto Pozo Granaditas-106DEL.

Profundidad y coordenadas de los Objetivos	
Objetivo	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Desplazamiento (m)	
Azimut (°)	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
Coordenadas UTM (WGS 84)	
Coordenadas Geográficas	

*mvbmr=metros verticales bajo mesa rotaria

*mvbnm=metros verticales bajo el nivel del mar

Los pozos cercanos al proyecto Granaditas-106DEL se muestran en el siguiente cuadro, así como la distancia a cada uno de ellos.

Cuadro 5. Distancia en superficie de pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL

Pozo	Distancia (m)
Granaditas 1	29
Granaditas 2	613
Granaditas 3	596
Granaditas 4	970
Granaditas 5	571
Granaditas 6	1430
Granaditas 7	920
Granaditas 8	1819
Valerio 2	1130

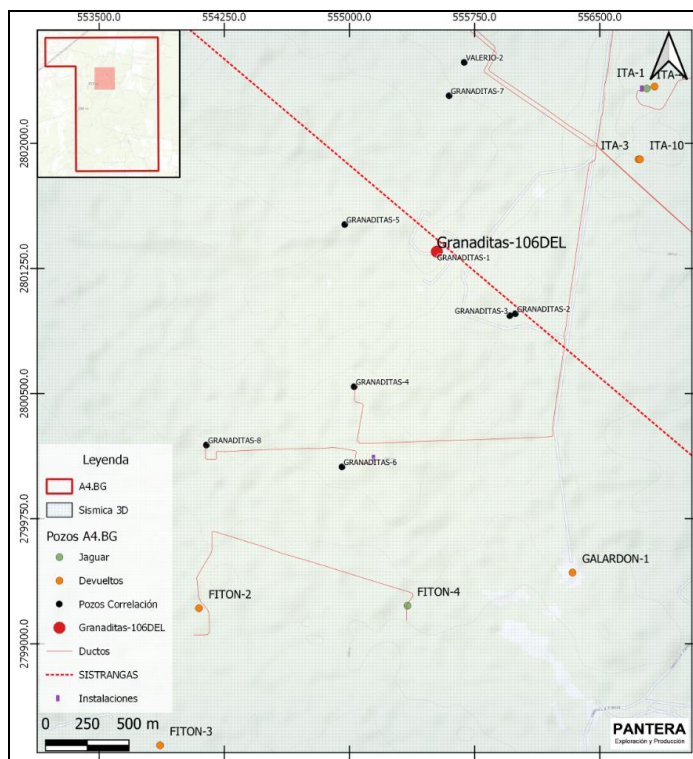


Figura 1. Pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL

Estado mecánico del pozo

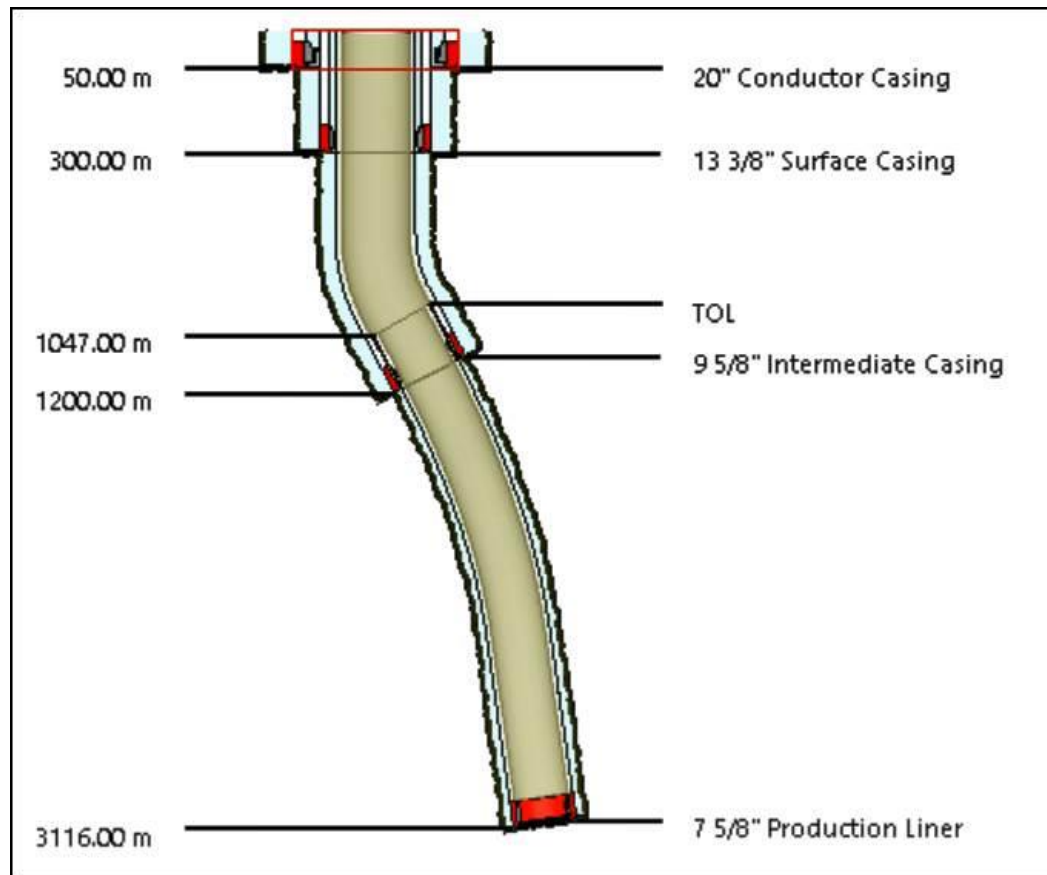


Figura 2. Estado mecánico del pozo.

Tipo de Fluido esperado y características

El fluido esperado para el proyecto pozo Granaditas-106DEL es gas y condensado. Con respecto al gas, se muestran a continuación los cromatográficos disponibles de los pozos de correlación:

Cuadro 6. Cromatogramas de gas natural de los pozos de correlación del Proyecto Pozo Granaditas-106DEL.

Intervalos				Análisis	Poder calorífico	Gravedad	C1	C2	C3	I_C4	N_C4	I_C5	N_C5	C6	CO2	N2	H2S
Pozo	Productores	Formación	Fluido	Fecha	[BTU/ft3]	Específica	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol	% Mol

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

Condiciones esperadas de Presión y Temperatura para el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL

Los datos de presión de los pozos análogos que se obtuvieron fueron partir de registros de presión de fondo cerrado, balance de materia y densidades de lodo de perforación.

Para la evaluación de la presión en la arena OV-28 se utilizó la densidad de lodo a la profundidad de dicha formación multiplicado por un factor de seguridad de 90%

Para el cálculo de la presión en la arena OV-30_2, OV-30_3 y OV-30_4 se usó la información de los registros de fondo cerrado tomados en Granaditas-5 en octubre de 2020.

Para la estimación de la presión en la arena OV-65 se aplicó el balance de materia y se colocó el valor estimado a la producción acumulada hasta ahora.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las presiones que se estiman para cada formación. Las temperaturas fueron calculadas utilizando los gradientes de temperatura de los pozos análogos mencionados.

Cuadro 7. Presión estimada para cada objetivo de la localización Granaditas-106DEL.

Formación	OV-28	OV-30_2	OV-30_3	OV-30_4	OV-65
Presión actual [kg/cm2]	308	212	218	214	298
Presión original [Kg/cm2]	308	374	385	446	506

Cuadro 8. Temperatura estimada para cada objetivo de la localización Granaditas-106DEL.

Formación	OV-28	OV-30_2	OV-30_3	OV-30_4	OV-65
Temperatura [°C]	103	111	114	118	132

Descripción Estructural

El régimen extensional-contraccional distintivo de la cuenca de Burgos, es evidenciado por las estructuras presentes en el área. Grandes fallas de crecimiento que cortan las secuencias desde el Plioceno y resbalan sobre los sedimentos arcillosos del Paleoceno son observadas. El campo Granaditas se encuentra en un bloque estructural limitado por estas fallas principales al este y oeste, con una tendencia NE-SW y vergencia hacia el SE, al norte es limitado por una falla normal secundaria con dirección NE-SO y vergencia al SE. La estructura del campo está constituida por un anticlinal suave con dirección NE-SO, que fue erosionado por un canal con dirección NE SW en los niveles inferiores (Figura 2).

Mapa Estructural

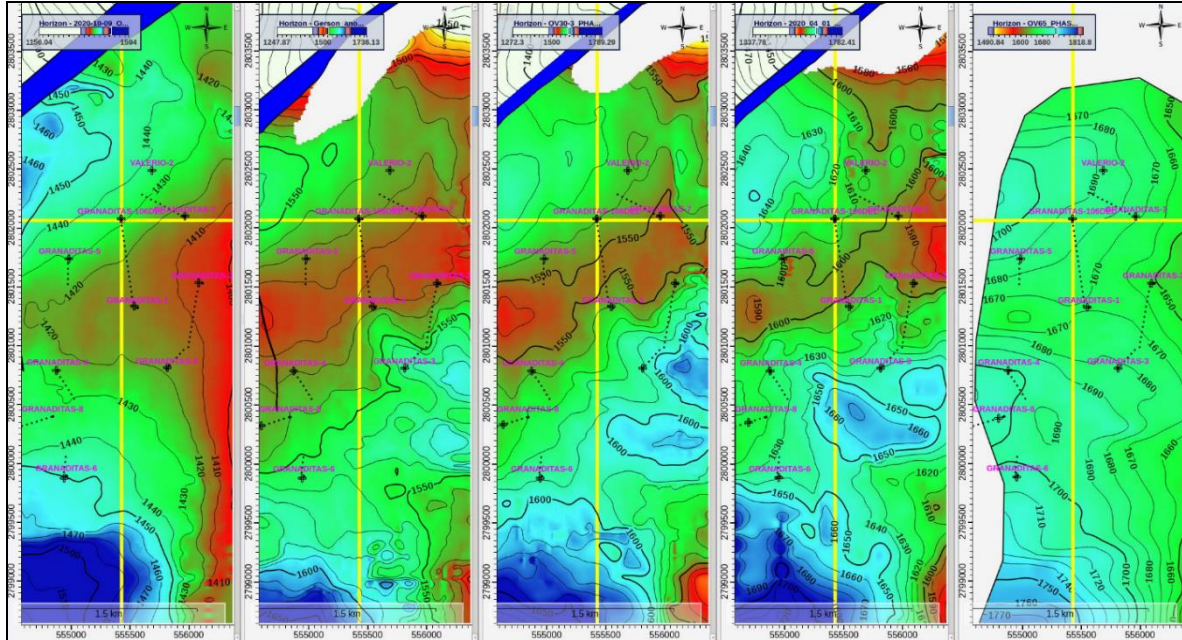


Figura 3. Mapa estructural en tiempo de los horizontes de interés del campo Granaditas.

Secciones de Correlación Estratigráfica

En la siguiente figura se muestra una correlación estructural y la carencia de información de registros geofísicos en los pozos de correlación, sin embargo, se muestra una visualización de los aspectos estructurales y continuidad lateral de los objetivos a encontrar.

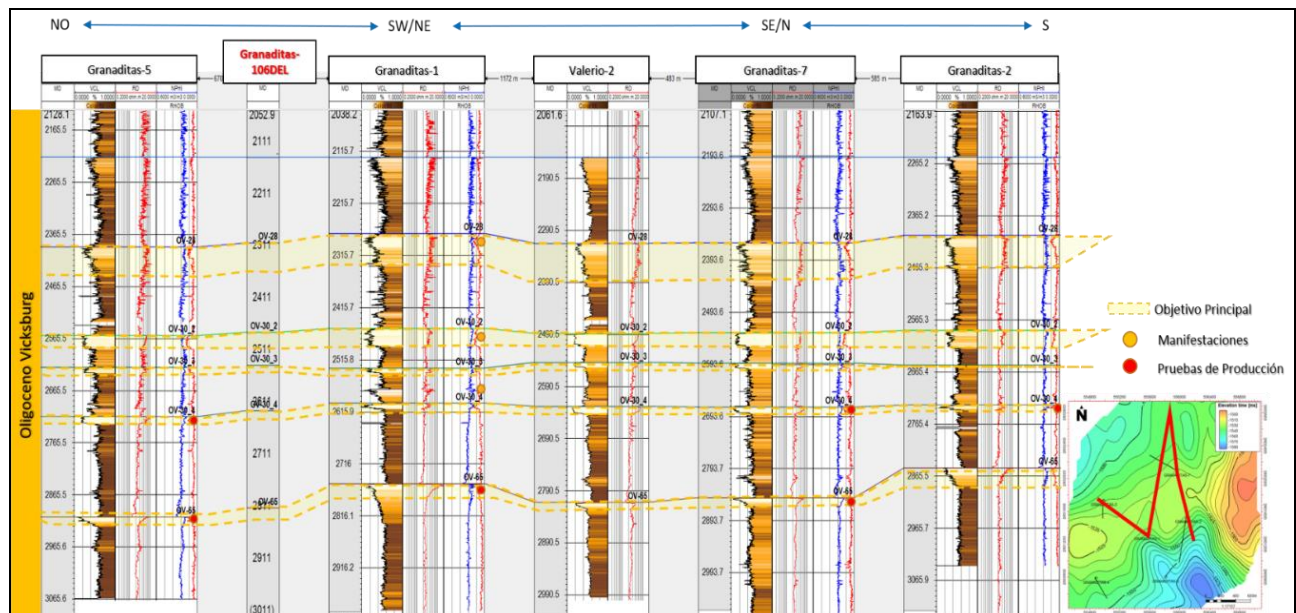


Figura 4. Correlación estratigráfica a nivel de Oligoceno Vicksburg.

Secciones Sísmicas

Las siguientes figuras muestran secciones sísmicas en tiempo con dirección E-O y N-S respectivamente, donde se observa el arreglo estructural y las principales unidades de interés para la localización Granaditas-106DEL.

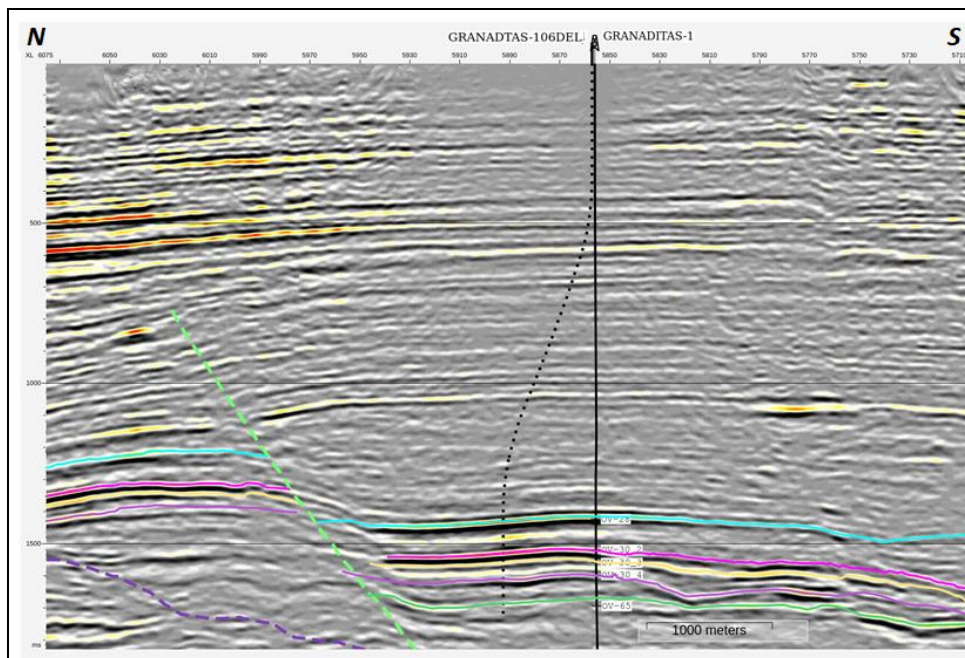


Figura 5. Sección sísmica correspondiente a la XI 5892.

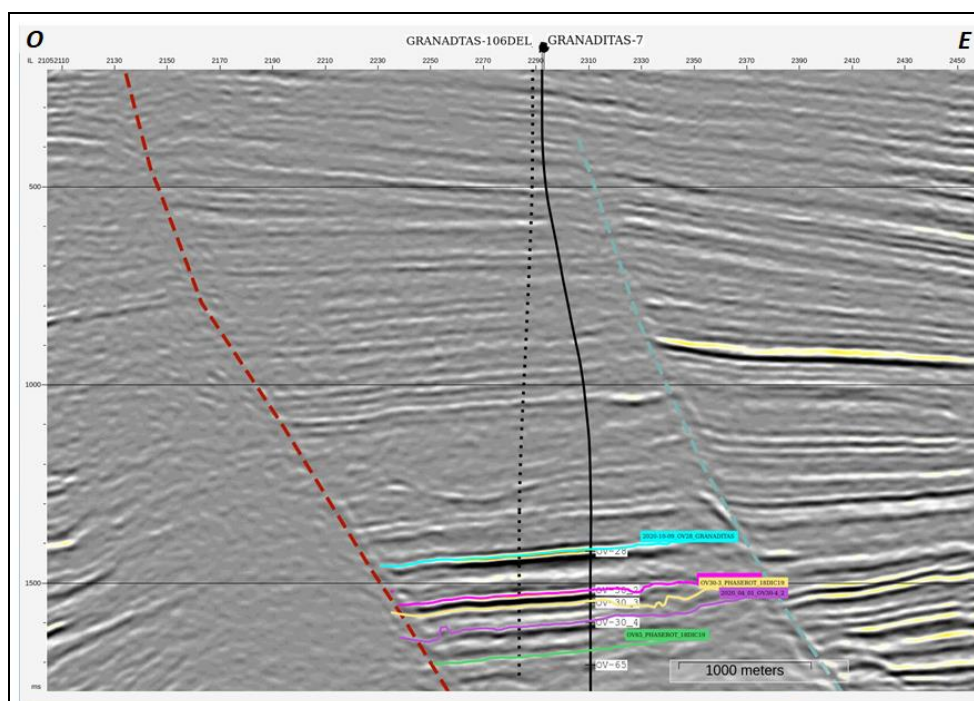


Figura 6. Sección sísmica correspondiente a la In 2284.

Eventos Geológicos Esperados: Fallas, Domos Salinos

La revisión de la sísmica 3D disponible alrededor de la localización Granaditas-106DEL no muestra rasgos geológicos como fallas, discordancias regionales o bolsas de gas, que sean atravesadas por la trayectoria visualizada y puedan suponer un riesgo para la perforación. La falla más cercana a la trayectoria se encuentra a 500 m de distancia horizontal de la trayectoria a 500 mdbnm.

I.1.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de este estudio se encuentra localizado dentro del Área Contractual 4 Burgos, el cual se ubica en el municipio de Méndez al norte del estado de Tamaulipas. Esta área contractual tiene una superficie aproximada de 440.313 km² (44,031.3 ha); definida geográficamente por las siguientes coordenadas, como se establece en el contrato CNH-R02-L02-A4.BG/2017.

Cuadro 9. Coordenadas del A8-BG.

VÉRTICE	Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM	
	Longitud	Latitud	X	Y
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.			
2				
3				
4				
5				
6				

Camino de Acceso		Camino de Acceso	
Coordenadas UTM		Coordenadas UTM	
X	Y	X	Y
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	32	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
2		33	
3		34	
4		35	
5		36	
6		37	
7		38	
8		39	
9		40	
10		41	
11		42	
12		43	
13		44	
14		45	
15		46	
16		47	

Camino de Acceso		Camino de Acceso	
Coordenadas UTM		Coordenadas UTM	
X	Y	X	Y
17	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	48	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
18		49	
19		50	
20		51	
21		52	
22		53	
23		54	
24		55	
25		56	
26		57	
27		58	
28		59	
29			
30			
31			

Datum WGS84 Z14		
Vértice	X	Y
Cuadro de Maniobras		
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
Campamento Temporal		
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	
2		
3		
4		
3		
4		
5		
6		

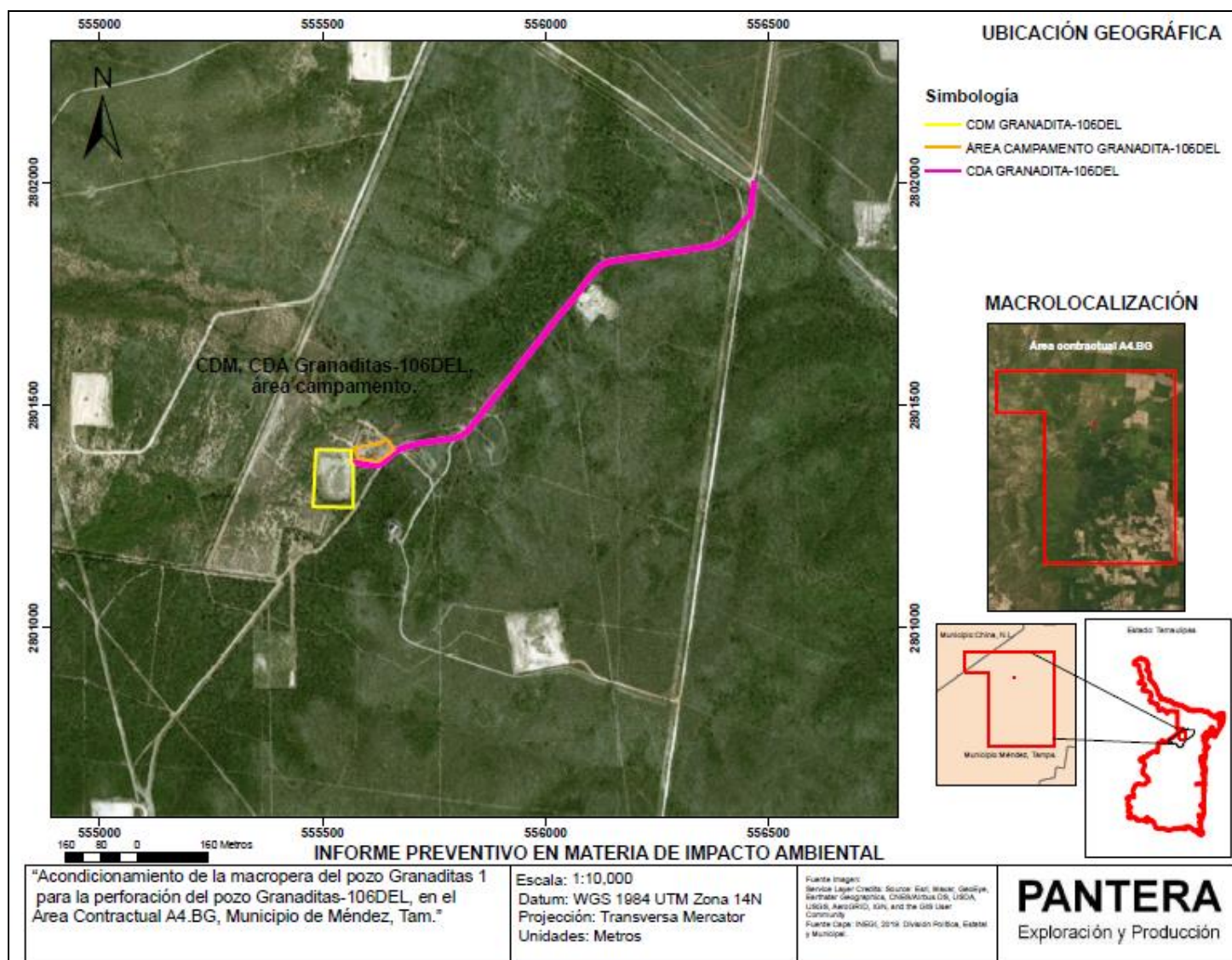


Figura 7. Ubicación geográfica del Proyecto.

I.1.2 SUPERFICIE TOTAL DE PREDIO Y DEL PROYECTO

El proyecto para desarrollar se ubica en una propiedad privada; donde tiene origen el trazo correspondiente a la macropera y camino de acceso del pozo Granaditas 1 y el campamento temporal dentro del campo Granaditas, para mayor comprensión de lo anterior se presenta las superficie y porcentajes de ocupación en el Cuadro 11.

Cuadro 10. Dimensión del proyecto en predios privados

ÁREA DEL PROYECTO	SUPERFICIE		
	LONGITUD(M)	ANCHO(M)	(M²)
Cuadro de Maniobras	128	85.909	10,996.37
Camino de acceso	1200	5.083	6,100.31
Campamento Temporal	Área irregular		2,771
Superficie Total Ocupada:			19,867.68

I.1.3 INVERSIÓN REQUERIDA

A continuación, se presenta el cuadro con los diferentes costos de inversión por etapa del proyecto.

Cuadro 11. Inversión del proyecto por etapa

Granaditas-106DEL			
Etapa	Sub actividad	\$MX	\$US
Preparación del Sitio	Acondicionamiento del Cuadro de Maniobras y Camino de Acceso; y construcción de Campamento Temporal	INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA MORAL (MONTO DE INVERSIÓN). INFORMACIÓN PROTEGIDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DE LA LFTAIIP.	
Construcción	Perforación y Terminación del Pozo		
	Operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto		
Abandono	Abandono		
Total			

I.1.4 NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

A continuación, en el siguiente cuadro se presenta el personal requerido dentro del desarrollo de cada etapa del proyecto.

Cuadro 12. Distribución de fuerza laboral por etapa del proyecto

ETAPA	SUB ACTIVIDAD	TIPO DE MANO DE OBRA	TIPO DE EMPLEO			DISPONIBILIDAD REGIONAL
			PERMANENTE	TEMPORAL	EXTRAORDINARIO	
Preparación de sitio	Acondicionamiento de Cuadro de Maniobras	Calificada	1	-	-	Si
		No calificada	-	10	-	Si
	Acondicionamiento de camino de acceso	Calificada	5	-	-	Si
		No calificada	-	5	-	Si
Construcción	Construcción de contrapozo	Calificada	1	-	-	Si
		No calificada	-	6	-	Si
	Perforación de Pozo	Calificada	10	-	-	Si
		No calificada	-	20	-	Si

ETAPA	SUB ACTIVIDAD	TIPO DE MANO DE OBRA	TIPO DE EMPLEO			DISPONIBILIDAD REGIONAL
			PERMANENTE	TEMPORAL	EXTRAORDINARIO	
TOTA			19	45	0	-

I.1.5 DURACIÓN TOTAL DE PROYECTO (INCLUYE TODAS LAS ETAPAS O ANUALIDADES O PARCIAL (DESGLOSADA POR ETAPAS, PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN)

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, estas se realizarán durante el periodo de vigencia del contrato (30 años) y comprende las etapas de preparación del sitio, construcción de manera general.

Cuadro 13. Duración del proyecto.

Cuadro 18: Duración del proyecto.																				
Actividad	Sub actividad	Semanas												Años						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	5	10	15	20	25	30
Preparación del sitio	Levantamiento topográfico																			
	Trazo del derecho de vía (Camino de Acceso y cuadro de maniobra)																			
Construcción	Acondicionamiento de camino y cuadro de maniobras																			
	Construcción de campamento temporal																			
	Construcción de contrapozo																			
	Movilización del equipo																			
	Armado del equipo																			
	Perforación del pozo Granaditas-106DEL																			
	Desarmado y movilización del equipo																			
	Medición y pruebas de Producción																			
Operación y Mantenimiento	Operación																			
	Mantenimiento																			
Abandono	Abandono del Camino y Cuadro de Maniobras																			

Cuadro 14. Programa de perforación.

Casing/Ln	PROGRAMA			
20" 1a. Etapa	Profundidad (mD)	50 días		m/día
	Perfora (días)	0.44	2.89	17.3
	Cambio Etapa (días)	2.45		
13 3/8" 2a. Etapa	Profundidad (mD)	300 días		m/día
	Perfora (días)	1.41	4.32	57.9
	Cambio Etapa (días)	2.91		
9 5/8" 3er. Etapa	Profundidad (mD)	1,200 días		m/día
	Perfora (días)	2.98	7.63	117.9
	Cambio Etapa (días)	4.65		
7 5/8" 4a. Etapa	Profundidad (mD)	3116 m		m/día
	Perfora (días)	11.01	18.31	104

	<i>Cambio Etapa (días)</i>	7.3		
<i>Indicador total (m/día)</i>			93.99	
<i>Total perforando (días)</i>			15.84	
<i>Total Cambio de Etapa (días)</i>			17.31	
<i>Total Perforación (días)</i>			33.15	

I.2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE

Pantera Exploración y Producción 2.2 S.A.P.I. de C.V.

En el Anexo A se incluye el Acta Constitutiva Número Ciento Veintidós Mil Setecientos Dieciocho (122,718), inscrito en el libro Número Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos (2832), con fecha del Seis de septiembre de Dos Mil Diecisiete (6 de septiembre 2017) ante la constancia del Notario Francisco Javier Arce Gargollo Notario 74 de la Ciudad de México.

I.2.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROMOVENTE

RFC: PEP170906DI5

En el Anexo B se incluye el RFC de la empresa Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.

I.2.2 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Lic. Dorothy Lerch Huacuja

Cargo: Representante legal.

En el Anexo C se incluye la escritura pública no. 71,899, de fecha 27 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Jesús María Garza Valdés, Notario Público no. 26 de la Ciudad de México, y en términos del artículo 2551 del Código Civil para el Distrito Federal, en el cual se confiere Poder Legal para representar a Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.

I.2.3 DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

CP: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Entidad Federativa: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPRESENTANTE LEGAL, DATOS PROTEGIDOS CONFORME AL ART. 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 DE LA LGTAIP.

Responsable del Informe Preventivo

I.2.4 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

[REDACTED]

Cedula Profesional (Maestría): 7177084

Cedula Profesional: 4252895

Se incluye en el **Anexo D** copia de la cédula Profesional.

NOMBRE DE PERSONA
FÍSICA, INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS
ART. 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER
PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

I.2.5 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

[REDACTED]

Clave Única de Registro de Población (CURP):

[REDACTED]

RFC Y CURP DE PERSONA FÍSICA,
INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART.
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116
PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

I.2.6 DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
DE PERSONA FÍSICA, DATOS PROTEGIDOS
CONFORME AL ART. 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP Y 116 DE LA LGTAIP.

[REDACTED]

CAPITULO II REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dada la naturaleza de la obra, no se verán afectadas áreas forestales por lo que la Ley Forestal no es aplicable.

El proyecto se atañe al cumplimiento del **ARTICULO 31** de La **Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEPA)** señala que la realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones **I a XII del artículo 28**, requerirán la presentación de un **informe preventivo** y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

Asimismo, se contempla también el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (RMIA); Artículo 5, Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

C) OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CARBODUCTOS Y POLIDUCTOS: Construcción de oleoductos, gasoductos, carboductos o poliductos para la conducción, distribución o transporte por ductos de hidrocarburos o materiales o sustancias consideradas peligrosas conforme a la regulación correspondiente, excepto los que se realicen en derechos de vía existentes en zonas agrícolas, ganaderas o eriales.

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

I. Actividades de perforación de pozos para la exploración y extracción de hidrocarburos, excepto:

a) las que se realizan en zonas agrícola, ganadera o eriales, siempre que estas se localicen fuera de áreas naturales protegidas, y

b) las actividades de limpieza de sitios contaminados que se lleve a cabo con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no impliquen la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente:

Y el artículo 29 del mismo Reglamento que establece: “La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

*I. **Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;***

Entendiendo que el proyecto refiere actividades de exploración, extracción de hidrocarburos y dada su ubicación del proyecto en terrenos ocupados por actividades agrícolas y ganaderas se encuentra en los supuestos de la norma oficial **NOM-115-SEMARNAT-2003** y con ello se requiere de un informe preventivo en los términos establecidos en el RMIA en su Artículo 30. Fracción II inciso “a”, donde se enumeran las características que debe contener un informe preventivo.

Artículo 30. El informe preventivo deberá contener:

I. Datos de Identificación, en los que se mencione:

- a) El nombre y la ubicación del proyecto;*
- b) Los datos generales del promovente y,*
- c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;*

II. Referencia, según corresponda:

- a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad.*

Respetando lo estipulado en el **Artículo 30° del Reglamento**, la Promovente presenta toda la información solicitada en el capítulo I titulado Datos Generales del Proyecto, del Promovente y del responsable del Estudio presente en este mismo Informe Preventivo.

Las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad son descritas en el siguiente apartado.

II.1 NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS Y EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD.

En el desarrollo de las obras y actividades relacionadas a la **“Acondicionamiento de la macropera del pozo Granaditas 1 para la perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, Municipio de Méndez, Tam.** se aplicará y vigilará el cumplimiento de la norma ambiental **NOM-115-SEMARNAT-2003** que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales. En lo referente a la protección de vida silvestre se prevé el cumplimiento de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** en estricto respeto a las poblaciones y especies nativas de la región. Se vigilan también normas ambientales para protección del aire: **NOM-041-SEMARNAT-2015**, **NOM-044-SEMARNAT-2006**, **NOM-045-SEMARNAT-2017** y **NOM-080-SEMARNAT-1994**.

Para la clasificación y tratamiento de los residuos sanitarios se aplicarán los criterios establecidos en la norma **NOM-002-SEMARNAT-1996**, la **NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, y la **NOM-001-ASEA-2019** para clasificar a los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos. En el caso de que

se llegasen a presentar derrames accidentales de hidrocarburos u otras sustancias al suelo, se establecerán las acciones necesarias de contención, manejo y disposición de residuos y atendiendo lo señalado en la **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012** y la **NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004**.

Para el transporte de los ductos por vía terrestre, se cumplirá con los requerimientos indicados en las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos (DACGTRANSPORTE).

Además de cumplir también con las Normas **NOM-026-STPS-1998** para los colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

A continuación, se presentan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a las actividades del Proyecto y su vinculación con las actividades propuestas por el mismo.

Es importante señalar que el Área Natural Protegida Federal más próxima (70 kilómetros de distancia) al área donde se ubicará el proyecto es la **Laguna Madre y Delta del Río Bravo**, que de acuerdo con la zonificación está clasificada como Zona de Influencia.

Las actividades del presente proyecto consisten en la Acondicionamiento de la macropera del pozo Granaditas 1 para la perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, por lo que atendiendo de manera general su vinculación a las especificaciones generales de la **NOM-115-SEMARNAT-2003** durante todas las etapas del proyecto, se utilizarán sanitarios portátiles para atender las necesidades fisiológicas del personal y los mismos tendrán terminantemente prohibido capturar, perseguir, cazar, coleccionar, traficar o perjudicar a las especies y subespecies de flora y fauna silvestres que habitan en la zona, evitándoles cualquier afectación y manteniendo especial vigilancia sobre aquellas que se encuentran en categoría especial de conservación establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010**.

Durante las labores de mantenimiento se respetarán las obras de drenaje pluvial previamente instaladas para evitar la acumulación de agua que pudiera contaminarse con aceites, lubricantes y combustibles, por el uso de equipo, maquinaria y proceso de sitio efectuando trabajos con maquinaria de construcción (excavadoras, tractores, etc.)

Del mismo modo el material restante orgánico u inorgánico que pudiera generarse durante las labores de instalación, mantenimiento y/o reparación se almacenarán de manera temporal en áreas específicas para su posterior trituración; el material vegetal no será quemado, ni se usarán agroquímicos durante actividades de chapoleo y deshierbe para la limpieza, reparación o mantenimiento, sino que el producto excedente junto con algún arbusto ocasional detectado será triturado y esparcidos sobre las áreas aledañas a los Derechos de vía para su reincorporación al suelo, evitando con ello la creación de barreras físicas, que impidan el libre desplazamiento de la fauna a los sitios aledaños o bordos que modifiquen la topografía e hidrodinámica de terrenos inundables, así como el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua cercanos.

La Promovente almacenará y resguardará maquinaria, equipo y materiales en áreas específica como el propio Cuadro de Maniobras del proyecto o en los cuadros de maniobras adyacentes. Los residuos que se generen serán colocados dentro de contenedores con tapa, para su posterior manejo, transporte y disposición final en los sitios autorizados. Para el caso de los residuos líquidos se ubicarán letrinas y fosas sépticas para el manejo de las aguas residuales generadas y posterior disposición en los centros autorizados. En caso de que exista algún derrame de hidrocarburos por aguas congénitas durante la

etapa de operación o mantenimiento, se procederá a restaurar o restablecer las condiciones físico-químicas del suelo.

NOM-115-SEMARNAT-2003. Referente a las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

En concordancia con las actividades del Proyecto se utilizan para los fines de este Informe Preventivo las siguientes definiciones descritas dentro de la Norma en sus actividades:

Localización o pera: Área para la instalación y trabajo del equipo de perforación o mantenimiento de pozos, el cuadro de manobras, plataformas de localización o pera, así como el área para vehículos de servicio y campamento y demás complementos que requiera la actividad.

Contrapozo: estructura que se constituye en el subsuelo para ubicar por medio de coordenadas geográficas, el sitio donde se hará el agujero del pozo. Tiene como funciones principales facilitar el hincado del tubo conductor y alojar los preventores para el control del pozo durante la perforación.

Equipos de perforación: Conjunto de estructuras y maquinarias diseñadas para perforar o dar mantenimiento a pozos de exploración y producción de hidrocarburos.

Pozos de perforación: Conjunto de actividades necesarias para construir un agujero adorado en un lugar específico, para la obtención de información geológica y extracción de hidrocarburo.

Fluidos de perforación: Mezcla de productos químicos con propiedades físico-químicos controlables que, entre otras funciones tiene la de acarrear los recortes de perforación lubricar la barrena de perforación, limpiar y acondicionar el agujero del pozo y contrarrestar la presión del yacimiento.

Impacto ambiental: Modificación al ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Medidas preventivas: Conjunto de acciones que debe ejecutar el responsable para evitar efectos previsibles de deterioro del medio ambiente.

Se contempla evitar afectaciones que pudieran dañar la vegetación, refiriéndose principalmente a su cobertura vegetal debido al mantenimiento de las obras durante actividades de acondicionamiento y rehabilitación restringiéndolas a la zona que ocupen las estructuras, acentuando que se utilizarán caminos de acceso existentes y en caso de requerir darles mantenimiento de limpieza el personal tiene terminantemente prohibido utilizar agroquímicos y/o fuego, además de que la materia vegetal residual será triturada y dispersa para facilitar su integración al suelo.

En referencia al entorno perceptual pozo a perforar al estar bajo tierra es enteramente invisible a excepción de las señalizaciones que contrastan contra el entorno ambiental, sin embargo, no afectan el paisaje por su baja extensión, más, sin embargo, es importante mencionar que solo se tendrá visible la parte del árbol de válvulas, causando una modificación al paisaje menor.

Con respecto a afectaciones que pudieran dañar zonas agrícolas, ganaderas y eriales, las actividades propuestas por la Promovente no son incompatibles con actividades primarias. Las posibles consecuencias únicamente podrían ser pérdidas de Pastizal inducido, pero sin llegar a alterar los procesos ecológicos del Área donde se encuentra el pozo a perforar. Siendo recalcitrantes de que, bajo

ninguna circunstancia, se realizan trabajos de mantenimiento preventivo de vehículos, en las mismas áreas en donde se lleven a cabo las labores de perforación del pozo.

Con respecto al tratamiento y manejo de residuos, durante las diferentes etapas de perforación o mantenimiento del Pozo Granaditas-106DEL, se generarán diversos tipos de residuos (sólidos urbanos, manejo especial, residuos peligrosos, aguas sanitarias, etc.) los cuales serán almacenados y dispuestos conforme a la normatividad vigente aplicable depositándolos en contenedores con tapa, fosas sépticas, sanitarios portátiles, los cuales serán colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores y trasladados al sitio que indique la autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva de tal manera que finalizadas las actividades de perforación las áreas deberán quedar libres de residuos.

En el Cuadro 15 se presentan las especificaciones de la **NOM-115-SEMARNAT-2003**, su descripción y la manera en que se vinculan al Proyecto.

Cuadro 15. Vinculación del proyecto con la NOM-115-SEMARNAT-2003.

NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apearse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.1 Disposiciones generales	
Durante todas las etapas del proyecto, el personal que interviene en estas actividades no debe capturar, perseguir, cazar, coleccionar, traficar o perjudicar a las especies y subespecies de flora y fauna silvestres que habitan en la zona. El responsable debe evitar cualquier afectación derivada de las actividades del personal a su cargo sobre las poblaciones de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, especialmente sobre aquellas que se encuentran en categoría especial de conservación, según lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 y otras disposiciones aplicables en la materia.	Previo a cualquier actuación, el personal que intervendrá en las actividades de Construcción, Rehabilitación, adecuación, Perforación, operación y mantenimiento del Cuadro de Maniobras y el pozo serán capacitados, atendiendo a la prohibición de captura, colecta, traslado venta compra, persecución y en general cualquier acción que pueda representar daño o perjuicio de especímenes de flora y fauna silvestre; entendiendo la responsabilidad legal en que incurre la persona con estas violaciones. El personal que incurra en este tipo de actividades será retirado de la obra y remitido a la autoridad competente.
4.2 Preparación del sitio y construcción	
4.2.1 Las medidas preventivas que deben aplicarse consisten en la colocación de señalamientos visibles, que contengan el nombre del campo petrolero, el nombre del pozo petrolero y su localización.	Se instalarán señalamientos a orilla del camino de acceso en el inicio, las intersecciones y a la entrada del pozo. Así como de límite de velocidad.
4.2.2 Durante la apertura de caminos y preparación del sitio no se debe quemar la vegetación ni usar agroquímicos para las actividades de desmonte y deshierbe. El producto de estas actividades debe ser dispuesto en el sitio que indique la autoridad local competente o ser triturado para su reincorporación al suelo.	La remoción de la vegetación se llevará a cabo mediante el uso de un Bulldozer / equipo hidráulico triturador, de este modo el material triturado es esparcido dentro del derecho de vía.
4.2.3 Para atender las necesidades fisiológicas de los trabajadores se deben utilizar sanitarios portátiles.	Se instalarán en el sitio durante la etapa de rehabilitación, adecuación y perforación del pozo sanitarios portátiles, considerando 1 unidad por cada 15 trabajadores. La instalación, mantenimiento y disposición de los residuos se realizará con proveedores autorizado con servicio de limpieza por lo menos cada 3 ^{er} día.

NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.2.4 En la preparación del terreno se deben realizar las excavaciones, nivelaciones y rellenos necesarios, considerando las obras de drenaje pluvial necesarias para evitar la acumulación de agua que pudiera contaminarse con aceites, lubricantes y combustibles, por el uso de equipo, maquinaria y proceso de sitio.	Se prevén obras de drenaje pluvial las cuales estarán señalizadas e identificadas para evitar dañar o azolver.
4.2.5 El material generado por los trabajos de nivelación del terreno y excavación se debe almacenar de manera temporal en los sitios especificados en el proyecto, evitando con ello la creación de barreras físicas, que impidan el libre desplazamiento de la fauna a los sitios aledaños a éste, y bordos que modifiquen la topografía e hidrodinámica de terrenos inundables, así como el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua cercanos a la zona del proyecto para su posterior reutilización en la etapa de restauración de la zona.	El material producto de excavación será utilizado como relleno para compensar el desnivel del mismo y de ser así los restantes serán transportados a los bancos previamente autorizados por la autoridad correspondiente.
4.2.6 Sólo pueden construirse nuevos caminos de acceso, en aquellos casos en donde no existan caminos previos que lleguen a la localización del pozo petrolero.	Se utilizará el camino existente al pozo Granaditas 1.
4.2.7 La localización o pera debe impermeabilizarse por medio de la compactación, en todos los casos, a un 90% conforme a la prueba proctor, con el fin de evitar que se infiltren contaminantes que pudieran impactar el suelo natural, en las áreas donde se instalarán los equipos de perforación o mantenimiento de pozos petroleros y tanques de almacenamiento.	Como parte de la rehabilitación, se realizarán pruebas de compactación para verificar, en caso de que no cumpla con el 90% proctor, se procederá a realizar la compactación hasta alcanzar el % indicado. Por su parte todos los equipos que puedan presentar derrame de materiales o residuos que produzcan contaminación al suelo o a los cuerpos de agua, se colocarán sobre geomembranas o liners.
4.2.8 En caso de que no se logre el 90% de compactación, en zonas con grandes precipitaciones pluviales mayores a 2,400 mm anuales, se debe impermeabilizar con productos de material sintético u otra tecnología disponible. En estos casos, se debe contar con los resultados de las pruebas que así lo demuestren.	Los equipos que puedan presentar derrame de materiales o residuos que produzcan contaminación al suelo o a los cuerpos de agua, se colocarán sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura de los bordes y/o paredes deberán garantizar la contención del volumen total del material contenido en el recipiente.
4.2.9 El área de operación del pozo se debe delimitar con las protecciones perimetrales a base de malla ciclónica o alambrado de púas con una altura mínima de 1.2 mts, que impida el libre acceso a personas ajenas y a la fauna propia de las zonas ganaderas, agrícolas y eriales.	Durante los trabajos de rehabilitación del Cuadro de Maniobras se colocará el cercado perimetral dañado con alambre de púas, para que ésta cumpla la función de evita el acceso de personas ajenas a las actividades o de la fauna presente en la zona.
4.3 Perforación y mantenimiento	
4.3.1 El responsable del pozo petrolero debe cuidar que los caminos de acceso se encuentren en óptimas condiciones de uso durante toda la vida útil del proyecto.	Se establecerá un programa de mantenimiento al camino de acceso y el Cuadro de Maniobras, adicionalmente si durante la vida útil del proyecto se presentan eventos que dañen o afecten dicha infraestructura se realizarán las reparaciones correspondientes para mantener operativa dicha infraestructura.
4.3.2 La colocación de señalamientos y letreros a que se refiere el numeral 4.2.1 de la sección anterior de esta Norma Oficial Mexicana, se deben conservar durante la etapa de perforación y mantenimiento.	El programa de mantenimiento mencionado en el punto anterior incluirá el mantenimiento a la señalética instalada sobre el camino de acceso.

NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.3.3 La construcción del contrapozo debe ser con recubrimiento de concreto o de otro material que garantice la no infiltración al subsuelo.	La construcción del contrapozo tendrá por objeto evitar los derrames de fluidos provocados por la perforación del pozo, al exterior de la torre de perforación. las dimensiones del contrapozo serán de 4.5 m x 3.5 m x 2 m), con muros de 25 cm de espesor de concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, y reforzada con varilla de $\frac{1}{2}$ pulgada.
4.3.4 Para el almacenamiento y resguardo de maquinaria, equipo y materiales, se debe destinar un sitio específico en el proyecto con el fin de garantizar la aplicación de medidas de prevención y evitar impactos ambientales.	No se requerirán construcciones adicionales, para el almacenamiento y resguardo de maquinaria, equipo y /o materiales, toda vez que el Cuadro de Maniobras cuenta con el área suficiente para dicho almacenamiento.
4.3.5 Todos los residuos sólidos, líquidos y domésticos se deben almacenar temporalmente en contenedores con tapa para su posterior disposición final.	Se instalarán tambos de 200 L con tapa identificados (código de colores), en el área del proyecto durante el desarrollo de las actividades, debiendo ser recolectados periódicamente y enviados a los contenedores de 6 m3 que se ubican dentro del Cuadro de Maniobras, para finalmente ser recolectados y transportados para su disposición final con empresa autorizada para tal fin, debiendo llevar la bitácora correspondiente con las entradas y salidas de dichos residuos
4.3.6 No se debe dar disposición final en el sitio del proyecto a los residuos sólidos y líquidos industriales y material sobrante de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros.	Los residuos que se generen durante los procesos de perforación y mantenimiento del pozo serán dispuestos en los centros autorizados para tal fin (acopio, centro de disposición, cooprocesamiento, tratamiento, reciclaje o reutilización).
4.3.7 Los recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite deben manejarse conforme a la normatividad aplicable en la materia.	Los recortes de perforación se manejarán de acuerdo con sus características CRIT, pudiendo ser manejados como residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos.
4.3.8 Sin perjuicio de lo que establece el numeral anterior, los recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, resultantes de la perforación de los pozos petroleros, deben colectarse en góndolas o presas metálicas para su transporte, tratamiento, reciclaje y, en su caso, disposición final.	El manejo del recorte de perforación dentro de la localización se hará mediante presas metálicas, los líquidos recuperados podrán ser reutilizados en el proceso de perforación cumpliendo con las características, finalmente los recortes y los fluidos de perforación se transportarán en góndolas cerradas que eviten su escurrimiento durante el traslado hacia el centro de disposición final.
4.3.9 Todos aquellos envases, latas, tambos, garrafones, bolsas de plástico y bolsas de cartón, que hayan servido como recipientes de grasas, aceites, solventes, aditivos, lubricantes y todo tipo de sustancias inflamables generadas durante estas actividades deben ser manejados de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.	Se almacenarán de forma temporal en contenedores de 6 m ³ o en tambos metálicos de 200 L y almacenados de forma temporal, para posteriormente ser transportados y enviados a los centros de disposición autorizados para tal fin.
4.3.10 El manejo y la descarga de aguas residuales en el área del proyecto, zonas aledañas y cuerpos de agua debe realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.	Las aguas residuales producto de los sanitarios portátiles y fosas sépticas serán manejadas por compañía especializada y autorizadas con los permisos correspondientes para el manejo y disposición de dichas aguas residuales, para darle cumplimiento a este punto. Además, se contará con una bitácora para llevar el registro de las cantidades generadas.
4.3.11 En el caso de existir algún derrame de hidrocarburos, se procederá a restaurar o restablecer las condiciones físico-químicas del suelo, conforme a la normatividad vigente en la	De presentarse algún derrame que pueda afectar al suelo se procederá primeramente a contener la fuga y/o el derrame, recuperar el material derramado, sanear y limpiar el área

NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
materia.	afectada, finalmente a restaurar a sus condiciones originales.
4.4 Terminación de actividades o abandono del sitio	
4.4.1 Al término de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros se debe proceder al desmantelamiento y al retiro total del equipo de perforación y mantenimiento de pozos petroleros, de los campamentos que alojan al personal técnico y de los sanitarios portátiles, a que se refiere esta Norma Oficial Mexicana.	Finalizada la perforación se procederá a realizar el desmantelamiento del equipo de perforación para su movilización y proceder a las pruebas de producción.
4.4.2 Al término de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros se debe realizar la limpieza de la localización o pera, restaurando las zonas que hayan resultado afectadas, para tener las condiciones de operación y evitar la contaminación de áreas aledañas; disponiendo los residuos generados por tal acción, en los sitios que indique la autoridad competente.	La localización deberá quedar libre de material, equipo, residuos y libre de áreas contaminadas por derrame de residuos o materiales contaminantes. En caso de existir áreas contaminadas se deberá proceder a la limpieza o saneamiento de dichas áreas afectadas.
4.4.3 En el caso de que el pozo petrolero resulte improductivo o al término de la vida útil del pozo, se debe taponar conforme a las disposiciones técnicas que establece la normatividad vigente.	De ser el caso en que se tenga que taponar el pozo por improductivo o por haber cumplido con su etapa productiva y halla declinado su producción, se avisará a la CNA presentando un informe con los siguientes datos: • Localización (coordenadas referidas a planos INEGI). • Profundidad. • Diámetro • Litología cortada • Diseño del abandono El pozo se sellará con cemento en la zona del acuífero, de acuerdo con los lineamientos para Abandono, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2016. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017 o con los lineamientos vigentes a la fecha. Como mínimo se colocará un tapón mecánico y por encima 30 m de cemento, o como segunda opción la colocación únicamente de un tapón de 60 m de espesor, de modo que su base quede posicionada a 20 m de la cima del intervalo disparado, de tal manera se pueda asegure que en caso de ruptura del revestimiento no se introducirán contaminantes al acuífero. Se instalará en la boca del pozo una plancha de concreto de 1 m x 1 m por lado y 10 cm de espesor, y finalmente un monumento que consiste en tubo con su manómetro y la placa con el nombre el pozo, fecha de perforación y taponamiento
4.4.4 Las zonas en donde a consecuencia de las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros se haya alterado la vegetación y que no se requieran durante el ciclo de vida del pozo petrolero o no las soliciten en esas condiciones los propietarios en la etapa de abandono del pozo, deben restaurarse una vez terminadas dichas actividades. Para restaurar o restablecer la vegetación se utilizarán las especies vegetales propias de la región, susceptibles a desarrollarse en el sitio.	Si las áreas ocupadas por el camino de acceso y del Cuadro de Maniobras no son requeridas y previo consenso con él o los propietarios, se podrá proceder al retiro del material de revestimiento, escarificando el terreno compactado para su restauración a las condiciones originales con especies nativas de la zona.

NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.4.5 En el caso de que el pozo petrolero resulte improductivo o al término de la vida útil del pozo, el área del proyecto y zonas aledañas que hayan resultado afectadas, deben ser restauradas a condiciones similares a las preexistentes en las áreas adyacentes al momento del inicio de los trabajos de restauración.	Una vez terminadas las labores de abandono el terreno se escarificará para favorecer su revegetación, en caso de que esta sea lenta o difícil en forma natural, se apoyará mediante la siembra directa de especies nativas de la zona, zacates y aplicando riegos de auxilio.

Cuadro 16. Vinculación del proyecto con la DACG gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	
El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
Capítulo II REGISTRO DE GENERADOR	
Artículo 6. Los Regulados que busquen desarrollar un proyecto del Sector Hidrocarburos en el que se generen RME, deberán registrarse 45 días hábiles previos al desarrollo de sus actividades, ante la Agencia como Microgenerador, Pequeño Generador o Gran Generador de RME, para lo cual solicitarán su Registro como Generador a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello.	La empresa Pantera Exploración y Producción cuenta con el registro de generación de RME-28-ASEA-GRME-3403-2020.
Capítulo IV AUTORIZACIONES	
Artículo 14. Todos los generadores que pretendan realizar las actividades de reciclaje o tratamiento de los RME dentro del mismo predio en el que se generaron, no requieren autorización de la Agencia para el desarrollo de estas. Lo anterior, no es aplicable si se trata de procesos que liberen contaminantes al Ambiente y que constituyan un riesgo para la salud (co-procesamiento y disposición final), en cuyo caso requerirán la autorización previa de la Agencia, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 22 de los presentes lineamientos.	La empresa Pantera Exploración y Producción no llevará a cabo actividades de reciclaje o tratamiento de los RME dentro del mismo predio en el que se generaron.
Artículo 15. Los Regulados que pretendan realizar una actividad de manejo de RME que no hayan sido generados dentro de sus instalaciones, así como las personas físicas o morales que busquen ser Prestadores de Servicios del Sector Hidrocarburos para el manejo integral de RME y exista una relación contractual con los Regulados, deberán contar con la autorización de la Agencia para el manejo de RME, motivo por el cual, previo al desarrollo de cualquier actividad de manejo de RME del Sector Hidrocarburos, deberán solicitar la autorización prevista dentro de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de conformidad con lo establecido dentro de los presentes lineamientos.	La empresa Pantera Exploración y Producción no llevará a cabo ninguna actividad de manejo de RME que no hayan sido generados dentro de sus instalaciones.
Artículo 16. Para obtener la autorización a que hacen referencia los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, los Regulados y los Prestadores de Servicios deberán presentar su solicitud ante la Agencia, a través de un	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	
El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, la cual contendrá la información y documentación listada (fracciones I al II).	
Artículo 17. - Para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la información y documentación listada (fracciones I al IXI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 18. - Para el desarrollo de actividades en los centros de acopio de RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la información y documentación listada (fracciones I al IXI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 19. -Para la reutilización de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al VII).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 20. -Para el reciclaje o co-procesamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al XI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 21. -Para la prestación de servicios de tratamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al XI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 22. -Para las actividades de disposición final de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada, además de las especificaciones de protección ambiental establecidas en las normas oficiales mexicanas correspondientes (fracciones I al XX).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 30. -Los Regulados y Prestadores de Servicios no podrán almacenar por más de 6 meses los RME dentro de sus instalaciones; en caso de que requieran prórroga para almacenarlos por un tiempo adicional, presentarán por escrito ante la Agencia, con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo de 6 meses para el almacenamiento, una solicitud de prórroga para su almacenamiento temporal, la cual debe contener los aspectos listados (fracciones I al XX).	La empresa Pantera Exploración y Producción no almacenará por más de 6 meses los RME dentro de sus instalaciones y en caso de que requieran prórroga para almacenarlos por un tiempo adicional, presentarán por escrito ante la Agencia.
Capítulo V DISPOSICIONES COMUNES A LOS GENERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS	
Artículo 33. Las áreas de almacenamiento temporal de RME de los Regulados, además de las que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas para algún tipo de residuo en particular, deberán cumplir con las siguientes condiciones listadas (fracciones I al XIV).	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, el área de almacenamiento cumplirá con las condiciones listadas en las fracciones I al XIV, complementariamente se contará con un programa de vigilancia en cuestiones de capacidad de almacenamiento del almacén y un programa de recolección, transporte y disposición con empresas autorizadas para dichos servicios.
Artículo 34. - Los Microgeneradores, Pequeños Generadores y Grandes Generadores, deberán llevar y resguardar la bitácora correspondiente de	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, se llevará la bitácora correspondiente, exclusiva

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	
El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
los RME generados, considerando los elementos listado (fracciones I al VII).	para el registro del manejo de RME.
Artículo 35. Los Regulados y Prestadores de Servicios, deberán presentar, en formato electrónico, un informe anual ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, sobre la generación, el manejo y los movimientos que se hubieren efectuado en el año inmediato anterior de los RME, mismo que deberá presentarse en los meses de abril o mayo, incluyendo los aspectos listados (fracciones I).	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, se entregará anualmente el informe correspondiente sobre la generación, el manejo y los movimientos que se hubieren efectuado en el año inmediato anterior de los RME.
Cumplimiento	
Para dar cumplimiento a estas disposiciones se elaborará un PPCIEM (el cual contemple la Identificación y Clasificación de Emisiones, las Acciones de Prevención y Control Integral de Emisiones, Cuantificación de Emisiones; y Programa de Detección y Reparación de Fugas) para el proyecto como instalación asociada por considerarse una instalación nueva, con su correspondiente anexo al Reporte Anual de Cumplimiento.	

II.2 VINCULACIÓN CON OTRAS NORMAS OFICIALES

NOM-059-SEMARNAT-2010. Norma Oficial Mexicana que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección.

El objetivo de dicha norma es compatible con las actividades a realizar en el presente proyecto ya que se vigilan que en las zonas propuestas para el desarrollo de la construcción del proyecto no existan especies acotadas dentro de la Norma y especialmente sobre aquellas que se encuentran bajo algún estatus de protección.

NOM-041-SEMARNAT-2006. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM-045-SEMARNAT-2017. Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

NOM-080-SEMARNAT-1994. Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Estás 3 Normas Oficiales Mexicanas serán aplicadas sobre todo en equipos con funcionamiento de motores de combustión interna y que usen como combustibles fósiles, dando mantenimiento en tiempo y forma, con base en las especificaciones del distribuidor. Los vehículos automotores que se utilicen durante la ejecución del presente Proyecto serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento para evitar que la generación de ruido y la emisión de gases contaminantes no exceda los límites máximos permisibles establecidos en estas normas.

NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Sobre este respecto cabe mencionar que las áreas donde se llevará a cabo la operación y mantenimiento del proyecto no cuentan con servicios de drenaje por lo que como se menciona en apartados anteriores se instalarán baños portátiles y fosas sépticas por parte de compañías subcontratadas que darán mantenimiento periódicamente y sus aguas serán recolectadas por otra empresa autorizada para el manejo de las mismas. el REGULADO maneja los residuos que pudieran generarse a través de empresas que cuenten con autorización en materia de impacto ambiental para su manejo, tratamiento y disposición. Para el caso de las aguas residuales producto de las pruebas hidrostáticas, se harán los análisis correspondientes para comparar contra los límites establecidos en la **NOM-001-SEMARNAT**.

NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012. Establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004. Establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

Cuadro 17. Vinculación del proyecto con las Normas Oficiales Mexicanas.

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
NOM-001-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	Para el caso de las aguas residuales producto de las pruebas hidrostáticas, se harán los análisis correspondientes para comparar contra los límites establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-1996, si los resultados de dichos análisis de laboratorio no rebasan los límites señalados en esta norma se podrá utilizar para el riego de camino o la conformación de terracerías.
NOM-002-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Se contratará a compañía especializada en renta de sanitarios portátiles y el manejo y recolección de aguas residuales, las cuales deberán contar con los permisos requeridos y el cumplimiento con la Normatividad Ambiental en la materia, para las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
NOM-041-SEMARNAT-2006	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores que usan gasolina como combustible.	Los vehículos automotores que se utilicen deberán contar con su verificación vehicular, serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento, conforme a la regulación local aplicable.
NOM-044-SEMARNAT-1999	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.	
NOM-045-SEMARNAT-2006	Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Los vehículos automotores que utilicen diésel como combustible deberán contar con mantenimiento preventivo que consiste en cambios de filtros, aceite, bandas y mangueras.
NOM-059-SEMARNAT-2010	Protección Ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna -Categorías de riesgo y especificaciones Para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo.	De ser necesario se realizarán translocaciones de especies de lento desplazamiento. Para el caso de la fauna y flora queda prohibido realizar remoción de cualquier especie dentro de esta norma. De ser necesario se realizarán trabajos de rescate y reubicación informado a la ASEA de estas actividades.
NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	Los vehículos automotores que se utilicen durante la ejecución del presente Proyecto serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento para evitar la generación de ruido.
NOM-115-SEMARNAT-2006	Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.	Esta norma será observada en lo referente a la perforación, operación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales que ocasionan impactos poco significativos para el ambiente y el entorno perceptual.
NOM-138-	Establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en	Se aplicarán los controles operacionales establecidos en los procedimientos

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
SEMARNAT/SSA1-2012	suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.	operativos, así como las recomendaciones establecidas en los AST (Análisis de Seguridad en el Trabajo), para evitar la ocurrencia de los eventos no deseados. En caso de presentarse derrames accidentales de hidrocarburos se observará lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento. En el caso de que se llegasen a presentar derrames accidentales de hidrocarburos u otras sustancias al suelo, se establecerán las acciones necesarias de contención, manejo y disposición de residuos. De ser necesario se realizarán los trabajos de Evaluación de Daños Ambientales y de ser el caso se procederá a la Remediación del sitio afectado.
NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004	Establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.	

Fuente: Diario Oficial de la Federación.

II.3 VINCULACIÓN CON LEYES APLICABLES

II.3.1 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto entre otros, el de garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para valorizar y establecer la responsabilidad compartida en el manejo integral de residuos; estableciendo criterios que deberán ser considerados durante la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana; formular una clasificación básica y general de los residuos; promover la participación corresponsable de todos los sectores involucrados; desarrollar sistemas de información relativa a los residuos, así como de sitios contaminados y el establecimiento de medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

El Proyecto se ajustará durante todas sus etapas a los preceptos aplicables de esta Ley y su Reglamento, mediante el manejo integral de los residuos que se lleguen a generar y su reporte correspondiente en bitácoras y en su caso, la disposición final de los mismos, en cumplimiento a los principios de minimización, valorización y responsabilidad compartida.

II.3.2 LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7° de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 7°.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o., serán los siguientes:

I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbono ductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia.

II.3.3 REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Artículo 12. La Unidad de Gestión Industrial, será competente en las siguientes actividades del Sector: el reconocimiento y exploración superficial y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Al efecto, implementará en las Direcciones Generales de su adscripción los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que determine el Director Ejecutivo, para:

I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, en las siguientes materias:

a. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras en las materias competencia de la Agencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

b. Integración en el Registro Forestal Nacional que opera la Secretaría la información relativa a las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgue para las obras e instalaciones que se ejecuten en las materias competencia de la Agencia;

c. Evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades del Sector previstos en el artículo 7o., fracción I de la Ley, así como los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas, incluyendo la evaluación y resultado de los procesos de consulta pública realizados por los Regulados;

d. Actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;

El presente decreto entro en vigor el día 2 de marzo de 2015, como se puede observar, en el reglamento se da a la Agencia las atribuciones de emitir las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del sector hidrocarburos, razón por la cual se ingresa ante esta dependencia el presente IP.

II.3.4 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POEGT)

Este ordenamiento fue publicado el 7 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre; administrativamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la Administración Pública.

El ordenamiento ecológico se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. A través del proceso de ordenamiento ecológico se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca lograr un mejor balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente.

El proceso de ordenamiento ecológico da inicio con la firma de un convenio de coordinación en el que se establecen los siguientes compromisos.

- Integrar el comité de ordenamiento ecológico, asegurándose la representación de los sectores público, privado y social.
- Generar el modelo de ordenamiento y las estrategias ecológicas que formarán parte del programa de ordenamiento ecológico.
- Establecer la bitácora ambiental.

Con el ordenamiento ecológico, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) busca impulsar un esquema de planeación ambiental encaminado hacia el desarrollo sustentable. Dentro de este esquema se promueve la vinculación y la integralidad de la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno sobre los temas que afectan el patrón de ocupación del territorio, así como la participación de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la regionalización ecológica (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

La base para la regionalización ecológica comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultado la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas unidades ambientales biofísicas (UAB), empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).

La Región Ecológica que corresponde al territorio donde se pretende desarrollar el proyecto es la Unidad Ambiental Biofísica 109 “Llanura de Coahuila y Nuevo León Sur”.

En la siguiente Figura se incluye plano de ubicación de la Unidad Ambiental Biofísica con la que incide el Área del Proyecto.

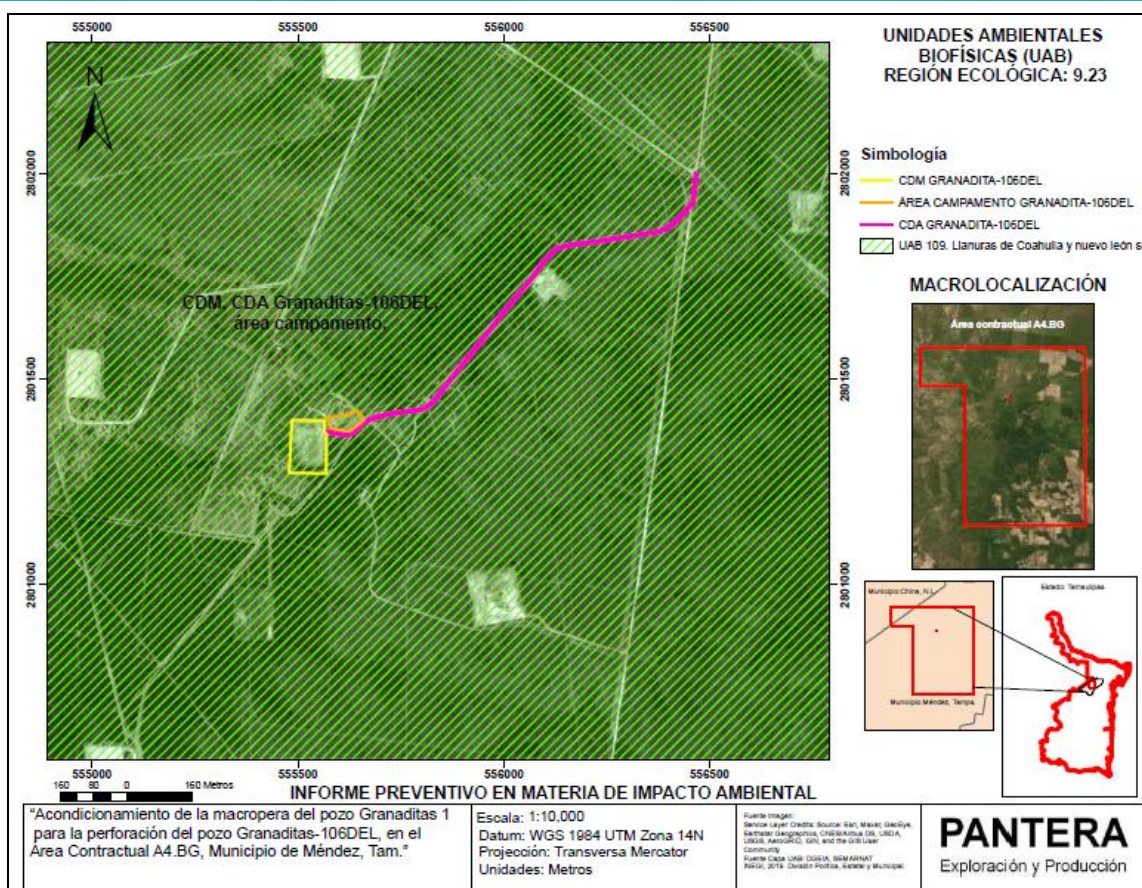


Figura 8. Unidades Ambientales Biofísicas (UAB) que inciden con el área del Proyecto

A continuación, se describe la Unidad Ambiental Biofísica que es la que inciden con el Proyecto.

Cuadro 18. Vinculación del proyecto con las acciones generales para la UBA 109 del POEGT.

Estrategias	Descripción	Vinculación	UAB 109
1	Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad	Las obras y actividades no se encuentran en ANP Federales o Estatales	Aplica
2	Recuperación de especies en riesgo	Se contará con un Programa de Rescate y Traslocación de Especies de Fauna	Aplica
3	Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad	Se contará con un Programa de Monitoreo de Fauna	Aplica
4	Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, recursos genéticos y recursos naturales	No se aprovechará los ecosistemas de la zona	No aplica
5	Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
6	Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
7	Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales	No se aprovechará los ecosistemas de la zona	No aplica
8	Valoración de los servicios ambientales	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica

12	Protección de los ecosistemas	Se contará con las Políticas de Seguridad y Medio Ambiente	Aplica
13	Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
14	Restauración de ecosistemas forestales y suelos agropecuarios	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
15	Aplicación de los productos de la investigación en el sector minero al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
15BIS	Coordinación entre los sectores minero y ambiental	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
16	Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
17	Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras)	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
27	Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
28	Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
29	Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
30	Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
31	Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
32	Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
33	Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
37	Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
39	Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
40	Atender las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica
41	Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica

42	Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
43	Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	El Proyecto corresponde al Sector Energético	No aplica
44	Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil	El Proyecto corresponde al Sector Energético	Aplica

Las políticas ambientales (aprovechamiento, restauración, protección y preservación) son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable. En el instrumento que se analiza, su aplicación promueve que los sectores del Gobierno Federal actúen y contribuyan en cada UAB hacia este modelo de desarrollo que asegure de mejor manera la sostenibilidad. Como resultado de la combinación de las cuatro políticas ambientales principales, para este Programa se definieron 18 grupos, los cuales fueron tomados en consideración para las propuestas sectoriales y finalmente para establecer las estrategias y acciones ecológicas en función de la complejidad interior de la UAB, de su extensión territorial y de la escala, las cuales fueron analizadas y con base en su coincidencia, se determinó la congruencia del proyecto con tales disposiciones, sin embargo, si bien el orden en la construcción de la política ambiental refleja la importancia y rumbo de desarrollo que desea imprimir el Gobierno Federal en cada UAB, es un hecho que son las políticas, y las estrategias establecidas en el POEGT, las que concretan esas proyecciones.

En conclusión, y sobre la base del alcance descrito en los textos antes transcritos se confirma el carácter inductivo del POEGT para el gobernado y, consecuentemente su carácter de no aplicabilidad para los efectos de este análisis vinculatorio.

Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos

El 21 de febrero del 2012 se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Cuenca de Burgos y posteriormente el 8 de mayo del 2012 se publica en el periódico oficial de Tamaulipas el acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Cuenca de Burgos.

A continuación, se indican las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que inciden en la zona de interés en el campo Granaditas donde serán desarrolladas las obras y actividades del presente Proyecto; lo anterior para acotar aún más la zona de interés:

Cuadro 19. UGA's que inciden en la zona del proyecto.

UGA	Política
PRO-331	PRO/AG (Protección / Agricultura)
PRO-392	PRO/FO (Protección / Forestal)

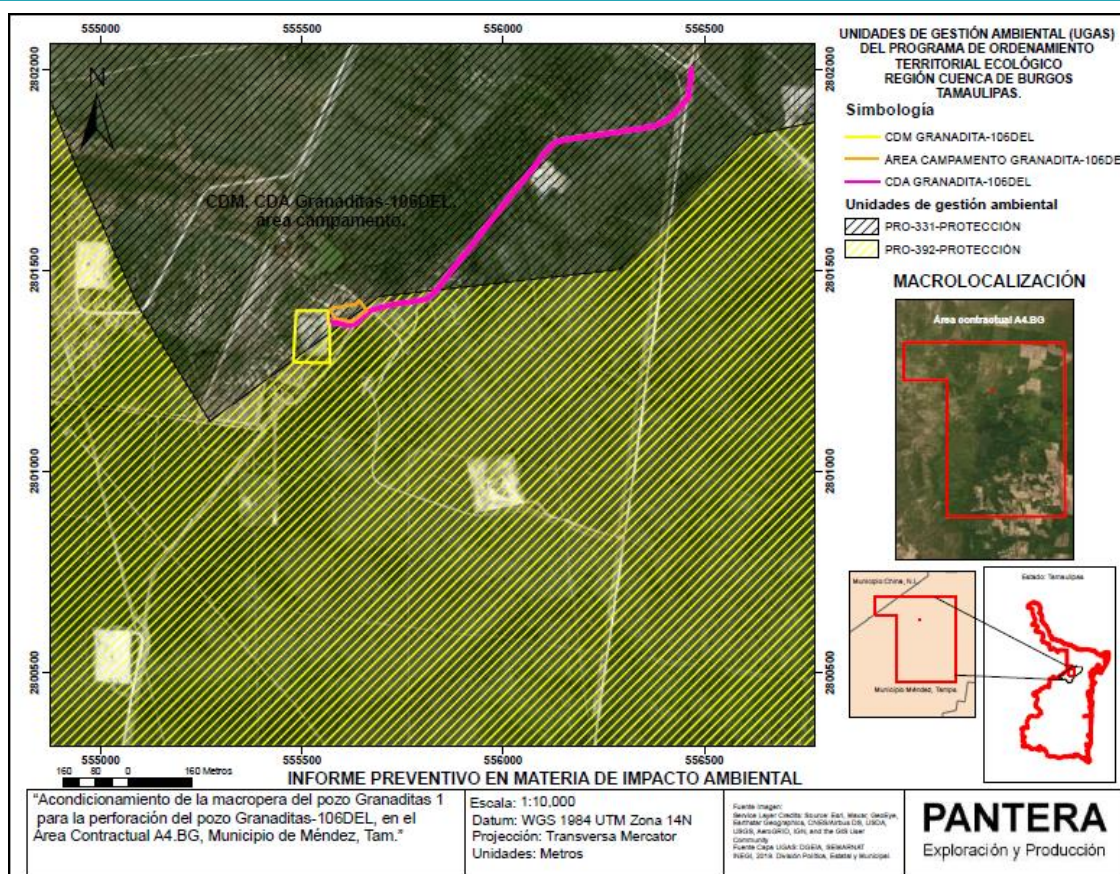


Figura 9. UGA del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos

A las UGA identificadas para las Zonas de Interés les corresponden los siguientes lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables.

Cuadro 20. Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para PRO-331.

Estrategia	Clave	Lineamiento	Clave	Objetivo	Criterio de Regulación Ecológica
PRO/AG	L3	Rehabilitar los ecosistemas degradados.	O1	Conservar las características físico-químicas y biológicas de suelos.	3, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 37, 50, 69, 71, 75, 77, 79, 81, 82, 84, 85, 86, 88 y 91
	L5	Conservar los ecosistemas de la región	O1	Detener y disminuir la presión de cambio de uso de suelo, principalmente hacia la agricultura y los pastizales, en zonas con MET, Mezquiales y Matorral Sub-montano.	28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 51, 64, 65, 74, 75, 81, 88 y 91
			O2	Promover la regeneración y permanencia de la vegetación natural y el mejoramiento de la calidad de los suelos.	16, 25, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 65, 68, 69, 74, 75, 79, 81, 84, 85, 86 y 88
			O3	Controlar y monitorear la emisión de partículas a la atmósfera.	16, 20, 24, 27, 29, 30, 48, 51, 67 y 89
	L6	Conservar las zonas de recarga hidrológica	O1	Evitar la deforestación.	3, 6, 25, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 40, 51, 53, 54, 56, 64, 68, 69, 71, 75, 81, 83, 89 y 91
	L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento	O1	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.	43, 62, 75, 81, 84 y 88
			O2	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo.	61, 62, 75 y 89
			O3	Promover programas de capacitación en	43, 72, 74, 75, 81 y 88

		to sustentable de los recursos naturales		manejo integral de ecosistemas.	
	L12	Aprovechar en forma sustentable el suelo de uso agrícola	O1	Promover la reconversión productiva, la diversificación de cultivos y el uso de tecnologías de producción sustentable.	5, 7, 8, 10, 12, 40, 53, 54, 55, 60, 62, 72, 78 y 89
			O2	Promover que el uso de agroquímicos se haga conforme a la legislación aplicable, y promover el manejo integral de plagas y enfermedades.	19, 47, 51, 63, 68, 72, 75 y 89
			O3	Impulsar el uso de prácticas de conservación de suelo.	8, 17, 18, 19, 43, 50, 51, 54, 62, 72, 75 y 89

FUENTE: Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, 2012.

Cuadro 21. Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para PRO-392.

Estrategia	Clave	Lineamiento	Clave	Objetivo	Criterio de Regulación Ecológica
PRO/FO	L5	Conservar los ecosistemas de la región	O1	Detener y disminuir la presión de cambio de uso de suelo, principalmente hacia la agricultura y los pastizales, en zonas con MET, Mezquiales y Matorral Sub-montano.	28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 51, 64, 65, 74, 75, 81, 88 y 91
			O2	Promover la regeneración y permanencia de la vegetación natural y el mejoramiento de la calidad de los suelos.	16, 25, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 65, 68, 69, 74, 75, 79, 81, 84, 85, 86 y 88
	L6	Conservar las zonas de recarga hidrológica	O1	Evitar la deforestación.	3, 6, 25, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 40, 51, 53, 54, 56, 64, 68, 69, 71, 75, 81, 83, 89 y 91
			O2	Mantener y mejorar la calidad de los suelos y las condiciones de la cobertura vegetal.	3, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 43, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 68, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 81, 86, 88 y 91
			O3	Mantener y mejorar las condiciones actuales de cobertura de vegetación, de presencia de especies; así como la cantidad y calidad del agua, requeridas para el funcionamiento de los ecosistemas riparios.	1, 3, 6, 9, 10, 13, 15, 17, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 43, 45, 47, 50, 51, 75, 81, 86 y 88
	L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	O1	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.	43, 62, 75, 81, 84 y 88
			O2	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo.	61, 62, 75 y 89
			O3	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas.	43, 72, 74, 75, 81 y 88
	L15	Aprovechar en forma sustentable los recursos forestales maderables y no maderables de la región	O1	Promover que los aprovechamientos forestales no maderables se realicen conforme a la normatividad aplicable.	2, 17, 19, 24, 25, 26, 36, 40, 51, 53, 54, 62, 64, 69, 74, 75, 88 y 91
			O2	Promover la creación de microindustrias locales para darle valor agregado a la materia prima (maderable y no maderable) que se genera en la región.	17, 36, 52, 54 y 72.
			O3	Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales (maderables y no maderables).	2, 13, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 43, 50, 51, 53, 54, 56, 60, 62, 64, 69, 71, 74, 75, 81, 88 y 91

FUENTE: Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, 2012.

De acuerdo con los criterios de regulación aplicable establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, publicado el 27 de abril de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; a continuación, se muestra la vinculación y cumplimiento por parte del proyecto:

Cuadro 22. Criterios de regulación ecológica aplicable.

Agua	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).	Durante la etapa de preparación y construcción se contará con baños móviles, mismos que recibirán mantenimiento por parte de una empresa autorizada, la disposición de las aguas residuales será en la Planta de Tratamiento con la que el proveedor tenga convenio. El tratamiento del agua residual deberá de dar cumplimiento a lo señalado en la NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. El agua congénita asociada a los hidrocarburos será enviada a la Batería de Separación y se dará cumplimiento de acuerdo a la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.
2	Promover la construcción de sistemas de captación de agua.	El Proyecto consiste en la exploración y extracción de hidrocarburos; no contempla la instalación de sistemas de captación de agua pluvial.
3	Promover la conservación de la vegetación natural y acciones de conservación de suelos en zonas de recarga, barrancas y cañadas.	Las obras serán realizadas en el CDA y CDM del pozo Granaditas 1, por lo que no se afectará la vegetación natural ni suelos de la zona.
4	Fortalecer la prevención de riesgos meteorológicos.	Se contará con una Plan de Respuesta a Emergencias que considere los riesgos meteorológicos, además de otros tipos de fenómenos naturales.
5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.	No aplica.
6	Promover el mantenimiento del caudal ambiental en los principales ríos de la región.	El Proyecto no afectará el caudal de los principales ríos de la región.
7	Promover la modernización y tecnificación de los Distritos de Riego regionales y los sistemas e distribución del agua.	No aplica.
8	Promover la utilización de técnicas para el drenaje parcelario (surcos en contorno, represas filtrantes, diques u ollas parcelarias).	No aplica.
9	Promover acciones para el mejoramiento de la cobertura vegetal y para la conservación de los suelos, con el objeto de evitar la sedimentación en los principales cuerpos de agua (laguna madre y grandes presas).	El proyecto no se ubica cerca de la Laguna Madre o de grandes presas.
10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.	El Proyecto se desarrollará en zonas donde Pemex había venido realizando la extracción y aprovechamiento de hidrocarburos, y se respetará la disponibilidad de agua superficial y subterránea, para lo cual se realizarán las gestiones correspondientes ante CONAGUA para el aprovechamiento de éste recurso.
11	Impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua.	El presente Proyecto dará cumplimiento de acuerdo a la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.
12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.	En el caso del agua congénita se dará cumplimiento a lo señalado en la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de

		agua congénita asociada a hidrocarburos.
13	Evitar los procesos de contaminación del agua superficial y subterránea, producto de las actividades productivas.	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.
14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.	Se realizarán los trámites correspondientes ante la CONAGUA considerando los escenarios de cambio climático.
15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.	Durante la etapa de preparación y construcción se contará con baños móviles, mismos que recibirán mantenimiento por parte de una empresa autorizada, la disposición de las aguas residuales será en la Planta de Tratamiento con la que el proveedor tenga convenio. El tratamiento del agua residual deberá de dar cumplimiento a lo señalado en la NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. El agua congénita asociada a los hidrocarburos será enviada a la Batería de Separación y se dará cumplimiento de acuerdo a la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.

Suelo	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
16	Promover la recuperación física, química y biológica de suelos afectados por algún tipo de degradación.	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.
17	Mitigar los procesos de contaminación de los suelos, producto de las actividades productivas.	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.
18	Promover el manejo sustentable del suelo agrícola con prácticas de conservación agronómicas, tales como la labranza mínima o de conservación, incorporación de abonos verdes y rastrojos, rotación de cultivos, entre otros.	No aplica.
19	Promover el uso de abonos orgánicos en áreas agrícolas.	No aplica.

20	Prevenir la erosión eólica a través de la estabilización de los suelos con cobertura vegetal y el establecimiento de cortinas rompe vientos.	Para prevenir la erosión eólica del suelo en los caminos de acceso y plataformas de perforación; se propone colocar barreras rompe vientos con matorrales de especies nativas; éstas barreras serán colocadas en las zonas donde no tengan interferencia con las actividades del Proyecto
21	Promover acciones de remediación en sitios contaminados (minas, jales, canteras, entre otros).	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.
22	Impulsar el manejo sustentable del suelo pecuario mediante el cumplimiento de los coeficientes de agostadero.	No aplica.
23	Promover que las áreas verdes urbanas se establezcan sobre suelos con una calidad adecuada.	No aplica.
24	En la realización de actividades de aprovechamientos forestales, se deberá evitar la erosión o degradación del suelo, para lo cual dichas actividades se realizarán de manera tal que mantenga su integridad, su capacidad productiva forestal, y que no se comprometa su biodiversidad y los servicios ambientales que presta, para hacerlo consistente con los criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola a que se refiere el Artículo 33, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	No aplica.
25	El aprovechamiento de tierra de monte debe hacerse de manera que se mantenga la integridad física y la capacidad productiva del suelo, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.	No aplica.
26	Crear y/o fortalecer los centros de compostaje municipal.	No aplica.
27	Promover el establecimiento y mantenimiento de áreas verdes en zonas urbanas (entre 9 y 16 m ² /habitante).	No aplica.

Cobertura vegetal	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
28	Promover la conservación de espacios con vegetación forestal en las zonas de aprovechamiento productivo.	No aplica.
29	Fortalecer y extender los programas que inciden sobre el control de incendios, plagas y enfermedades.	Se contará con un Plan de Respuesta a Emergencias o con el Programa Para la Prevención de Accidentes.
30	Impulsar la restauración de las áreas afectadas por las explotaciones industriales, mineras, y otras que provoquen la degradación de los suelos y de la cobertura vegetal.	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones

		para la remediación.
31	Mantener y extender las áreas de pastizales nativos o endémicos.	Para las áreas del Proyecto no se identificó Pastizales Nativos o endémicos; únicamente se encuentran Pastizales Cultivados.
32	Privilegiar la siembra de pastos nativos sobre los pastos exóticos.	No aplica.
33	En aquellas zonas colindantes a las áreas naturales protegidas de competencia federal, o que se determinen como zonas de influencia de las mismas en los programas de manejo respectivos, privilegiar actividades compatibles con la zonificación y subzonificación de dichas Áreas Naturales Protegidas.	Las obras y actividades a realizar en el presente Proyecto no inciden sobre Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal o Estatal.
34	Fomentar la conservación del matorral espinoso tamaulipeco, de los mezquiales y el matorral submontano.	Para el área del Proyecto se identificó Vegetación Secundaria de Matorral Espinoso Tamaulipeco, por lo que para promover su conservación se propone acciones de reforestación en sitios degradados y previo convenio con los propietarios de los terrenos
35	Promover la conectividad entre parches de vegetación para establecer corredores biológicos que faciliten la movilización y dispersión de la vida silvestre.	Para promover la conectividad entre parches de vegetación; se propone colocar barreras rompe vientos con matorrales de especies nativas; estas barreras serán colocadas en las zonas donde no tengan interferencia con las actividades del Proyecto.
36	Promover que la producción de carbón vegetal utilice madera proveniente de plantaciones forestales.	No aplica.
37	Promover la reforestación con especies nativas y con obras de conservación de suelos.	Como se mencionó anteriormente se formarán barreras verdes con arbustos nativos y se reforestara con árboles nativos de la zona, con lo cual se beneficia la conservación de suelos.
38	Promover la reforestación con especies adecuadas para la recuperación de las zonas riparias.	Las obras del Proyecto no se ubican cerca de un cuerpo de agua permanente.
39	Promover que la reforestación considere los escenarios de cambio climático.	Se sujetará a lo que señale la autoridad ambiental.
40	Considerar métodos de cosecha de especies no maderables, que garanticen la permanencia de sus poblaciones.	No aplica.
41	Fortalecer los esquemas de seguimiento y vigilancia a las medidas de mitigación marcadas en los estudios de impacto ambiental (medidas de manejo, de prevención, minimización, de compensación y de rehabilitación).	Pantera E&P contará con un Programa de Vigilancia Ambiental.
42	Privilegiar acciones de restauración en las zonas circundantes a las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal	No aplica.

Fauna	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.	No aplica.
44	Promover la preservación y recuperación de las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.	El proyecto se desarrollará en el CDA y CDM del pozo Granaditas 1 (ya existente)

Monitoreo, inspección y vigilancia	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
45	Generar sistemas de información que permitan la prevención de riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	No aplica.
46	Fortalecer y contribuir al Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua (SINA).	No aplica.
47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).	No aplica.
48	Promover la creación de un sistema que permita monitorear los impactos de las actividades turísticas y recreativas en Áreas Naturales Protegidas.	No aplica.
49	Monitorear la eficiencia de las acciones de conservación en el mejoramiento de la calidad del suelo.	Como se mencionó anteriormente se formarán barreras verdes con arbustos nativos y se reforestara con árboles nativos de la zona, con lo cual se beneficia la conservación de suelos.

Alternativas económicas y productivas	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
50	Fomentar la integración de las actividades productivas en cadenas sistema-producto a nivel municipal y regional. Las actividades que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal se regirán por lo dispuesto en la declaratoria respectiva y en el Programa de Manejo de cada área.	No aplica.
51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.	No aplica.
52	Promover la reconversión de áreas con baja aptitud hacia el uso de suelo dominante determinado en la UGA.	No aplica.
53	Incentivar la agricultura orgánica.	No aplica.
54	Promover el establecimiento de bancos de germoplasma forestal.	No aplica.
55	Mejorar el manejo piscícola apoyando la realización de estudios biológico-pesqueros y económicos.	No aplica.
56	Promover la creación de Unidades para el Manejo, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la vida silvestre (UMA).	No aplica.
57	Promover la creación de granjas ecoturísticas y rutas agropecuarias.	No aplica.
58	Fomentar el establecimiento de viveros de especies nativas en las áreas agrícolas de aptitud baja como complemento a la economía local y regional.	No aplica.
59	Diversificar la producción ganadera incluyendo el ecoturismo y la actividad cinegética, mediante el establecimiento de UMA's.	No aplica.
60	Fomentar la identificación, evaluación y promoción de tecnologías tradicionales adecuadas a las condiciones socio-ambientales actuales.	No aplica.
61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control	No aplica.

	del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	
62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).	Las obras serán realizadas en el CDA y CDM del pozo Granaditas 1, por lo que no se afectará la vegetación nativa.
63	Promover la utilización de especies nativas en la restauración de caminos y áreas perimetrales a las instalaciones de las actividades extractivas.	Para el presente Proyecto se utilizarán arbustos y árboles nativos de la región.
64	Promover el manejo adecuado de residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios y otras tecnologías idóneas.	No aplica.
65	Impulsar el desarrollo y aplicación de tecnologías para evitar la dispersión de polvos provenientes de las actividades de extracción.	No aplica.
66	Impulsar el desarrollo y aplicación de tecnologías para evitar la dispersión de polvos provenientes de las actividades de extracción.	No aplica.
67	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades. Capacitación y educación ambiental.	Se contará con un Programa de Capacitación Ambiental enfocado a la conservación de los recursos naturales de la Región.
68	Capacitar a los productores en producción acuícola integral.	No aplica.
69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.	No aplica.
70	Implementar programas de capacitación y comercialización de los productos del sector.	No aplica.
71	Capacitar sobre el uso y manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas.	No aplica.
72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.	No aplica.
73	Capacitar en materia ambiental a los municipios.	Se contará con un Programa de Capacitación Ambiental enfocado a la conservación de los recursos naturales de la Región.
74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.	No aplica.

Desarrollo técnico e investigación	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	No aplica.
76	Identificación y difusión de las prácticas adecuadas para la restauración de los sitios degradados.	No aplica.
77	Elaboración de estudios que fundamenten la incorporación de sitios prioritarios para la conservación/protección como ANP.	No aplica.
78	Identificación de los servicios ambientales que ofrecen los distintos ecosistemas y su valoración económica para impulsar programas de pago locales y regionales.	No aplica.
79	Elaboración de estudios que actualicen y afinen los coeficientes de agostadero, considerando	No aplica.

	alternativas de diversificación.	
80	Realización de estudios que planteen interconexiones entre las ANP.	No aplica.
81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo al nivel y tipo de afectación.	No aplica.
82	Promover la elaboración de estudios técnicos que determinen las causas ambientales y sociales de la degradación de los suelos en la región.	No aplica.
83	Elaborar escenarios y sus impactos de cambio climático en la región.	No aplica.

Financiamiento	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.	No aplica.
85	Impulsar la realización de estudios sobre la ecología de las poblaciones y de diversidad de especies de fauna silvestre.	Para el presente Proyecto se contará con un Programa de Monitoreo de Fauna en las zonas donde se desarrollen las obras y actividades.
86	Elaboración de un inventario sobre la generación y descargas de residuos.	Se informará sobre la generación de sus residuos en el informe cuatrimestral o semestral, según lo solicite la autoridad ambiental y a través de la COA en su fase de operación.
87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las actividades productivas que se realicen en la región.	No aplica.
88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.	No aplica.
89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	No aplica.
90	Crear programas de apoyo para incentivar la actividad cinegética y de conservación de la biodiversidad.	No aplica.
91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.	No aplica.

FUENTE: Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, 2012.

CAPITULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

El proyecto consiste en el Acondicionamiento de la macropera del pozo Granaditas 1 para la perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, Municipio de Méndez, Tam. Para tal efecto el presente proyecto contempla la construcción del campamento temporal, construcción del contrapozo, así como la perforación, operación y mantenimiento del pozo. Finalmente, el abandono de la infraestructura (campamento temporal, pozo y camino).

III.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pertenece al Área Contractual A4-BG y se localiza en el municipio de Méndez Tamaulipas, en la siguiente imagen se muestra la ubicación geográfica.

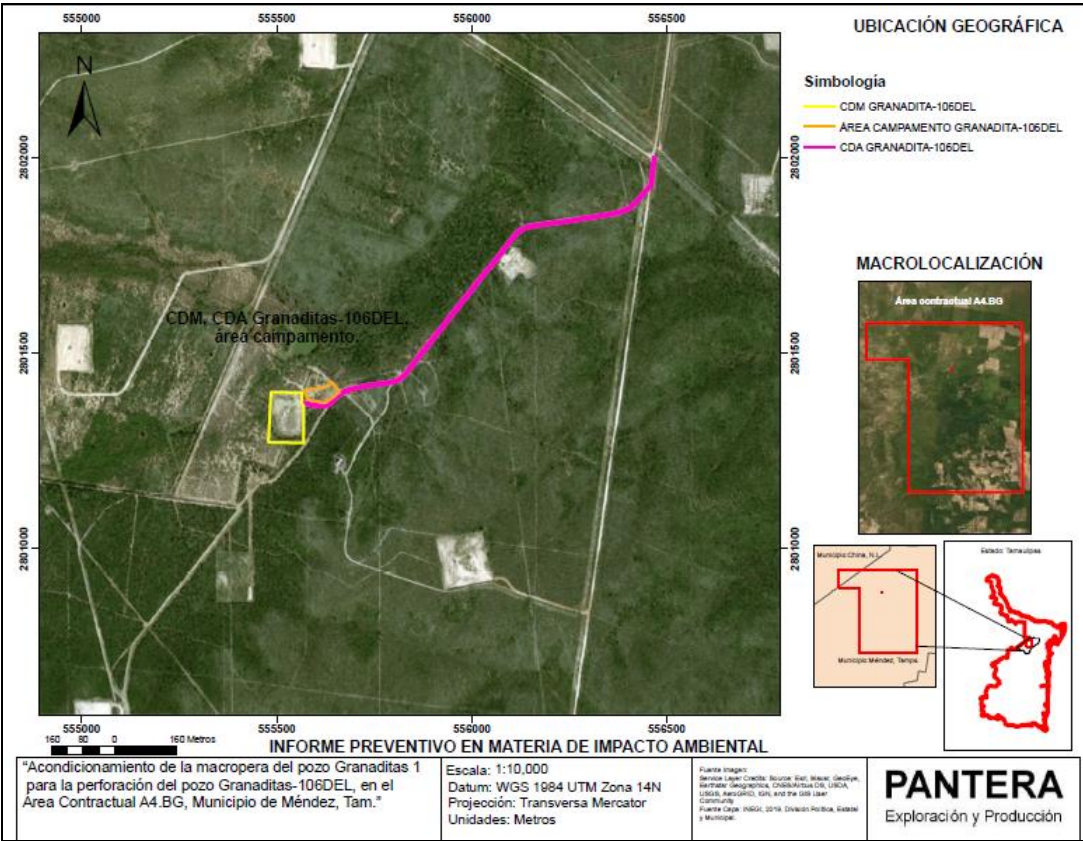


Figura 10. Ubicación del proyecto.

Cuadro 23. Coordenadas de las áreas del proyecto.

Camino de Acceso		Camino de Acceso	
Coordenadas UTM		Coordenadas UTM	
X	Y	X	Y
1		32	

COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN
(INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA
BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAI Y
113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.

Camino de Acceso		Camino de Acceso	
Coordenadas UTM		Coordenadas UTM	
X	Y	X	Y
2	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	33	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
3		34	
4		35	
5		36	
6		37	
7		38	
8		39	
9		40	
10		41	
11		42	
12		43	
13		44	
14		45	
15		46	
16		47	
17		48	
18		49	
19		50	
20		51	
21		52	
22		53	
23		54	
24		55	
25		56	
26		57	
27		58	
28		59	
29			
30			
31			

Datum WGS84 Z14		
Vértice	X	Y
Cuadro de Maniobras		
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.	
2		
3		

4	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
5	
6	
7	
Campamento Temporal	
1	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
2	
3	
4	
3	
4	
5	
6	

III.2.1 DIMENSIONES DEL PROYECTO

El proyecto “Acondicionamiento de la macropera del pozo Granaditas 1 para la perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, Municipio de Méndez, Tam.”. Para mayor comprensión en el siguiente cuadro se describen las dimensiones del Cuadro de Maniobras, Camino de Acceso y Campamento Temporal.

Cuadro 24. Dimensiones del Cuadro de Maniobras y Camino de Acceso

ÁREA DEL PROYECTO	SUPERFICIE		
	LONGITUD(M)	ANCHO(M)	(M²)
Cuadro de Maniobras	128	85.909	10,996.37
Camino de acceso	1200	5.083	6,100.31
Campamento Temporal	Área irregular		2,771
Superficie Total Ocupada:			19,867.68

El proyecto se encuentra ubicado dentro del campo petrolero Granaditas, este campo cuenta con vegetación secundaria de matorral xerófilo, el área ocupada por la infraestructura considerada para este proyecto (camino, macropera) está ubicada en una propiedad privada sin otro uso más que el industrial, ya que son obras construidas con antelación y considerando que la infraestructura existente está autorizada mediante el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0341/2018 (Anexo I), el campamento temporal se ubicará en un área aledaña al cuadro de maniobras con un uso de suelo pecuario (corral ganadero).

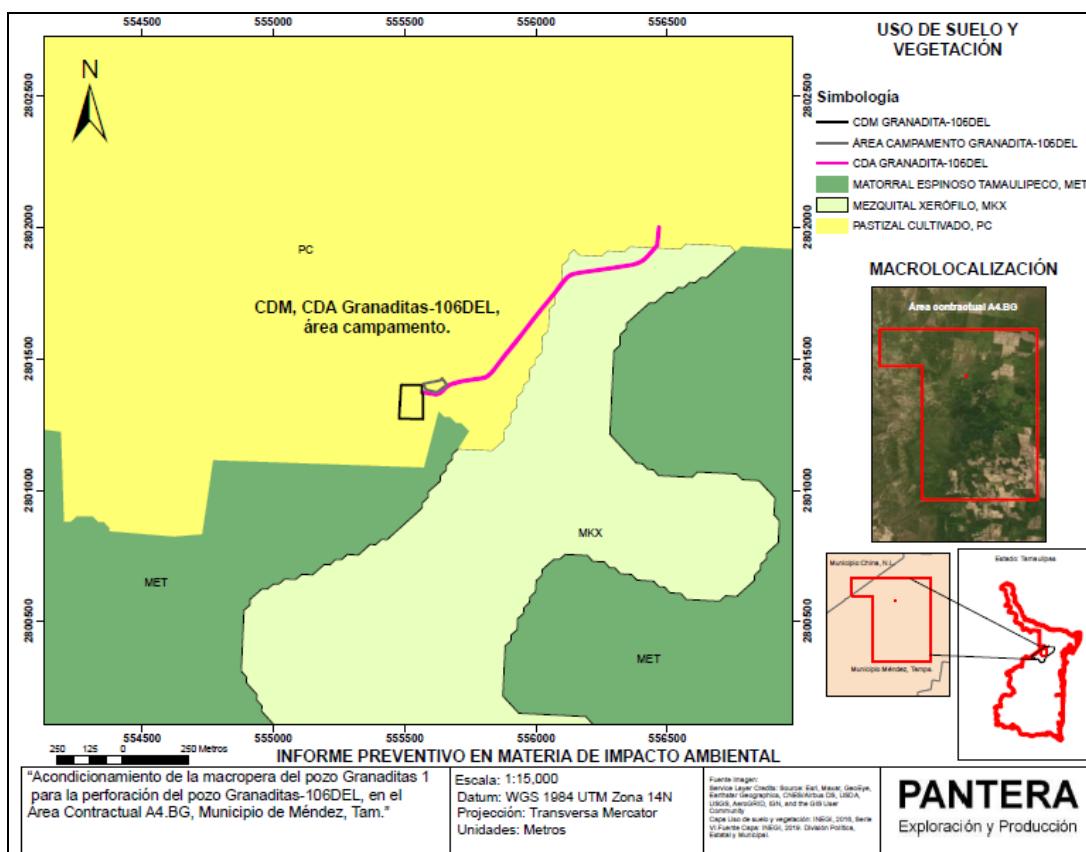


Figura 11. Uso de suelo y vegetación INEGI.

Cuadro 25. Superficie y porcentaje del USyV actual del proyecto.

ÁREA DEL PROYECTO	USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	SUPERFICIE			
		LONGITUD(M)	ANCHO(M)	(M²)	(%)
Cuadro de Maniobras	Industrial	128	85.909	10,996.37	55.34
Camino de acceso	Industrial	1200	5.083	6,100.31	30.70
Campamento temporal	Pecuario	Área irregular		2,771	13.96
Superficie Total Ocupada:				19,867.68	100

III.2.3 PROGRAMA DE TRABAJO

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, estas se realizarán durante el periodo de vigencia del contrato (30 años) y comprende las etapas de preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono.

Cuadro 26. Programa de trabajo general.

Actividad		Sub actividad	Semanas												Años							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	5	10	15	20	25	30	
Preparación del sitio	Levantamiento topográfico																					
	Trazo del derecho de vía (Camino de Acceso y cuadro de maniobra)																					
Acondicionamiento / Construcción	Acondicionamiento de camino, cuadro de maniobras																					
	Construcción de campamento temporal																					
	Construcción de contrapozo																					
	Movilización del equipo																					
	Armado del equipo																					
	Perforación del pozo Granaditas-106DEL																					
	Desarmado y movilización del equipo																					
	Medición y pruebas de Producción																					
Operación y Mantenimiento	Operación																					
	Mantenimiento																					
Abandono	Abandono del Camino y Cuadro de Maniobras																					

Cuadro 27. Programa Específico de Perforación.

Casing/Ln	PROGRAMA			
20" 1a. Etapa	Profundidad (mD)	50	días	m/día
	Perfora (días)	0.44	2.89	17.3
	Cambio Etapa (días)	2.45		
13 3/8" 2a. Etapa	Profundidad (mD)	300	días	m/día
	Perfora (días)	1.41	4.32	57.9
	Cambio Etapa (días)	2.91		
9 5/8" 3er. Etapa	Profundidad (mD)	1,200	días	m/día
	Perfora (días)	2.98	7.63	117.9
	Cambio Etapa (días)	4.65		

7 5/8"	Profundidad (mD)	3116	m	m/día
	Perfora (días)	11.01	18.31	104
	Cambio Etapa (días)	7.3		
Indicador total (m/día)			93.99	
Total perforando (días)			15.84	
Total Cambio de Etapa (días)			17.31	
Total Perforación (días)			33.15	

Una vez finalizada la vida útil del Proyecto se requiere de 1 año para los trabajos de abandono y restauración del sitio intervenido. El programa de abandono contempla la restauración o remediación del área ocupada y el derecho de vía.

III.2.4 Características del proyecto

III.2.4.1. Proceso de acondicionamiento / construcción

El proceso de construcción del proyecto contempla las siguientes acciones:

A.) Levantamiento topográfico

El levantamiento topográfico es la primera de las actividades a realizar, permite ubicar y marcar en el terreno el trazo del pozo a perforar Cuadro de Maniobras y su camino de acceso, indicando los puntos de inflexión mediante estacado y levantamiento de coordenadas con instrumentos topográficos de precisión (estación total o GPS). Este levantamiento permite determinar el trazo, longitud y elevaciones de dichos trazos.

B.) Trazo del derecho de vía (Camino de Acceso) y cuadro de maniobras

El levantamiento topográfico permitirá señalar en el terreno el derecho de vía del camino y cuadro de maniobras (pera), esto se realiza mediante estacas y/o banderas fácilmente visibles, de tal forma que se visualice el trazo para proceder a ingresar el equipo pesado. Es importante mencionar que el Derecho de Vía del Camino de Acceso tiene un ancho de 7 m.

C.) Acondicionamiento del camino de Acceso y Cuadro de Maniobras

El acondicionamiento del camino de acceso y el cuadro de maniobras consiste en limpiar la maleza existente en estas áreas, conformar y compactar el terreno en aquellas áreas que así lo requieran. Para realizar estas actividades se utilizará maquinaria pesada como motoconformadora, retroexcavadora, camión de volteo, vibrocompactador y pipa para el acarreo de agua.

D.) Construcción de campamento temporal

Las actividades requeridas para la construcción del campamento consistirán básicamente en 2:

- Primero se realizará la limpieza del área, mediante la eliminación de la maleza existente en estas áreas y se procederá a su trituración para su reincorporación al suelo;
- Posteriormente se procederá a nivelar el terreno en aquellas áreas que así lo requieran.

Para realizar estas actividades se utilizará maquinaria pesada como motoconformadora y retroexcavadora.

El uso que se le dará al área de campamento será únicamente para la ubicación de campers habitacionales.

El tiempo que se tiene proyectado utilizar el campamento será de 3 meses, los cuales abarcarán las etapas de preparación, construcción, perforación, así como la medición y pruebas.

Al concluir los trabajos se procederá al retiro de los campers y la limpieza del área. Previo al retiro del área se realizará el consenso con el o los propietarios para determinar la restauración o no del área del campamento, en caso de ser necesaria dicha restauración se realizará con especies nativas del área.

E.) Construcción del contrapozo

Consiste en la construcción de un contrapozo donde su principal función y objetivo es evitar los derrames de fluidos provocados por las perforaciones, al exterior de la torre de perforación. La primera actividad que se desarrollará para la construcción del contrapozo será la excavación con retroexcavadora del área donde se instalará el pozo Granaditas-106DEL. Las dimensiones de este serán de 4.5 m x 3.5 m x 2 m, con muros de 25 cm de espesor de concreto, para mayor comprensión se presenta el diseño del contrapozo.

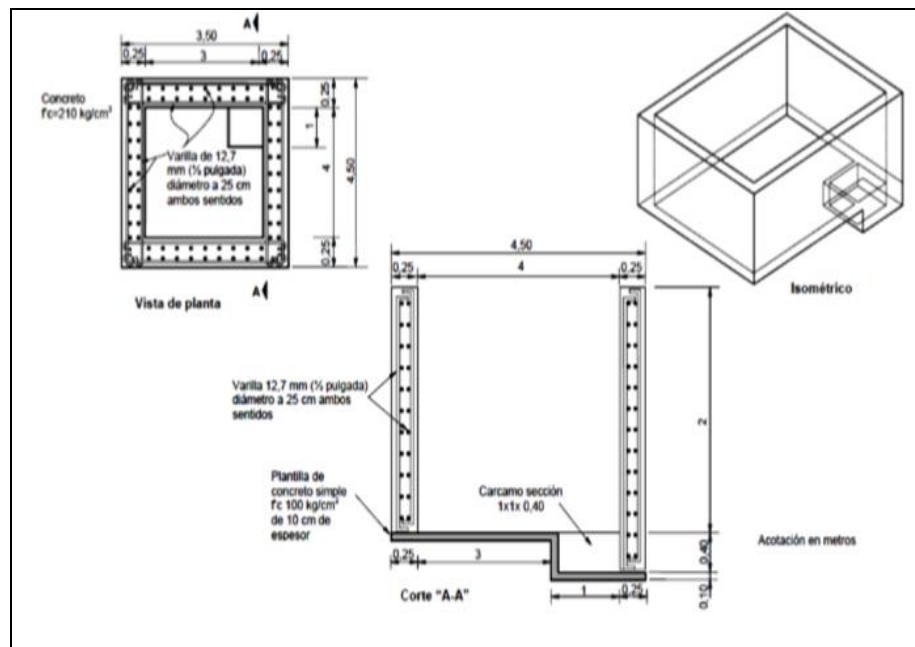


Figura 12. Diseño del contra pozo.

F.) Movilización y desmovilización del equipo

Los equipos deben ser movilizados mediante transporte pesado y personal altamente calificado para realizar estas operaciones, las vías de acceso o los caminos deben estar en buen estado y libres de cualquier obstáculo, ya que estos pueden dañar los equipos o medios de transporte resultando en daños que pueden retrasar el programa de movilización del Taladro de Perforación. Con un adecuado programa de movilización los trabajadores pueden guiarse y a su vez mejorar las operaciones tomando en cuenta que en toda actividad la seguridad del personal es lo primero ya que el capital humano constituye el eje principal de cualquier trabajo.

La movilización e instalación de equipos deberá cumplir con los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración autorizado por la Agencia. El plan de traslado del equipo de Perforación deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Un análisis de ruta donde considere las posibles afectaciones a los equipos y las dificultades en el transporte sin importar que sean físicas o naturales de acuerdo con el entorno donde se realice la operación;
 - II. Evitar los traslados bajo condiciones climatológicas adversas y cuando la visibilidad se reduzca a menos de 100 m, y
 - III. Administrar el movimiento de unidades en las áreas donde desarrollarán las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para reducir a un límite técnico los Impactos ambientales tales como el ruido, la vibración, generación de polvo y/o movimiento vehicular.
-

G.) Armado y Desarmado del equipo

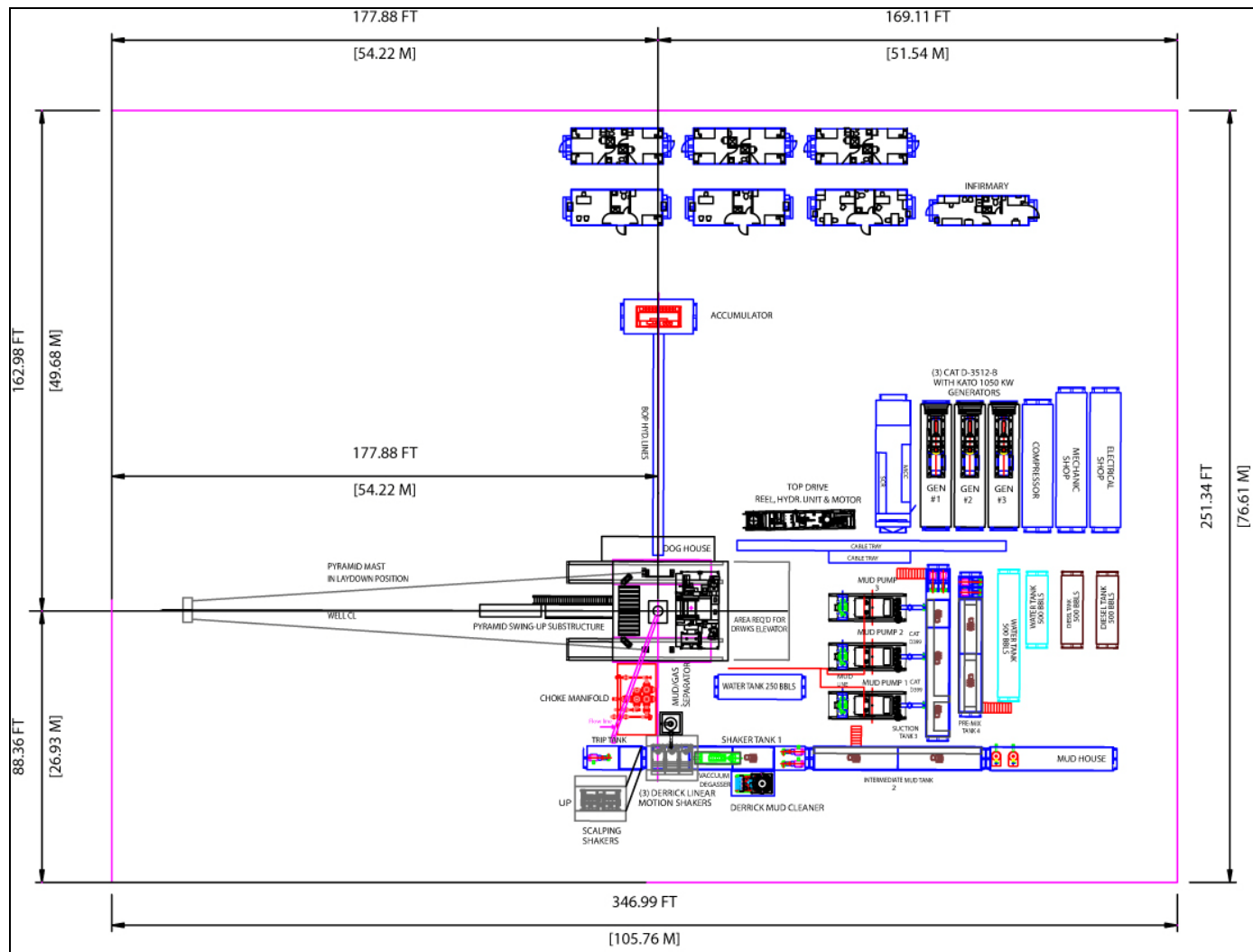


Figura 13. Diseño del arreglo de un equipo de perforación de 2.000 HP

Subida de la torre de perforación

Esta operación se debe realizar en el día y cuando existan las condiciones climáticas óptimas sin presencia de lluvias ya que pueden parar la operación.

La Torre de perforación debe estar sin ningún equipo en su alrededor y se debe revisar el estado de la soldadura con el fin de determinar el daño que pueda tener la Torre de Perforación; este trabajo debe ser supervisado por los Técnicos del Taladro y el Departamento de Seguridad. El conjunto de poleas debe estar correctamente lubricado para que puedan girar sin ningún problema, palancas de seguro fijas y el espacio entre las poleas debe ser adecuado.

Se procede a levantar suavemente y tensionar el cable de izaje de la Torre de Perforación revisando los cables periódicamente para evitar cualquier problema de formación de cruz entre estos, el cable debe estar en el carrete y la línea muerta no debe colgar de la subestructura.

Se tensiona el bloque viajero, levanta la Torre de Perforación y se pone a una altura de 20 cm por un tiempo de 5 a 15 minutos, en el cual se checan cables y poleas de la subestructura. El Rig Manager da la orden de accionar el Malacate; el maquinista activa la alarma y comienza la subida de la Torre de Perforación, esta operación no debe detenerse hasta que la Torre esta levantada completamente y se culmina la operación recogiendo y guardando las herramientas utilizadas en bodega.

Deslizamiento de la torre de perforación

Se debe deslizar la Torre de una manera segura y con los estándares de seguridad necesarios, un Coordinador es el encargado de vigilar las operaciones críticas. Revisar funcionamiento de gatos hidráulicos, grúa y montacargas; también se requiere realizar una correcta limpieza del sistema de rieles. El área de trabajo debe contar con buena iluminación, personal capacitado y rutas de evacuación claramente establecidas señaladas y libres de obstáculos.

El Tool Pusher da la orden de inicio de operaciones cuando todos los equipos y planes de acción están previamente aprobados; se procede a empujar la palanca de la casa de control, los gatos hidráulicos empujan la Torre por delante hasta que salten todas las prensas, se pone la palanca de caja de control en posición media para continuar con el deslizamiento hasta llegar al punto definido.

Cuando la Torre ha llegado al punto definido el Tool Pusher confirma que el centro del contrapozo quede exactamente bajo la mesa rotaria; terminada esta operación se procede a instalar escaleras, líneas de presión, colocar las mangueras de aceite, agua y aire y rampa de escape.

Montaje del BOP

Para proceder a instalar el preventor de reventones se debe esperar que fragüe el cemento según el programa de cementación previamente establecido; tener una óptima limpieza de la mesa y debajo de la misma. El contrapozo debe tener la suficiente profundidad para que el BOP sea colocado bajo la Mesa Rotaria.

Sólo una persona se debe encargar del izaje del conjunto BOP para evitar confundir al operdor de la grúa, ya que si la carga se mueve por perturbaciones puede golpear al personal. El conjunto BOP debe ser guiado con vientos nunca con la mano ya que podría causar graves daños a las extremidades superiores del trabajador. Se debe verificar el buen estado de los cables y guayas con el fin de que estos elementos no se rompan y puedan herir al trabajador. No se deberán realizar trabajos en la mesa rotaria ya que si algún objeto cae puede causar accidentes a los trabajadores que están montando el BOP.

A continuación, se muestra la descripción y el arreglo de preventores considerado para cada etapa de la perforación del proyecto pozo Granaditas-106DEL.

Esquemático de etapa 17 1/2", TR de 13 3/8".

Posterior a cementar la TR conductora de 20" a 50 m, para perforar el agujero de 17 1/2" desde 51 metros hasta 300 metros se instalará un sistema de desviación de flujo el cual se muestra en la figura siguiente:

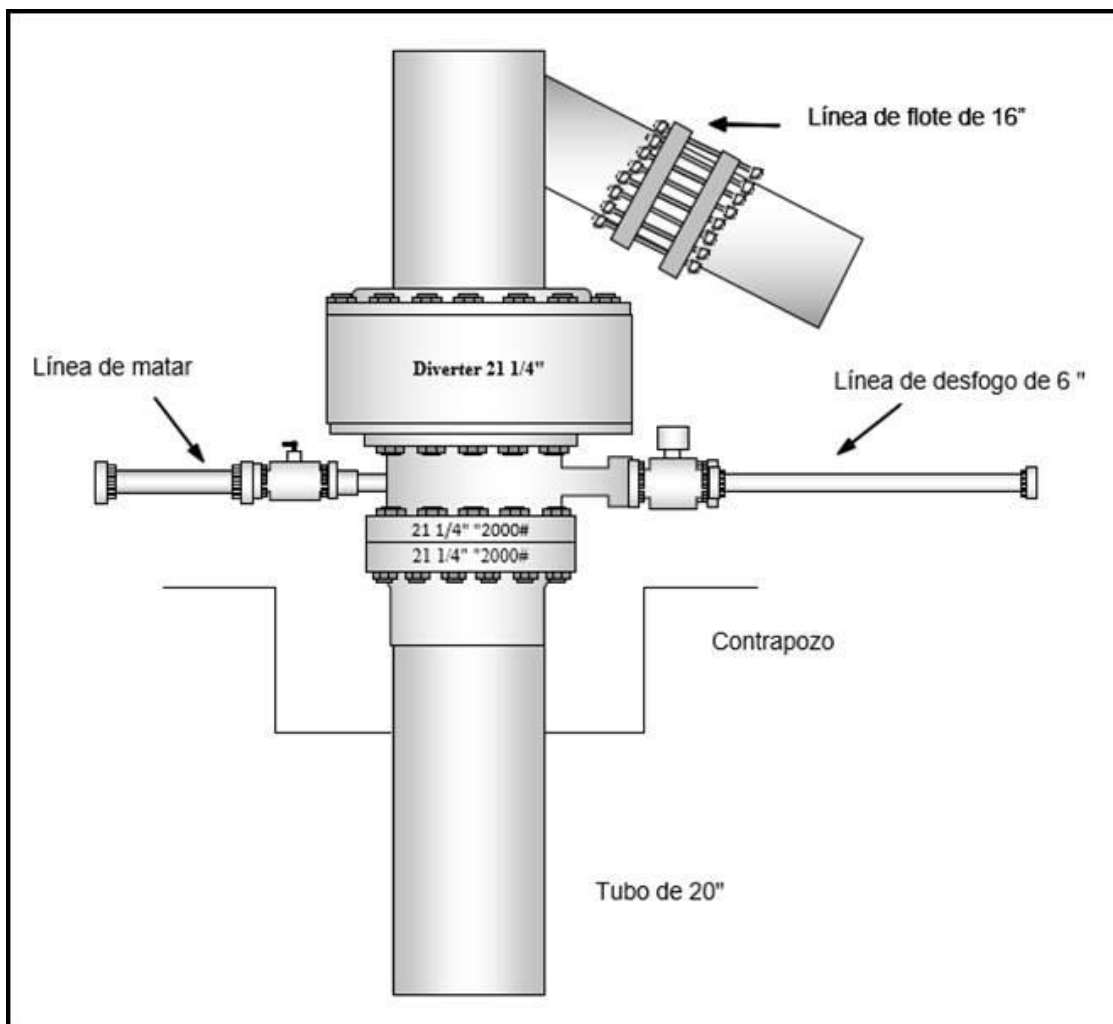


Figura 14. Arreglo del carrete de control y desviador de flujo 21 1/4" x 2M psi para Etapa 17 1/2".

Esquemático de etapa 12 1/4", TR de 9 5/8".

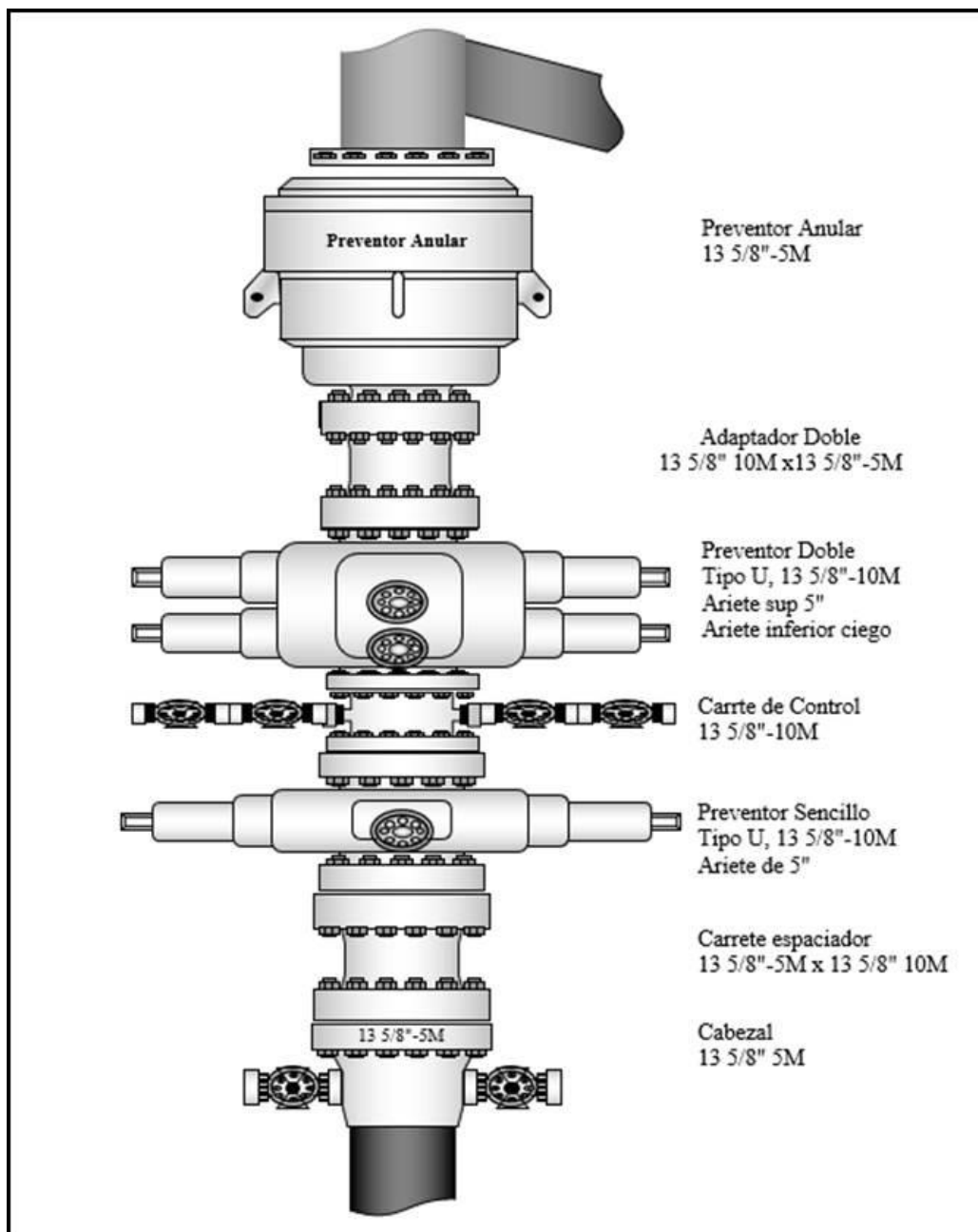


Figura 15. Arreglo 13 5/8" 10M y preventor anular 13 5/8" 5M, para la etapa 12 1/4".

Esquemático, etapa de 8 1/2", TR de 7 5/8".

Se coloca después de cementar la TR de 9 5/8" a 1,200 mD, para perforar la etapa de 8 1/2" desde 1,200 mD hasta 3116 mD para posteriormente cementar liner de 7 5/8".

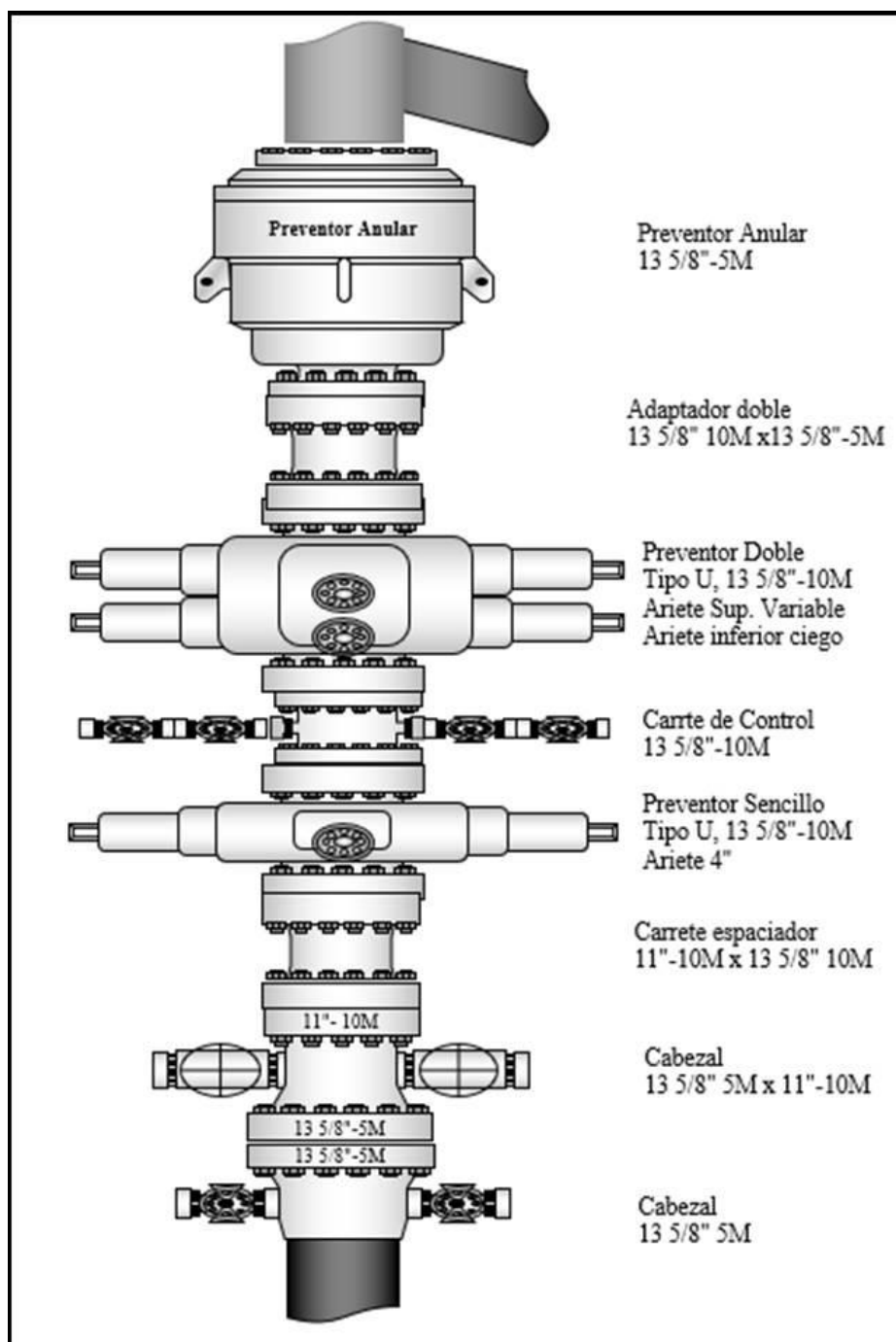


Figura 16. Arreglo de Preventor Esférico de 13 5/8" 5M con Ariete Superior Variable y Ariete Inferior Ciego, Carrete de Control de 13 5/8" 10M con Salidas Laterales de 3 1/16" 10M y Válvula Mecánica de 3 1/8", Brida de 3 1/16", Preventor Sencillo de 13 5/8" 10M y Cabezal 11" 10M para la Etapa 8 1/2".

Montaje del Top Drive

Verificar que la Torre de Perforación esté vertical y que el bloque viajero se ubique sobre el centro de la mesa rotaria, la bandeja del cable movable del Top Drive debe estar instalada. Instalar la caseta del Top Drive y retirar herramientas manuales de la mesa rotaria.

Ubicar las secciones que conforman el riel, ubicar la canasta de herramientas junto a la planchada y levantar la canasta de riel con el bloque viajero; cuando se van levantando las secciones se debe engrasar los hoyos para que entren suavemente los rieles. Alinear la superficie de la guía del riel superior; asegurar el top por medio de guayas; levantar el top drive hasta la mesa y dejarlo allí, luego se conecta el gancho del bloque viajero con el gancho del Top Drive mediante el uso de guayas de 1 pulgada. Se procede a bajar el bloque suavemente, mientras que dos trabajadores suben a la parte superior del top drive con el fin de quitar la guayas y verificar la conexión del top Drive con el bloque viajero. Instalar placas de conexión desde la parte superior hacia la inferior y centralizar el Top Drive asegurando todos los componentes del mismo; se procede a conectar todos los cables de este equipo. Verificar la rotación del motor, se instalan los brazos y elevadores; se recogen las herramientas utilizadas.

Materiales y Equipos

A continuación, se detallan los materiales y equipos a utilizar para cada etapa de la perforación del proyecto pozo Granaditas-106DEL.

Cuadro 28. Materiales y Equipos, TR 20" @ 50 m

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 20" @ 50 m			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.2 Herramienta servicios auxiliares		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.3 Materiales químicos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.4 Equipo para introducir TR 20"		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.6	Instalaciones de superficie	
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

Cuadro 29. Materiales y Equipos, TR 13 3/8" @ 300 m

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 13 3/8" @ 300 m			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.2 Herramienta servicios auxiliares		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.3 Materiales químicos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.6 Registros Eléctricos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 13 3/8" @ 300 m			
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.6 Cabezal y BOP		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

Cuadro 30. Materiales y Equipos, TR 9 5/8" @ 1200 m
Etapa: TR 9 5/8" @ 1200 m

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.2 Herramienta servicios auxiliares		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

Etapa: TR 9 5/8" @ 1200 m			
	1.3 Materiales químicos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.6 Registros Eléctricos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.4 Equipo para introducir TR 9 5/8"		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.6 Cabezal y BOP		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

Cuadro 31. Materiales y Equipos, Liner 7 5/8" @ 3116 m

Etapa: Liner 7 5/8" @ 3116 m			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.2 Herramienta servicios auxiliares		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.3 Materiales químicos		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			
	1.4 Equipo para introducir TR 7 5/8"		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.			

Etapas: Liner 7 5/8" @ 3116 m

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

1.6 Registros Eléctricos

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

H.) Perforación Pozo Granaditas-106DEL.

La perforación se basa en la realización de un orificio mediante un taladro, este taladro dirigido se denomina "perforación piloto", por su carácter de ser conducido y constituye el trazado y camino base, para su posterior ensanchado mediante sucesivos repasos interiores con herramientas tipo fresas, de diámetros progresivamente crecientes. Para muestra en el cuadro de abajo se presentan algunos datos de interés del pozo Granaditas-106DEL.

Cuadro 32. Datos Geodésicos para el Pozo Granaditas-106DEL.

Pozo Terrestre				
Elevación del terreno (m)				
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno (m)				
Trayectoria				
Coordenadas UTM superficie (WGS84)				
Coordenadas Geográficas Superficie				
Profundidad total programada vertical (mvbnm)				
Profundidad	total	programada	desarrollada	
(mD/mvbm)				

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

Objetivos.

El proyecto pozo Granaditas-106DEL, tiene como objetivo probar e incorporar reservas de 2.55 MMMPC de gas y 0.40 Mbbls de condensado (P50) calculados en la Formación Oligoceno Vicksburg. El pozo se perforará direccional y se estima cortar 172 metros verticales de espesor de la arena OV-28, 60 metros verticales de la arena OV-30_2, 88 metros verticales de la arena OV-30_3, 185 metros verticales de la arena OV-30_4 y 130 metros verticales de la arena OV-65. Profundidad total: 3,116 mdbmr (-2,730 mvbnm).

El pozo Granaditas-106DEL, tiene como propósito Delimitar y evaluar las arenas OV-28, OV-30_2, OV-30_3, OV-30_4 y OV-65, intervalos que han resultado productores en los pozos del campo. Estratégicamente el pozo Granaditas-106DEL tiene como objetivos con su perforación:

1. Delimitar y evaluar los intervalos OV-28, OV-30_2, OV-30_3, OV-30_4 y OV-65 de forma horizontal y verticalmente, así como su productividad.
2. Confirmar la distribución de la roca almacén en los intervalos de interés
3. Adquirir la información pertinente que permita actualizar el modelo geológico y petrofísico.
4. Dar pie a la conceptualización de la estrategia de desarrollo del campo.

Cuadro 33. Profundidad y coordenadas de los Objetivo para el proyecto Pozo Granaditas-106DEL.

Profundidad y coordenadas de los Objetivos	
Objetivo	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.
Profundidad vertical (mvbnm)	
Profundidad desarrollada (mvbnt/mvbm)	
Desplazamiento (m)	
Azimut (°)	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (INFORMACIÓN RESERVADA). INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LGTAIP.
Coordenadas UTM (WGS 84)	
Coordenadas Geográficas	

*mvbm=metros verticales bajo mesa rotaria

*mvbnm=metros verticales bajo el nivel del mar

Los pozos cercanos al proyecto Granaditas-106DEL se muestran en el siguiente Cuadro, en el cual se observa la distancia a cada uno de ellos.

Cuadro 34. Distancia en superficie de pozos de correlación con el Proyecto Pozo Granaditas-106DEL

Pozo	Distancia (m)
Granaditas 1	29
Granaditas 2	613
Granaditas 3	596
Granaditas 4	970
Granaditas 5	571
Granaditas 6	1430
Granaditas 7	920
Granaditas 8	1819
Valerio 2	1130

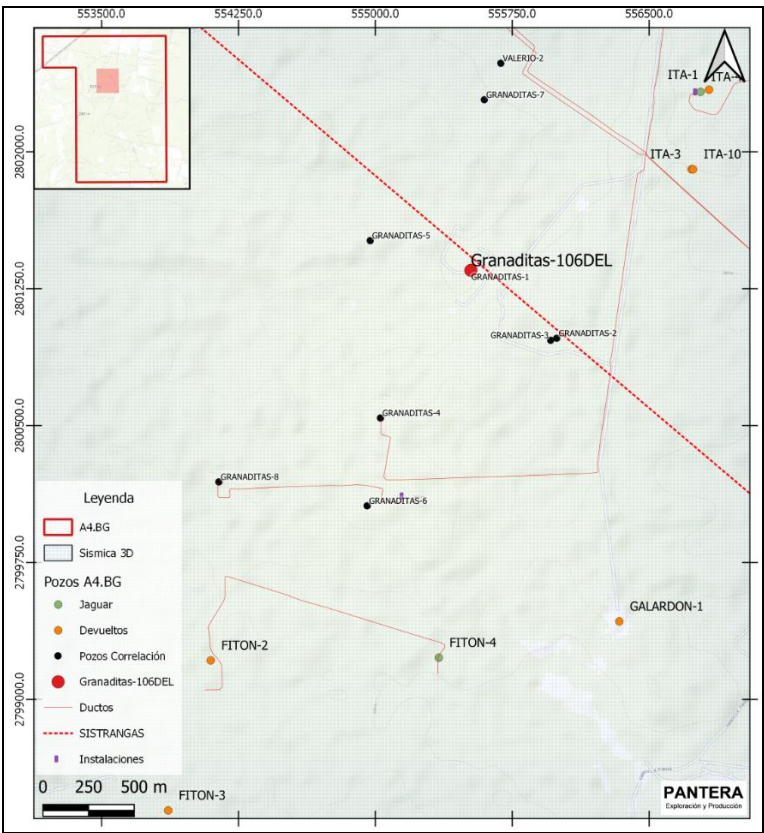


Figura 17. Vista en Planta de los Pozos de Correlación para el Proyecto Pozo GRANADITAS-106DEL.

PROGRAMA DE SARTAS DE PERFORACIÓN

El diseño de las sartas de perforación está vinculado a la “Guía para el Diseño de Sartas de Perforación” del Operador Petrolero.

Cuadro 35. Sartas de perforación.

Etapa	Prof (m)		Sarta	diámetro de agujero (In)	Observaciones
	De	Hasta			
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (SECRETO INDUSTRIAL) INFORMACIÓN PROTEGIDA BAJO LOS ART. 113 FRACCIÓN II Y 116 CUARTO PÁRRAFO DE LA LGTAIP.					

I.) Medición y pruebas de producción

Cumplido el proceso de perforación de los pozos, se plantea de inmediato la necesidad de probar los mismos para lograr los siguientes objetivos:

- Establecer la productividad/inyectabilidad de los pozos al comienzo de la vida productiva comercial.
- Pronosticar la productividad/inyectabilidad de los pozos a largo plazo.

Las pruebas de pozos se pueden clasificar como simples pruebas de producción o como pruebas más completas de presión/producción.

Las pruebas simples de producción incluyen solamente la medición cuidadosa y controlada de los fluidos producidos durante un periodo de tiempo determinado. En estos casos, el pozo en cuestión fluye a través de sistemas de separadores o trenes de prueba que garanticen que se pueda aislar la producción del pozo, de otros que normalmente pudieran fluir con él a un múltiple común. En este tipo de pruebas, el volumen producido de cualquier fase (gas, petróleo y/o agua) se convierte a tasa por la simple división de los volúmenes producidos entre el lapso de tiempo al cual corresponde la medición. En estos casos, la única presión que generalmente se registra en el pozo es la presión de flujo en el cabezal. No se obtiene información de otro tipo de presiones, ya que generalmente no se han tomado previsiones para hacerlo.

El segundo tipo de pruebas es mucho más completo. Corresponde a pruebas de presión/producción y se registran al mismo tiempo los dos parámetros de la vida de un pozo, así:

Las pruebas de presión/producción se pueden realizar en distintos momentos

- Prueba con tubería en hoyo desnudo previo a la inserción del revestidor.
- Prueba con tubería de perforación en hoyo revestido.
- Prueba después de la terminación definitiva de la perforación del pozo, una vez retirado el taladro de la localización.

El último tipo de prueba de presión/producción corresponde al periodo post-terminación. En estos casos, la medición de volúmenes de producción es físicamente separada, aunque concurrente con la medición de presión. Es decir, mientras el pozo está produciendo a un sistema segregado en la superficie, concurrentemente se registran las presiones por diferentes procedimientos: uno de ellos es simplemente con equipo de guaya y registradores mecánicos de presión (tipo Amerada), guaya/cable conductor y equipos de presión de fondo, y/o registradores de fondo recuperables del tipo manómetro con memoria.

En todo caso, el objetivo fundamental es medir volúmenes de petróleo, gas y agua para calcular Q_o , Q_g y Q_w , simultáneamente a las mediciones de P_{cabeza} y P_{fondo} , bien sea estáticas (P_e) o de flujo (P_{wf}).

Aunado a lo anterior, las pruebas de producción pudieran realizarse en una etapa de Reparación Menor o bien, durante la Reparación Mayor del mismo, pudiendo incluir las siguientes actividades:

Pruebas de Producción (Aforo) durante RME

1. Desmantelamiento de Líneas de Superficie.
2. Desmantelamiento de la Línea Bajante del Pozo.
3. Montaje de Línea en el Pozo.
4. Prueba de Línea con Presión Requerida de acuerdo con el Programa.
5. Apertura de Pozo a Estrangulador en Tanque o Batería.
6. Monitoreo de Pozo Fluyendo por Separador de Prueba.
7. Bajada de Placa de Orificio o Apertura de Medidor Multifásico a profundidad media.
8. Monitoreo de Mediciones de Gasto de Aceite y Gas en el Separador.
9. Toma de Información, Densidad de Aceite y Gas.
10. Cambio de Estranguladores de acuerdo con Programa.
11. Bajada de Placa de Orificio o Apertura de Medidor Multifásico a mayor profundidad.
12. Toma de información, Mecánica y Eléctrica de acuerdo con Programa.
13. Toma de Información, Densidad de Aceite y Gas.
14. Fin de las Mediciones con Estranguladores.
15. Montaje de Línea Bajante de Pozo y Líneas de Superficie.

16. Activación de Pozo a Líneas Normales.

Pruebas de Producción (Prueba de Incremento- Decremento de Presión) durante (RMA)

1. Apertura de Pozo a Producción.
2. Calibración de Tuberías de Producción y Camisas.
3. Bajada de Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo con el Programa.
4. Registro de Presiones por Mediciones de acuerdo con el Programa.
5. Cerrar pozo.
6. Toma de información, Presión y Temperatura de Fondo Cerrado con tiempos de acuerdo con el Programa.
7. Recuperación de Primer Reloj de Medición de Presión.
8. Bajada de Segundo Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo con el Programa.
9. Recuperación de Segundo Reloj de Medición de Presión.
10. Bajada de Tercer Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo con el Programa.
11. Recuperación de Tercer Reloj de Medición de Presión.
12. Bajada de Cuarto Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo con el Programa.
13. Recuperación de Cuarto Reloj de Medición de Presión.
14. Monitorio de curva de decremento.
15. Medición de presión en superficie y aforo de volumen producido.
16. Toma muestra de gas para análisis cromatográfico.
17. Toma muestra de aceite para análisis PVT.
18. Recuperación de Relojes de Medición de Presión (Sondas).
19. Terminación de Prueba de Incremento-Decremento.
20. Activación de Pozo a Fluir.

J.) Operación

Al ser un pozo nuevo a perforar se le considera como pozo fluyente, por lo que su operación inicial consistirá en recorridos diarios verificando presión en cabeza y presión en línea para evaluar el comportamiento del mismo, además de mantenimientos generales a Válvulas. Una vez que inicie el proceso de declinación la presión de yacimiento y su gasto, se procede a analizar el sistema artificial de producción óptimo para el pozo, ya sea barras espumantes, sarta de velocidad, tubería capilar, ventury, etc. Y dependiendo de este sistema se programa la operación para suministro de químicos y/o monitoreo de variables.

K.) Mantenimiento

Consiste en la realización de actividades que permitan conservar el camino revestido en óptimas condiciones de tránsito, lo cual implica la ejecución de trabajos de limpieza para retirar la basura que se acumule y el material vegetal que haya crecido o que pueda invadir y deteriorar el área de rodamiento. Asimismo, se procederá a rehabilitar aquellos sitios donde se formen depresiones o hundimientos de la sección construida, debido al desplazamiento horizontal de los materiales, comúnmente generado por el peso y la circulación de vehículos durante la época de lluvias, para lo cual se colocará material nuevo que será compactado con el rodillo. Vinculado a lo anterior, será efectuado el chapeo de visibilidad del camino, referente a eliminar ramas, zacates, arbustos y herbáceas altas que obstruyan la perspectiva visual del derecho de vía.

Para el caso del Cuadro de Maniobras, las actividades consistirán en la limpieza del área para eliminar el material vegetal que se desarrolle dentro del área, el reacondicionamiento del terreno donde se formen depresiones o hundimientos. Sustitución de postes y alambre e púas en caso de ser necesario. Retiro de líquidos del contrapozo para evitar el rebosamiento de este.

L.) Compensación Ambiental

La Compensación Ambiental de las áreas afectadas por la instalación de la infraestructura, consistirá en el acondicionamiento a su estado original, previo consenso con los propietarios de los predios, mediante la reforestación con especies nativas de la zona u obras de restauración.

III.3 PROGRAMA DE ABANDONO

Al concluir la vida útil de 30 años y en caso de que no se contemple la continuación de los trabajos, se optará por el abandono del sitio. En el caso específico del pozo perforado.

Posteriormente se realiza la limpieza del sitio y áreas aledañas al concluir la operación y mantenimiento, considerando para el caso, el equipo, materiales y maquinaria utilizada, así como la infraestructura de apoyo, restaurando las áreas afectadas a las condiciones topográficas originales, disponiendo los residuos generados por tal acción, en los sitios que indique la autoridad local competente y conforme a la normatividad ambiental vigente.

III.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.

Cuadro 36. Estimación de sustancias y/o residuos a genera en el proyecto.

No.	Nombre comercial	Nombre técnico	CAS ¹	Estado físico	Tipo de envase	Cantidad de uso mensual
1	Bentonita	M-I GEL Montmorillonita sódica	1302-78-9 14808-60-7 14464-16-1 15468-32-3 13397-24-5	Sólido	Sacos de Papel	A Granel
2	Sosa cáustica	Hidróxido de sodio	1310-73-2	Sólido	Sacos de papel	A Granel
3	Aceite Lubricante		64742-65-0	Líquido	Envase plástico	19 l
4	Grasa Lubricante			Sólido	Envase plástico	4 l
5	Anticongelante			Líquido	Envase plástico	19 l
6	Diésel			Líquido	Tambo metálico	3,500 l
7	Gasolina		86290-81-5	Líquido	N/A	7,500 l

III.5 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.

Cuadro 37. Estimación de las emisiones, descargas y residuos.

Nombre del residuo	Componentes del residuo	Proceso en el que se genera	Características CRETIB	Volumen generado por unidad de tiempo	Sitio de almacenamiento temporal	Transporte y disposición final
Residuos sólidos urbanos	Basura generada por personal de obra	Todas las etapas	N/A	1,200 kg mensuales	Almacén temporal de residuos no peligrosos	Sitio de tiro municipal
	Restos de empaque y embalaje de	Construcción	N/A	200 kg mensuales	Almacén temporal de residuos no	Sitio de tiro municipal

Nombre del residuo	Componentes del residuo	Proceso en el que se genera	Características CRETIB	Volumen generado por unidad de tiempo	Sitio de almacenamiento temporal	Transporte y disposición final
	materiales de la tubería y equipo.				peligrosos	
Aguas Residuales	Descargas sanitarias	Todas las etapas	N/A	5 m³/ día	Letrinas Portátiles	Empresas autorizadas
Material de desmonte	Residuos vegetales	Preparación del sitio	N/A	1 ton/mes	Obra	Se reincorporar á al suelo
Residuos de Manejo especial	Escombros y chatarra.	Construcción y Perforación	N/A	5 ton/mes	Contenedor de 6 m³	Empresas autorizadas
Residuos Peligrosos	Tierra contaminada, sólidos (trapos, estopas) aceite gastado	Construcción y Perforación	T, I	15 Ton/mes	Contenedor de 6 m³	Empresas autorizadas
Recortes Base Agua	Recortes de Perforación	Perforación	N/A	250 Ton/mes	Presa Metálica de 30 m³	Empresas autorizadas
Recortes Base Aceite	Recortes de Perforación	Perforación	T, I	800 Ton/mes	Presa Metálica de 30 m³	Empresas autorizadas

III.6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Como se ha mencionado con anterioridad, el proyecto consistente en el acondicionamiento de Macropera y camino de acceso del pozo Granaditas 1; y construcción de campamento temporal para la perforación del pozo Granaditas-106DEL para la extracción de hidrocarburo (Gas y condensado). Con una superficie total de 19,867.68 m². Las actividades de construcción en caso de la perforación del pozo esta representa la afectación superficial del punto de entrada y salida. En esta etapa los principales efectos emisiones por combustión y ruido de algunos vehículos, maquinaria para excavación y perforación, así como la presencia del personal encargado de la obra. Visualmente se tendrán efectos por corto tiempo relacionados al movimiento de tierras y la remoción de vegetación herbácea (principalmente zacates y herbáceas), de todo lo anterior se puede decir de efectos puntuales y de corta duración.

Basado en las características del proyecto, sus dimensiones y las características físicas del medio, así como la flora y fauna observada, los efectos esperados y aun aquellos que pueda ocasionar el proyecto en forme incidental se limita prácticamente al mismo dentro de la pera existente, solo los efectos por el ruido ocasionado por maquinaria pesada y en menor medida los visuales. Aun la posible dispersión de partículas suspendidas de material terrígeno de la excavación, no obstante, la humedad presente todo el año y suelos con tendencia a la conformación de agregados de lata plasticidad y cohesión en húmedo; mientras que en seco son rígidos fuertemente cementados y muy poco friables. Ambas características hacen la suspensión de partículas sea difícil y existan cantidades menores de polvos fugitivos y a corta distancia.

III.6.1 FISIOGRAFÍA

El Territorio Nacional está conformado por un gran mosaico de formas del relieve; las provincias El Territorio Nacional está conformado por un gran mosaico de formas del relieve; las provincias fisiográficas son regiones en las que el relieve es resultado de la acción de un mismo conjunto de agentes modeladores del terreno y de un mismo origen geológico, en ellas, el territorio es agrupado en conjuntos

[illegible]

Figura 18. Provincias fisiográficas.

III.6.2 CLIMA

El clima de la región es Semiárido cálido. del tipo BS1(h') w. La precipitación medio anual va de los 400 a 500 mm y de 500 a 700 mm. Los rangos térmicos medios tienen un valor de 22°C. El máximo régimen pluvial es de 160 a 170 mm, el cual se registra en septiembre; mientras que la mínima es de 10 a 15 mm, y se presenta en marzo. Los meses más cálidos son junio, julio y agosto, con una temperatura media mensual que oscila entre los 27 y 28°C; y el mes más frío es enero, con una temperatura media menor de 15°C.

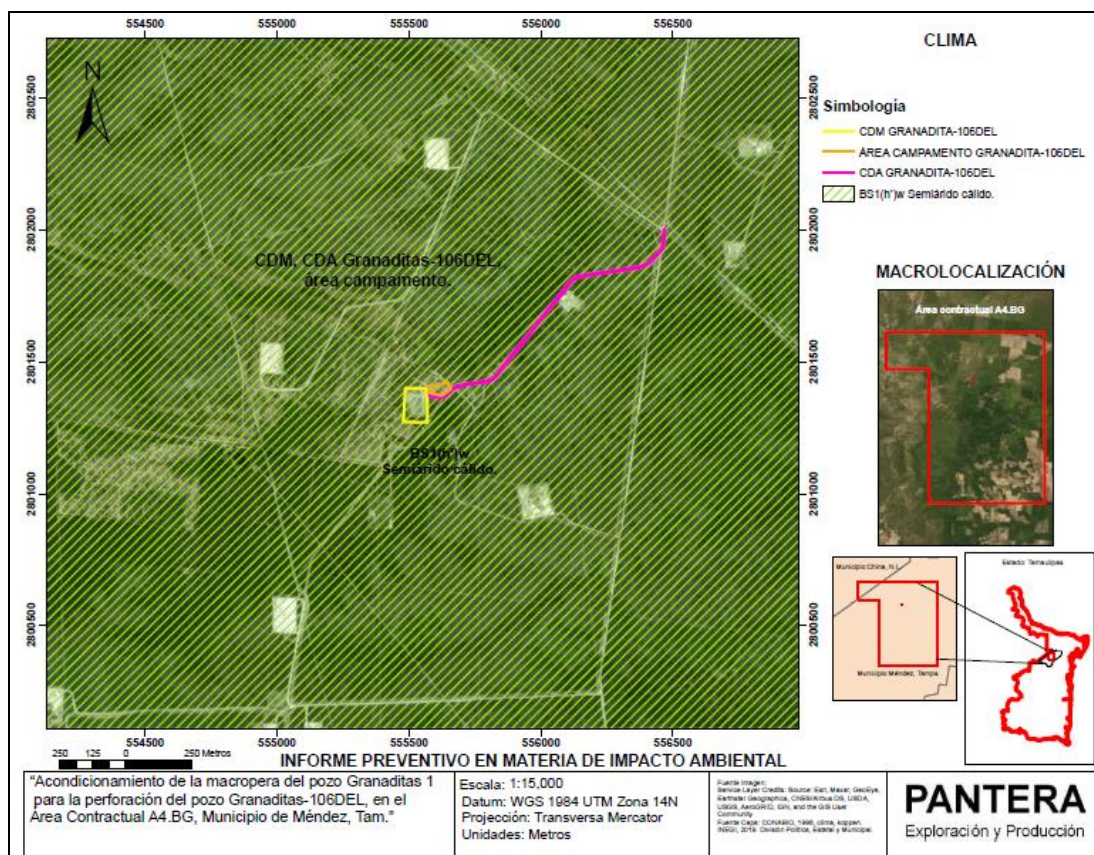


Figura 19. Climas.

III.6.3 HIDROGRAFÍA

El área Contractual A4-BG se localiza dentro de la Región Hidrológica RH25 Río San Fernando; Es importante destacar que el área donde se desarrollará la obra no se localizan arroyo o arroyos perenes, ni de carácter federal, más sin embargo se tiene algunos jagüeyes que los propietarios desarrollan para la captación de agua para el ganado en este caso bovino.

Durante el recorrido realizado dentro del área donde se desarrollará el proyecto en los alrededores se observaron diversos escurrimientos intermitentes, formados principalmente por las características del sitio (topografía, elevación, material edafológico, geológico, etc.), por lo que dentro del apartado de medidas de mitigación y prevención del proyecto se consideran estos aspectos para evitar algún contratiempo o retraso con el desarrollo del proyecto

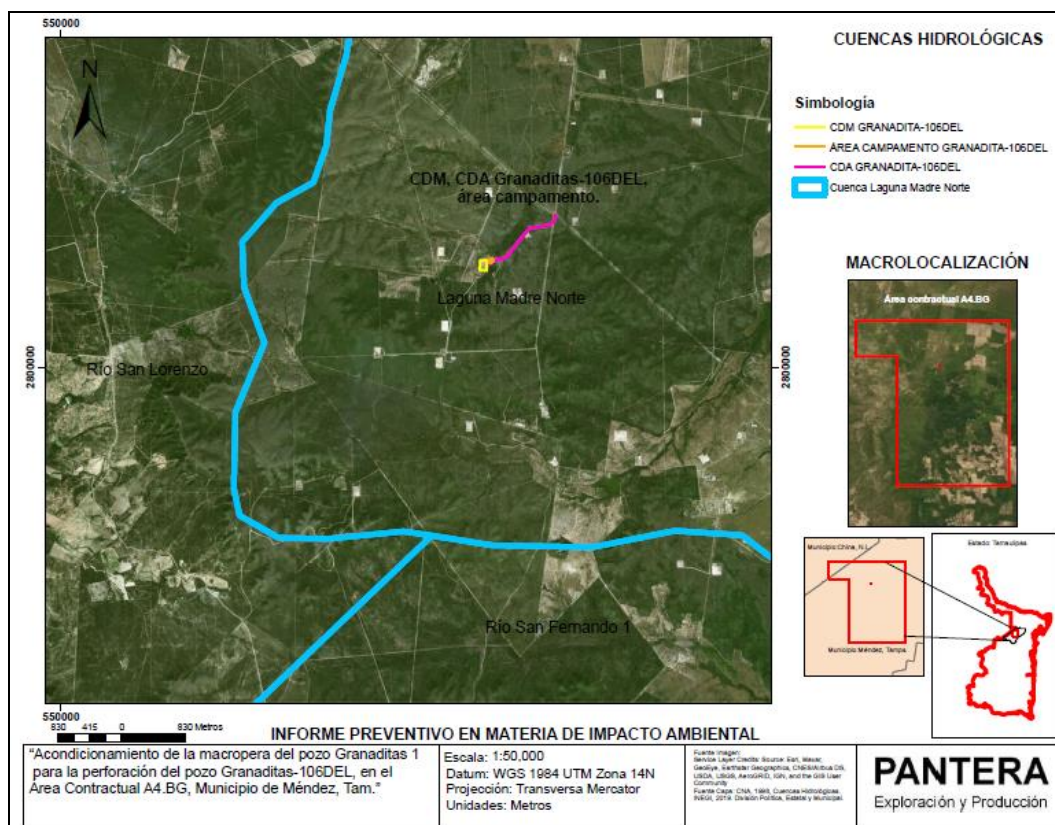


Figura 20. Cuencas Hidrológicas.

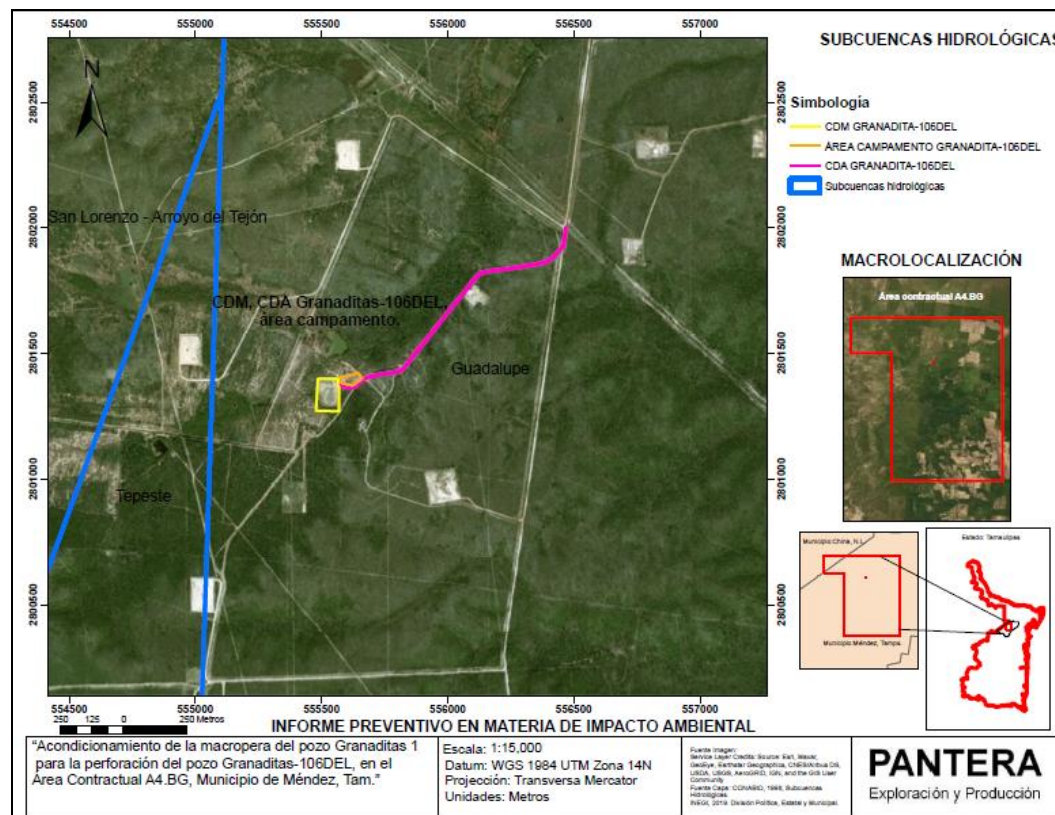


Figura 21. Subcuencas Hidrológicas.

III.6.4 GEOLOGÍA

La geología de la zona se considera **Conglomerados Tpl (cg)**, es una roca sedimentaria formada por cantos redondeados de gran tamaño (> 2mm), unidos por un cemento o una matriz. En la composición de los conglomerados intervienen fundamentalmente tres factores: la litología de la zona de alimentación de la cuenca sedimentaria, clima y relieve de la zona sometida a erosión.

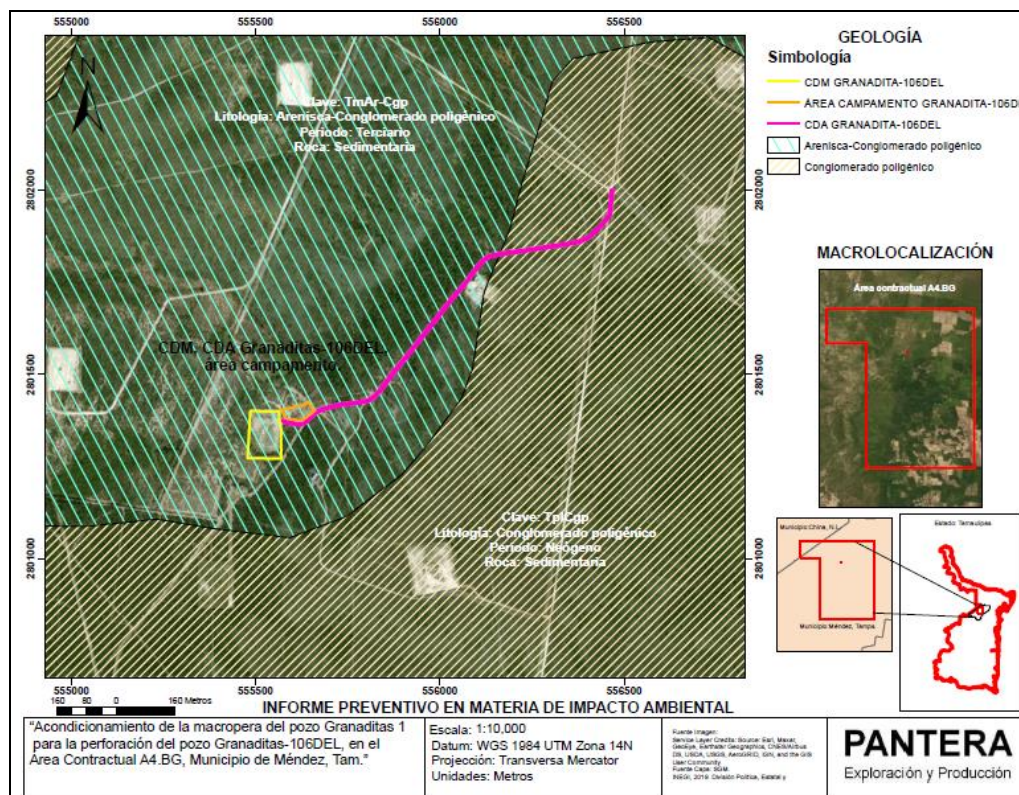


Figura 22. Geología.

III.6.5 EDAFOLOGÍA

En el área de interés el tipo de suelo es Leptosol (LP), son suelos delgados que se presentan sobre roca continua y ricos en fragmentos gruesos, con textura variable según las condiciones topográficas, además de presentar una saturación de bases efectiva (Ca+Mg+K+Na) intercambiables. Presenta, además, una alta actividad de arcillas y saturación de bases en una profundidad de 50-100 cm.

El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su uso es forestal; cuando hay matorrales o pastizales se puede llevar a cabo un pastoreo más o menos limitado, y en algunos casos se destinan a la agricultura, en especial al cultivo de maíz o el nopal, condicionado a la presencia de suficiente agua.

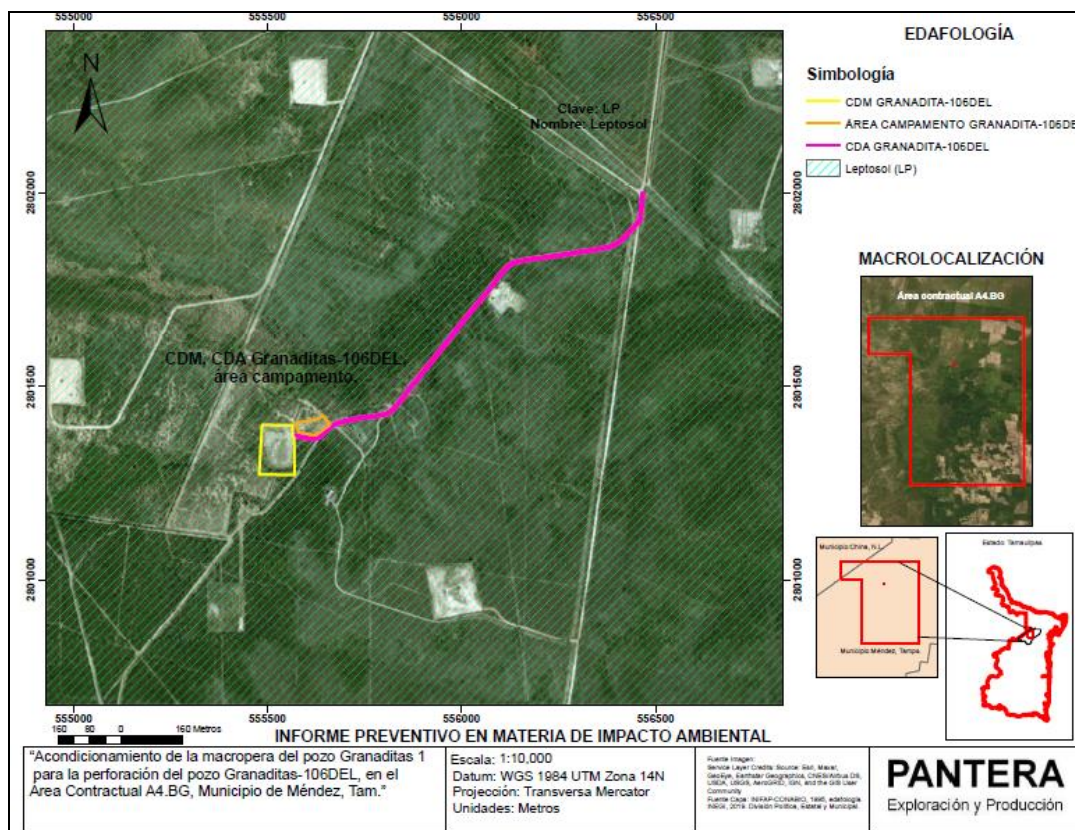


Figura 23. Edafología.

III.6.6 FLORA

El área del proyecto de acuerdo con la serie IV del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se ubica sobre un terreno con un Uso Suelo y Vegetación de Pastizal Cultivado, sin embargo, en la zona se encuentra también vegetación identificada como Vegetación Secundaria de Matorral Xerófilo y Matorral Espinoso Tamaulipeco, ambos usos se describen a continuación:

Pastizal Cultivado

Es considera una comunidad vegetal que se desarrolla al eliminarse la vegetación natural; en este caso, derivado del cambio de uso de suelos de matorral espinosos tamaulipeco. Su fin comprende sustentar el régimen de ganadería extensiva; siendo las herbáceas, y en particular las gramíneas o graminoides, las especies dominantes.

Matorral Xerófilo

En la zona donde se ubica en área Contractual 4 Burgos predomina el tipo de vegetación Matorral Xerófilo, el cual está constituido principalmente por las siguientes especies *Celtis pallida*, *Acacia rigidula*, *Randia aculeata*, *Castela tortuosa*, *Helieta parvifolia*, *Gochnatia hypoleuca*, *Acacia berlandieri*, *A. greggi*, *Capparis incana*, *Prosopis juliflora*, *Pitecellobium flexicaule*, *Karwinskia humboldtiana*, entre otras.

Matorral Espinoso Tamaulipeco

Se presentan como una comunidad vegetal arbustiva caracterizada por la dominancia de elementos espinosos, caducifolios una gran parte del año o afilos (sin hojas) algunos de ellos, y por la presencia de arbustos de baja altura. Regularmente se desarrollan en una amplia zona de transición entre el matorral desértico micrófilo, el matorral submontano, el mezquital y la selva espinosa del noreste de la república.

III.6.6.1. CARACTERÍSTICAS FLORÍSTICAS DEL ÁREA

En el área del proyecto actualmente, el suelo es de uso industrial, albergando el pozo Granaditas 1 (camino de acceso y cuadro de maniobras), y para el área del campamento temporal el uso de suelo es pecuario (corral para ganado).

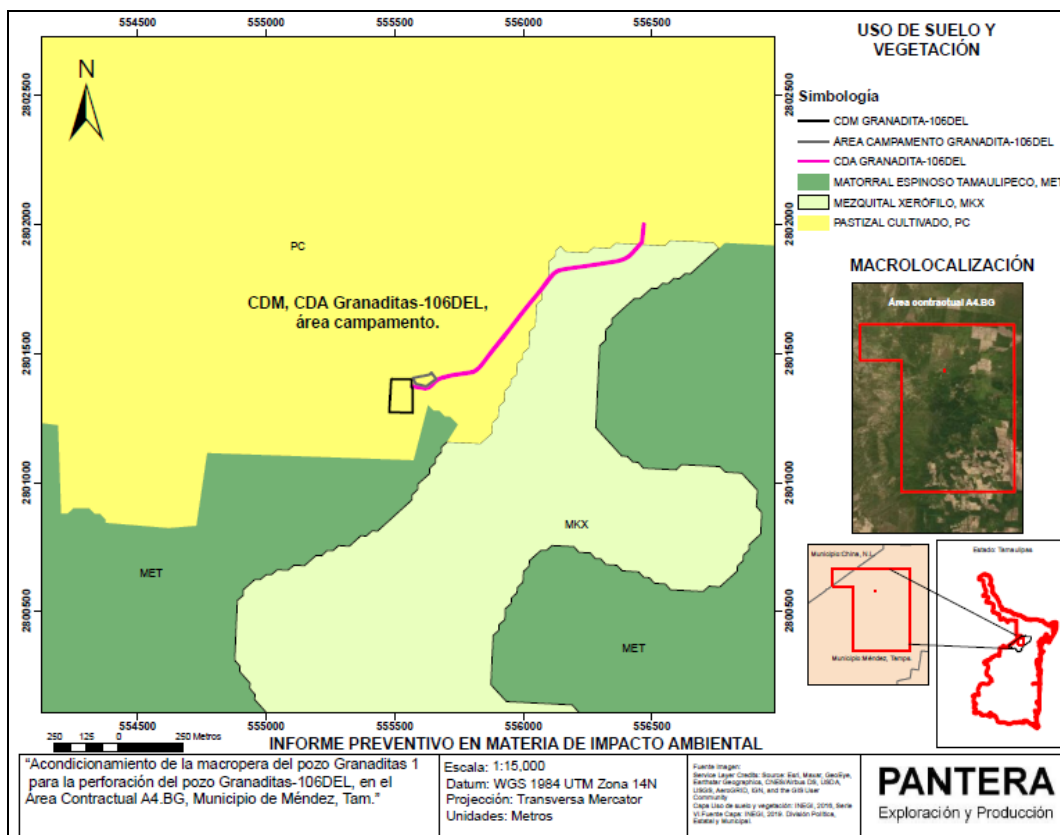


Figura 24. Uso de suelo y vegetación.

III.7 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El área contractual "A4-BG" es un área con aprovechamiento de hidrocarburos desde hace varias décadas, existen en su interior ocho campos petrolíferos asociados a esta área; también es de mencionar que el suelo de la región es ampliamente utilizado con fines agrícolas o pecuarios.

III.7.1 FLORA

En el área contractual 4 está dominada por matorral xerófilos que presentan asociaciones de especies determinadas por los factores ambientales y la humedad disponible, entre los pastizales se encuentran algunos árboles y arbustos, cabe mencionar que en algunas partes del área existen cercos vivos que

dividen los potreros, los árboles de los cercos vivos representan franjas delimitantes con predio de uso agrícola y pecuario.

El estado actual de las comunidades vegetales del área contractual se puede considerar bueno, más sin embargo se tiene algunas áreas donde se talan individuos porte pequeño utilizados como postas o para la construcción de una majada, de igual manera se utilizan para la obtención de carbón. De acuerdo con lo observado en los recorridos de campo se presenta poco deterioro de los tipos de vegetación en el área está relacionado con la extracción, el cuales un sustento mínimo que adquieren las comunidades rurales.

III.7.2 FAUNA

En general, durante los recorridos se observó una baja actividad de fauna, debido a que este sitio cuenta con actividades de agricultura y ganadería, por la temporada y las condiciones climáticas siendo nula.

En la zona hay presencia de asentamientos humanos (infraestructura y de brechas para autos) causando cierto grado de perturbación y por consiguiente provoca el ahuyentamiento de la fauna existente, provocando registros con baja riqueza, o presencia de especies oportunistas, que se adaptan a las perturbaciones causadas por el hombre.

Gran parte de los vertebrados cuentan con actividad crepuscular y con hábitos nocturnos, debido a que dedican la búsqueda de alimento o desplazamiento a diversas zonas, con poca iluminación (solar-lunar) y así, la probabilidad de ser percibidos por algún depredador natural disminuye, al igual que del hombre, ya que la fauna silvestre es susceptible ante la presencia humana; sin embargo, estas no se ponen en riesgo ya que no se presentaron indicios de afectación de fauna. Gran parte de los vertebrados cuentan con actividad crepuscular y con hábitos nocturnos, debido a que dedican la búsqueda de alimento o desplazamiento a diversas zonas, con poca iluminación (solar-lunar) y así, la probabilidad de ser percibidos por algún depredador natural disminuye, al igual que del hombre, ya que la fauna silvestre es susceptible ante la presencia humana; sin embargo, estas no se ponen en riesgo ya que no se presentaron indicios de afectación de fauna.

III.7.3 SUELO

Conforme al mapa de erosión generado con la metodología de FAO-PNUMA y a las visitas hechas en campo, la erosión que se presenta dentro del “Área Contractual 4-Burgos” oscila entre valores de pérdida de suelo de 10 hasta 50 ton ha⁻¹ año⁻¹ sobre todo en la parte Centro y Suroeste donde las actividades de agricultura y ganadería tienen mayor desarrollo. Los recorridos de campo solo evidenciaron pequeños rasgos de erosión laminar que concuerda con la información generada en la etapa de gabinete.

Durante los estudios de la Línea Base Ambiental “Área Contractual 4 Burgos” presentada por Pantera E&P, en base en los resultados de métodos indirectos se determinaron 7 sitios para muestreo de suelo (33 puntos de muestreo en total) para análisis de hidrocarburos de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 y 3 sitios de muestreo para análisis de agroquímicos (herbicidas y plaguicidas organoclorados). A continuación, se describen los resultados:

- Hidrocarburos fracción ligera. De las 76 muestras analizadas, para el caso de Hidrocarburos Fracción Ligera (HFL) 14 superan los límites de detección del método (LDM), pero ninguna rebasa el límite máximo permisible (LMP) para esta fracción.
- Hidrocarburos fracción media. De las 76 muestras analizadas, 46 muestras registraron valores por encima del (LDM), de las cuales 4 sobrepasan el (LMP) para esta fracción, 3 de ellas encontradas en los alrededores del pozo Fósil 10 y 1 en el pozo Rusco 3.

- Hidrocarburos fracción pesada. De las 76 muestras analizadas, 9 muestras registraron valores por encima del (LDM), pero solo 2 sobrepasan el límite máximo permisible para esta fracción en el pozo Fósil 10.
- Agroquímicos. Todas las muestras presentaron resultados por debajo del límite de detección del método (< LDM); por lo que no hay evidencia de contaminación por agroquímicos en los sistemas de cultivo predominantes.

Con base en lo anterior se puede concluir que los suelos presentes en el “Área Contractual 4-Burgos” no se encuentran contaminados, al sólo haber 2 sitios con contaminación puntual por hidrocarburos que no son representativos de las condiciones ambientales del área contractual.

III.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

III.8.1 MÉTODO PARA EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para el presente proyecto se utilizará la Metodología propuesta por Vicente Conesa Fernández-Vítora en 1995 de amplio reconocimiento por numerosos autores y expertos en la evaluación del impacto ambiental.

La metodología de Conesa considera tres atributos de los impactos: signo (sentido del impacto), importancia (grado de manifestación cualitativa) y magnitud (grado de manifestación cuantitativa). Para fines del presente proyecto el sentido y la importancia son suficientes para identificar la significancia de los impactos en cuanto a su relevancia, como se explica más adelante.

Para la identificación de los impactos ambientales resultado de la realización del proyecto, es imprescindible el conocimiento del proyecto en su totalidad selección del sitio y un diagnóstico del estado actual del medio ambiente (físico-natural, biológico y socioeconómico) en donde se desarrollará el proyecto. El cruce de ambos estudios nos proporciona la identificación de los impactos.

Conesa (2003); establece que previó a realizar la evaluación matricial, es necesario considerar cuatro aspectos del proyecto:

- Análisis general del proyecto.
- Definición del entorno del proyecto.
- Descripción general del entorno.
- Previsión de los efectos que el proyecto genere sobre el medio.

III.8.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos es realizada en base a la Matriz de Leopold a la cual se le realizó una modificación en cuanto la posición de acciones y factores.

Los métodos matriciales son técnicas bidimensionales que relacionan acciones con factores ambientales; son básicamente de identificación. Los métodos matriciales, también denominados matrices interactivas causa-efecto, fueron los primeros en ser desarrollados para la EIA. La modalidad más simple de estas matrices muestra las acciones del proyecto en un eje y los factores del medio a lo largo del otro. Cuando se prevé que una actividad va a incidir en un factor ambiental, éste se señala en la celda de cruce,

describiéndose en términos de su magnitud e importancia (Canter, 1998). Uno de los métodos matriciales más conocido es el de la Matriz de Leopold.

Para este punto se hace necesario realizar un listado de las actividades del proyecto y un listado de los componentes ambientales que pudieran ser impactados, de aquí la justificación de dicha metodología ya que al realizar el listado de obras del presente proyecto contra el listado de los atributos ambientales se conocerá los impactos que serán generados y se podrá determinar la estrategia para mitigarlos y/o atenuarlos en base a los resultados obtenidos en la matriz de importancia de los impactos ambientales.

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes acciones:

Preparación del terreno

- Levantamiento topográfico y trazo del derecho de vía el camino, cuadro de maniobras y campamento temporal.

Acondicionamiento

- Camino y cuadro de maniobras

Construcción

- Campamento temporal
- Tendido y halado de tubería
- Construcción de contrapozo
- Movilización y desmovilización del equipo
- Armado y Desarmado del equipo
- Perforación del pozo Granaditas-106DEL
- Desarmado y movilización del equipo

Operación

- Operación Aprovechamiento de hidrocarburo
- Mantenimiento

Abandono

- Campamento temporal
- Abandono del Camino y Cuadro de Maniobras

En cuanto a los atributos ambientales que pueden verse afectados por el desarrollo de las obras del proyecto se encuentran los siguientes:

Medio abiótico.

- Aire

- Calidad
- Ruido
- Suelo
 - Propiedades físicas
 - Calidad
- Agua.
 - Calidad

Medio biótico

- Flora
 - Cobertura
 - Distribución y abundancia
- Fauna.
 - Distribución y abundancia

Medio Perceptual

- Paisaje
 - Calidad visual.
 - Fondo escénico.

Medio socioeconómico

- Economía
 - Local
- Población
 - Mano de obra.

En total se identificaron 64 impactos que se muestran en el cuadro de abajo, se puede observar que es el medio abiótico en el factor ambiental aire, en sus componentes de calidad y ruido donde se ubican la mayor parte de los impactos identificados, siguiéndole el medio socioeconómico en lo que se refiere a economía local y población.

Cuadro 38. Matriz de identificación de impactos

FACTOR AMBIENTAL \ ACTIVIDAD			PREPARACIÓN	ACONDICIONAMIENTO / CONSTRUCCIÓN								OPERACION		ABANDONO	TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL	TOTAL FACTOR AMBIENTAL	TOTAL SUBSISTEMA AMBIENTAL
			Levantamiento topográfico y trazo derecho de vía	Acondicionamiento de camino y cuadro de maniobras	Construcción de campamento temporal	Construcción de contrapozo	Movilización y desmovilización del equipo	Armado y desarmado del equipo	Perforación del pozo Granaditas-106DEL	Desarmado y movilización del equipo	Medición y pruebas de producción	Operación	Mantenimiento	Abandono del camino y cuadro de maniobras			
MEDIO ABIÓTICO	Aire	Calidad		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	10	20	34
		Ruido		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	10		
	Suelo	Propiedades físicas		X	X		X	X		X				X	6	13	
		Calidad		X	X	X	X	X		X				X	7		
	Agua	Calidad									X					1	
MEDIO BIÓTICO	Flora	Cobertura	X		X	X	X								4	7	11
		Distribución y Abundancia			X	X	X								3		
	Fauna	Distribución y abundancia	X		X	X	X								4	4	
MEDIO PERCEPTUAL	Paisaje	Calidad Visual			X	X	X								3	6	6
		Fondo escénico			X	X	X								3		
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Economía	Local		X	X	X	X		X	X					6	6	13
	Población	Mano de Obra	X	X	X	X	X		X	X					7	7	
		TOTAL POR ACTIVIDAD	3	6	11	10	11	2	4	7	2	2	2	4	64		
		TOTAL POR ETAPA	3	53								4		4			

III.8.2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios pueden definirse como aquellos elementos que permiten valorar el impacto ambiental de un proyecto o su actuación sobre el medio ambiente y determinar su importancia.

La importancia del impacto está en función del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como la extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

Los criterios establecidos por Conesa, con los cuales se procede a evaluar la importancia se presentan a continuación.

Cuadro 39. Criterios de Valoración.

CRITERIO	CARÁCTER	DEFINICIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN
NATURALEZA	Impacto benéfico	Aquel admitido por la población en general y la comunidad científica que hace alusión al carácter beneficioso	+
	Impacto perjudicial	Aquel cuyo efecto se traduce en pérdida de valor naturalísimo, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento derivado los perjuicios derivados de la contaminación, erosión y demás riesgos ambientales	-
INTENSIDAD (I): Grado de incidencia de la acción sobre el factor	Baja	Aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado	1
	Media	Aquel cuyo efecto se manifiesta en la alteración de algunos de los factores del medio, sin repercusión en el futuro	2
	Alta	Aquel cuyo efecto se manifiesta en la alteración del algunos de los factores del medio, que puedan producir en el futuro repercusiones apreciables en el medio	4
	Muy alta	Aquel cuyo efecto se manifiesta como una modificación del medio, de los recursos naturales, que expresa una destrucción casi total del factor	8
	Total	Aquel cuyo efecto se manifiesta en la destrucción total del medio, de sus procesos fundamentales de funcionamiento	12
EXTENSIÓN (EX): Área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto	Puntual	Cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado	1
	Parcial	Aquel cuyo efecto supone una incidencia apreciable en el medio	2
	Extenso	Aquel cuyo efecto se detecta en una gran parte del medio considerado	4
	Total	Aquel cuyo efecto se manifiesta de manera generalizada no admite ubicación precisa en todo el entorno considerado	8
	Crítica	Aquel en que la situación en que se produce el impacto sea crítica. Normalmente se da en impactos puntuales	4
MOMENTO (MO): Plazo de	Largo plazo	Es aquel cuyo efecto tarda en manifestarse más de cinco años	1

CRITERIO	CARÁCTER	DEFINICIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN
manifestación del impacto (tiempo en que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto)	Mediano plazo	Es aquel cuyo efecto tarda en manifestarse en un periodo de tiempo de 1 a 5 años	2
	Inmediato	Cuando el tiempo de manifestación del efecto sea nulo	4
	Crítico	Aquel en que el momento en que tiene lugar la acción impactante es crítico, independientemente del plazo de manifestación	8
PERSISTENCIA (PE): Tiempo que permanece el efecto desde su aparición	Fugaz	Si la duración del efecto es inferior a un año	1
	Temporal	Si la duración del efecto es entre 1 y 10 años	2
	Permanente	Aquel cuyo efecto supone una alteración indefinida en el tiempo, la duración del efecto es superior a los 10 años	4
REVERSIBILIDAD (RV): Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto	Corto plazo	Aquel cuando las condiciones del ambiente se recuperan inmediatamente	1
	Mediano plazo	Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma lenta, debido al funcionamiento de los procesos naturales	2
	Irreversible	Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar	4
SINERGIA (SI): Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples sobre un factor.	Sin sinergismo (simple)	Aquel cuyo efecto se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos	1
	Sinérgico	Cuando la componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente	2
	Muy sinérgico	cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia ambiental mayor	4
ACUMULACIÓN (AC): Incremento progresivo de la manifestación el efecto	Simple	Cuando una acción no produce efectos acumulativos en el medio	1
	Acumulativo	Si el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad	4
EFECTO (EF): Forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.	Indirecto	Aquel cuyo efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro	1
	Directo	Es aquel cuyo efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental	4
PERIODICIDAD (PR): Regularidad de la manifestación del efecto	Irregular, periódico y discontinuo	Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia	1
	Periódico	Aquel cuyo efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo	2
	Continuo	Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia	4
RECUPERABILIDAD (MC): Posibilidad de reconstrucción	Recuperable de manera inmediata	Posibilidad de retornar a las condiciones ambientales iniciales en forma inmediata	1

CRITERIO	CARÁCTER	DEFINICIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN
del factor afectado	Recuperable a mediano plazo	Posibilidad de retornar a las condiciones después de un cierto tiempo	2
	Mitigable	Efecto en el que la alteración puede eliminarse por la acción humana	4
	Irrecuperable	Aquel en el que la alteración del medio o pérdida es imposible de reparar	8

El valor de la importancia de cada impacto se obtiene en base al siguiente algoritmo propuesto por Conesa en 1995.

$$I = \pm [3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde I es la importancia del impacto.

Finalmente, con el valor de calificación obtenido cada impacto se clasifica de acuerdo con su relevancia (significancia) de acuerdo con las clases que se muestran a continuación.

Cuadro 40. Significancia de los impactos de acuerdo con su importancia.

Irrelevante:	1 – 25	
Moderado:	25 - 50	
Severo:	50 – 75	
Crítico:	75 - 100	

La evaluación de los impactos y el valor de importancia obtenido para cada uno de los impactos se muestra en el cuadro 41 en donde podemos observar que el proyecto generará 13 impactos negativos y 31 positivos; de los negativos 31 se consideran como irrelevantes o asimilables, 13 moderados y no se presentan impactos severos o críticos.

En el cuadro 41 se muestra la significancia del impacto para las etapas de preparación, construcción, donde podemos observar que el proyecto **“Acondicionamiento de la macropera del pozo Granaditas 1 para la perforación del pozo Granaditas-106DEL, en el Área Contractual A4.BG, Municipio de Méndez, Tam.”**, no causará impactos severos y críticos, siendo la mayoría de ellos irrelevantes o asimilables por el medio, con la aplicación del programa de medidas de mitigación.

Los valores de significancia expresado en una matriz de importancia (cuadro 42), nos señala que la etapa con mayor significancia de impacto es la de preparación de sitio y construcción por las actividades de excavación de zanja, pre tapado y tapado de tubería seguida de la construcción del contrapozo y la perforación del pozo, siendo los impactos de mayor relevancia el efecto en las propiedades físicas del suelo y la posible afectación a la calidad del suelo y del agua por un derrame accidental ocasionado por la operación de maquinaria, sin embargo no existen impactos altos o críticos. La significancia de impactos en flora es moderada considerando que la afectación será principalmente sobre especies de herbáceas y malezas, y en muy poca frecuencia en especies arbustivas nativas, no afectándose individuos de especies arbóreas o individuos de especies con estatus de protección.

En cuanto a los subsistemas naturales el abiótico es el más afectado en factores ambientales como el aire por emisiones y generación de ruido; suelo y agua principalmente por lo ya referido a posibles

afectaciones accidentales en su calidad, en todos los casos tanto al CAMINO, CUADRO DE MANIOBRAS y POZO DE PERFORACION, contarán con un programa de mantenimiento y supervisión del equipo y maquinaria será un método efectivo de mitigación y preventivo que evitará las afectaciones a la calidad del aire, suelo y agua. Los impactos en el paisaje son moderados, aunque permanecerán durante toda la vida útil del proyecto porque se mantendrá por mantenimiento y seguridad el derecho de vía y camino de acceso.

Cuadro 41. Valor de importancia de los impactos.

ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	COMPONENTE AMBIENTAL	CAUSA DEL EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO											TOTAL I=+ [3(I) + 2(EX) + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]
					SIGNO	INTENSIDAD (I)	EXTENSIÓN (EX)	MOMENTO (MO)	PERSISTENCIA (PE)	REVERSIBILIDAD (RV)	SINERGIA (SI)	ACUMULACIÓN (AC)	EFFECTO (EF)	PERIODICIDAD (PR)	RECUPERABILIDAD (MC)	
PREPARACIÓN	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y TRAZO DERECHO DE VÍA	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de vehículos ligeros	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de vehículos ligeros	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Flora	Cobertura	Remoción de malezas y arbustos que impidan visuales	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	20
		Fauna	Distribución y abundancia	Desplazamiento de fauna por ahuyentamiento por actividad humana	-	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	16
CONSTRUCCIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE CDA Y CDM; Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO TEMPORAL	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de vehículos ligeros	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de herramienta y equipo manual	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Flora	Cobertura	Remoción total de malezas y arbustos a lo largo	-	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	30
		Fauna	Distribución y abundancia	Desplazamiento de fauna por ahuyentamiento por actividad humana	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Economía	Local	Impulso económico local por los empleos generados	+	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	16
	CONSTRUCCION DEL CONTRAPOZO	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de vehículos ligeros	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de herramienta y equipo manual	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Flora	Cobertura	Remoción total de malezas y arbustos a lo largo	-	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	30
		Flora	Distribución y abundancia	Eliminación de individuos de especies nativas	-	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	30
		Fauna	Distribución y abundancia	Desplazamiento de fauna por ahuyentamiento por actividad humana	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Paisaje	Calidad Visual	Introducción de una franja de terreno desnudo en un área de cubierta vegetal continuo	+	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Economía	Local	Impulso económico local por los empleos generados	+	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de maquinaria y equipos	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de maquinaria y equipo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Suelo	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar las propiedades y calidad del suelo	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30

ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	COMPONENTE AMBIENTAL	CAUSA DEL EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO											TOTAL I=+ [3(I) + 2(EX) + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]
					SIGNO	INTENSIDAD (I)	EXTENSIÓN (EX)	MOMENTO (MO)	PERSISTENCIA (PE)	REVERSIBILIDAD (RV)	SINERGIA (SI)	ACUMULACIÓN (AC)	EFFECTO (EF)	PERIODICIDAD (PR)	RECUPERABILIDAD (MC)	
		Fauna	Distribución y abundancia	Desplazamiento de fauna por ahuyentamiento por actividad humana	-	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	20
		Economía	Local	Impulso económico local por los empleos generados	+	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	16
	PERFORACIÓN DE POZO	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de maquinaria y equipos	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de maquinaria y equipo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Suelo	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar las propiedades y calidad del suelo	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
		Agua	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar la calidad del agua.	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
OPERACIÓN	OPERACIÓN	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de maquinaria y equipos	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de maquinaria y equipo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Suelo	Propiedades físicas	Alteración de la estructura del suelo y horizontes naturales en el suelo donde se realiza la excavación.	-	2	2	4	4	2	2	2	4	4	4	30
		Suelo	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar las propiedades y calidad del suelo	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
		Agua	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar la calidad del agua.	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
		Economía	local	Impulso económico local por los empleos generados	+	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	16
	MANTENIMIENTO	Aire	Calidad	Emisiones a la atmósfera proveniente de maquinaria y equipos	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Aire	Ruido	Generación de ruido por el funcionamiento de maquinaria y equipo	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	19
		Suelo	Propiedades físicas	Alteración de la estructura del suelo y horizontes naturales en el suelo donde se realiza la excavación.	-	2	2	4	4	2	2	2	4	4	4	30
		Suelo	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar las propiedades y calidad del suelo	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
		Agua	Calidad	Generación de residuos accidentales que pudieran afectar la calidad del agua.	-	4	2	4	4	2	1	1	4	4	4	30
		Economía	local	Impulso económico local por los empleos generados	+	1	1	4	1	2	1	1	4	1	1	17
		Población	Mano de obra	Contratación de personal local	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	16

Cuadro 42. Matriz de Importancia.

FACTOR AMBIENTAL \ ACTIVIDAD			PREPARACIÓN	CONSTRUCCION							TOTAL FACTOR AMBIENTAL	TOTAL SUBSISTEMA AMBIENTAL
			Levantamiento topográfico y trazo derecho de vía	Construcción de camino y cuadro de maniobras	Construcción de contrapozo	Movilización y desmovilización del equipo	Perforación del pozo Granaditas-106DEL	Operación	Mantenimiento	TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL		
MEDIO ABIÓTICO	Aire	Calidad	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-19	-133	-269	-539
		Ruido	-20	-20	-20	-19	-19	-19	-19	-136		
	Suelo	Propiedades físicas				-30	-30	-30	-30	-120	-180	
		Calidad						-30	-30	-60		
	Agua	Calidad					-30	-30	-30	-90	-90	
MEDIO BIÓTICO	Flora	Cobertura	-20	-30	-30					-80	-100	-167
		Distribución y Abundancia				-20				-20		
	Fauna	Distribución y abundancia	-17	-20	-30					-67	-67	
		Fondo escénico			-17					-17	-17	-17
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Economía	Local		-17	-19	-17		-17	-17	-87	-87	-187
	Población	Mano de Obra	-16	-16	-20	-16		-16	-16	-100	-100	
TOTAL POR ACTIVIDAD			-92	-122	-155	-121	-98	-161	-161	-910		

III.8.3 ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES QUE FUERON IDENTIFICADOS.

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
TODOS	- Para asegurar que el personal conozca y sea participe de las medidas de mitigación y cuidado del medio, se dará capacitación a todo el personal que participe en las obras del proyecto respecto de: +Manejo de materiales y residuos peligrosos. +Manejo de residuos de manejo especial. +Prácticas seguras y prácticas prohibidas +Remediación de suelos contaminados. +Responsabilidad legal en la captura y/o colecta de especies	Todo el personal de contratación directa y Temporal	Manuales	Previo al inicio de actividades del proyecto	% del personal capacitado Reportes de cursos	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	Todo personal que labore en el proyecto deberá de recibir capacitación para concienciación y acatar indicaciones de no cazar, molestar o comercializar con especies de fauna silvestre y deberá acatar un reglamento interno que eviten cualquier afectación derivado de las actividades del personal, sobre poblaciones de fauna silvestre y especialmente sobre aquellas que se encuentren bajo un estatus de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Todo el personal de contratación directa y Temporal	Manuales	Previo al inicio de actividades del proyecto	% del personal capacitado Reportes de cursos	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	Todo el personal deberá portar el equipo de protección personal (EPP) durante la ejecución de las actividades, por lo que se recomienda realizar una Evaluación del desempeño en seguridad mediante, el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)	Todo el personal	EPP/Formato AST	Permanente	Índice de actos seguros	>98%=Seguro 95 a 98 =Preventivo <95% Peligro
TODOS	Implementar un plan de orden, limpieza y manejo integral de residuos a fin de que todas las áreas se mantengan ordenadas y libres de elementos susceptibles de generar contaminación del medio ambiente y provocar daños a la salud humana, tales como residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos, considerando para su elaboración lo estipulado en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos y así como lo estipulado en las NOM.	Todo el personal de contratación directa	Contenedores y bitácoras de control de residuos	Permanente	Bitácora Informe de cumplimiento (reportes de Volumen, clasificación y disposición de residuos generados con documentación probatoria).	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	Previamente a la operación, se debe realizar inspección del equipo y maquinara, a fin de	Operadores de maquinaria y	Maquinaria, bitácoras,	Permanente	Índice de actos seguros	>98%=Seguro 95 a 98 =Preventivo

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
	garantizar su optima operación, previniendo fallas y fugas de combustible, grasas y/o aceites También se deberá hacer revisión del entorno para asegurar que no hay presencia personas u obstáculos que afecten su seguridad.	residente de obra	Análisis de seguridad en el trabajo			<95% Peligro
TODOS	Retirar todo tipo de obras temporales utilizadas para la ejecución del proyecto, así como disposición adecuada de los residuos que se generen.	Operadores de maquinaria y residente de obra	Contenedores y bitácoras de control de residuos	Al término de la obra	Bitácora Informe de cumplimiento (reportes de Volumen, clasificación y disposición de residuos generados con documentación probatoria).	% satisfactorio <90% no satisfactorio
SUELO/propiedades físicas	- Recuperar el suelo vegetal, que se encuentra incluido entre los primeros 30 cm o 50 cm de profundidad a partir de la superficie según las condiciones de este, capa a la que regularmente se denomina suelo vegetal. La profundidad del material que se extraiga dependerá de la disponibilidad de este ya que de él dependerán las acciones contempladas en la restauración. - Este material será dispuesto por separado al resto del material resultado de la excavación para ser usado nuevamente como cubierta superficial en el relleno de la zanja.	Personal contratado para preparación de sitio	maquinaria pesada	Previo al inicio de actividades del proyecto	% de Suelo recuperado	% satisfactorio <90% no satisfactorio
SUELO/Calidad AGUA/calidad del agua	Al remover la capa superficial del suelo vegetal mediante raspado con pala mecánica, no utilizar la quema de maleza ni el uso de herbicidas o productos químicos como método de deshierbe del área del proyecto, evitando así la contaminación del suelo.	Personal contratado para preparación de sitio	maquinaria pesada	Previo al inicio de actividades del proyecto	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
	No se permite la reparación ni lavado de vehículos en el sitio de la obra para evitar la propagación de derrames accidentales de materiales peligrosos tales como combustibles, grasas, aceites, lubricantes, pinturas, entre otros.	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
	El suministro de combustible se hará en sitios autorizados para tal fin. Para el caso de maquinaria pesada se deberá asegurar que durante el llenado de combustible se evite derrame de combustible	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias de derrames	0 incidencias satisfactorio
SUELO/propiedades	A fin de que todas las áreas se mantengan	Todo el personal	Contenedores y	permanente	Núm. Contenedores por área	3 contenedores por

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
químicas AGUA/calidad del agua PAISAJE / calidad visual / fragilidad visual	ordenadas y libres de elementos susceptibles de generar contaminación como residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos, que generan una imagen negativa del área se contara con contenedores con cierre hermético, identificados con código de colores.		bitácoras de control de residuos		de trabajo. Bitácoras de obra	área de trabajo
	para la recepción de residuos peligrosos, de manejo especial o desechos urbanos. Asimismo, se contará con sanitarios portátiles para el personal de la obra.	Todo el personal	Sanitario portátil	permanente	Proporción de sanitarios/trabajador Evidencia de contratación de servicios de disposición de residuos peligrosos (registros de recepción, cadenas de custodia, contrato u orden de servicio, etc.).	1 sanitario por cada 15 trabajadores Una proporción mayor es no satisfactoria
	- En áreas donde se detecte suelo contaminado se efectuará la remediación mediante las siguientes actividades: - Se realizará la identificación, señalización cuantificación de áreas contaminadas determinando el tipo de contaminante. - De manera manual y utilizando pico y pala se realizará al retiro de material y suelo contaminado, el cual es envasado en recipientes metálicos de 200 lt e identificados para su posterior almacenamiento temporal. - Al terminar de retirar el material o suelo contaminado, se rellenará el área con material de préstamo de banco con características similares. - Los recipientes conteniendo el suelo contaminado se enviarán a disposición final a través de una empresa autorizada para la prestación de dicho servicio. - Entregado el material impregnado, se deberá solicitar al prestador de servicio la entrega del manifiesto de entrega, transporte y disposición de los residuos peligrosos. - Implementar el uso de geomembrana para evitar derrames de residuos contaminantes en caso de falas o reparaciones de emergencia.	Todo el personal	bitácoras de obra	permanente	Núm. Incidencias Evidencia Programa de restauración de sitio Informe de restauración memoria fotográfica bitácoras de obra Evidencia de contratación de servicios de disposición de residuos peligrosos (registros de recepción, cadenas de custodia, contrato u orden de servicio, etc.).	0 incidencias satisfactorio De 1 a 3 desempeño pobre >3 incidencias insatisfactorio
FAUNA/diversidad	Se establecerá un procedimiento de rescate y/o protección de las especies de fauna que	Responsable administración Ejecución	Responsabilidad de personal contratado	Previo al inicio de actividades	Especies rescatadas y ahuyentadas y su estatus de protección de acuerdo con la	Satisfactorio

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
	podrían ser afectadas, poniendo especial atención sobre las que se encuentren bajo un estatus de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como aquellas que se consideren de importancia ecológica o las que tengan algún valor comercial y cultural. Durante el periodo de construcción en el que las excavaciones se encuentren abiertas, se deberá hacer una supervisión diaria previa al inicio de actividades a fin de ubicar, identificar y rescatar individuos de fauna se encuentren en la excavación	contratación de personal especializado			NOM-059-SEMARNAT-2010. Núm. Incidencias o encuentros con ejemplares de fauna durante labores de desmonte y despalme	Cero incidencias o encuentros
FAUNA/desplazamiento de especies	Los vehículos automotores y maquinaria en general circularan a velocidades moderadas (30 km/hr en brechas y 10 km/hr en las instalaciones) y solo por los caminos establecidos, con el objeto de prevenir atropellamiento de ejemplares de fauna silvestre por el sitio del proyecto.	Operadores	Señalamientos preventivos.	Permanente	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
FAUNA/desplazamiento de especies/alteración de hábitat.	Previo a las labores de remoción de la vegetación despalme se realizará con anticipación de 1 hora, eventos de ahuyentamiento por medio de ruido, repitiendo el proceso cada 20 o 30 minutos a fin de que la fauna silvestre pueda abandonar el sitio.	Personal especializado	Pinza herpetológica Gancho herpetológico Mecanismos sonoros	Durante apertura y limpieza del derecho de vía	Núm. de eventos previos. Mortalidad. Núm. de incidencias	≥ 2 eventos satisfactorio <2 eventos no satisfactorio <1 satisfactorio ≥ 1 no satisfactorio
AGUA/escurrimiento superficial	- Durante acciones de movimiento de tierra se evitará la disposición de suelo sobre patrones de escurrimiento superficial para evitar modificaciones de estos. - Todo el material resultado de la excavación será colocado dentro del derecho de vía asegurando que este no se pierda por escurrimientos o eventos de precipitación	Operadores y responsable de obra	Maquinaria pesada	Durante apertura y limpieza del derecho de vía	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
VEGETACIÓN/ Cobertura, Distribución y abundancia	El derecho de vía y la franja de excavación deberán estar debidamente señaladas para evitar que se realicen actividades que afecten fuera del área autorizada	Operadores de maquinaria y residente de obra	Estacas, banderas o encalado	Durante apertura y limpieza del derecho de vía	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
VEGETACIÓN/ Cobertura	La vegetación removida deberá ser triturada en forma manual o mecánica y reincorporada al suelo.	Distribución y abundancia	Maquinaria, triturador hidráulico	Durante apertura y limpia del derecho de vía	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
VEGETACIÓN/ Cobertura, Distribución y abundancia	Durante las actividades de desmonte queda prohibido afectar cualquier tipo de vegetación fuera del sitio autorizado, limitándose estrictamente al área autorizada, para evitar modificaciones y daños innecesarios a las superficies colindantes	Distribución y abundancia	Estacas, banderas o encalado	Durante apertura y limpia del derecho de vía	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
VEGETACIÓN/ Cobertura, Distribución y abundancia SUELO/Propiedades físicas/Calidad	No se permitirá la apertura de nuevos caminos, el acceso al área será mediante caminos preexistentes y funcionales, solo se podrá transitar dentro del derecho de vía de la obra.	Responsables de obra y operadores de maquinaria	Maquinaria pesada y Vehículos	Permanente	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
AIRE/Ruido/Calidad	Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria para el control de emisiones contaminantes.	Operadores de maquinaria	Maquinaria pesada y vehículos	Permanente	Bitácora de mantenimiento	1 -Cumple= Satisfactorio 0 -No cumple= no satisfactorio

III.9 CONDICIONES ADICIONALES

Se cuenta con la autorización del Sistema de Administración Seguridad Industrial, Seguridad Operacional y Protección Ambiental (SASISOPA).